

# DIARIO DE SESIONES

DE LAS

# CÓRTESES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON NICOLÁS MARÍA RIVERO.

SESION DEL LUNES 22 DE FEBRERO DE 1869.

**SUMARIO:** Se abre á la una y cuarto.—Se lee y aprueba el Acta de la anterior.—**ORDEN DEL DIA:** El señor Presidente declara constituidas las Córtes.—Se acuerda que rija el Reglamento de 1854 hasta que se haga uno nuevo.—Se acuerda asimismo que quede en suspenso la fórmula del juramento.—Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente del Gobierno provisional resignando el poder en las Córtes.—Discursos de los Sres. Presidente del Gobierno provisional y de los Ministros de la Guerra y del de Marina.—Se lee una proposicion acordando un voto de gracias al Gobierno provisional y autorizando al Sr. Diputado D. Francisco Serrano y Dominguez para constituir el poder ejecutivo.—El Sr. Figueras solicita la preferencia de la de «no há lugar á deliberar.»—El Sr. Presidente manifiesta que la proposicion del señor Figueras ha sido retirada por el Sr. Castelar.—Apoyo de la proposicion por el Sr. Valera.—Se toma en consideracion en votacion nominal.—Se acuerda que no pase á las secciones.—Proposicion incidental de no haber lugar á deliberar.—Discurso en su apoyo del Sr. Orense.—Idem del Sr. Presidente del Gobierno provisional.—Alusion personal de los Sres. Pierrad é Izquierdo.—No se toma en consideracion.—Se procede á la discusion del voto de gracias.—Discurso del Sr. Castelar, en contra.—Siendo pasadas las horas de Reglamento, se prorroga la sesion.—Discurso del Sr. Martos, en pró.—Rectificaciones de los Sres. Castelar y Martos.—Alusion personal del Sr. Joarizti.—Se suspende la discusion.—Se lee la lista de los Sres. Diputados que han presentado sus credenciales en Secretaría despues de la última sesion.—Quedan sobre la mesa varios dictámenes de actas.—Orden del dia para mañana: La discusion pendiente, y sorteo de las secciones.—Se levanta la sesion á las siete y cuarto.

Se abrió la sesion á la una y cuarto, y leida el Acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. **PRESIDENTE:** Cumpliendo la órden del dia, las Córtes soberanas de la Nacion española quedan definitivamente constituidas.

Señores Diputados: vuestros votos me señalan el puesto más elevado á que puede ascender el ciudadano de un pueblo libre; la presidencia del soberano Congreso de la Nacion. Al sentarme en este sitio, que han ocupado los más ilustres varones de España, me encuentro por qué no he de confesarlo! enteramente confundido. Yo no tengo para tan distinguida honra ningun título, ningun me-

recimiento, ningun señalado servicio. Mi gratitud, por lo mismo, es vivísima y me conmueve hasta tal punto, que no acierto á expresarla más que inclinándome respetuoso ante el poder y ante la voluntad de las Córtes. Quieren que sea el Presidente yo, el último de todos; obedezco sumiso su mandato.

Y si es grande el sentimiento de mi insuficiencia y de lo débil de mis fuerzas, me anima la esperanza de que acaso podré corresponder á la confianza de las Córtes, y justificar en cierto modo su voto, consagrándome con todo mi corazon, con todo mi esfuerzo, al cumplimiento rígido de los grandes deberes que me impone este puesto. Aspiro á suplir lo que me falta, con mi celo y con mi imparcialidad.

Deseo, por lo tanto, que la mayoría vea en mí la autoridad en quien delega sus facultades para la aplicación equitativa é imparcial del Reglamento: deseo también que la minoría considere á la Presidencia como su égida y su escudo

Me anima el firme propósito de que ninguna opinión se encuentre aquí huérfana ni desvalida; porque toda opinión que acepta el criterio de la razón y de la controversia, es para mí santa é inviolable, como santo é inviolable es el pensamiento; santa é inviolable la conciencia; inviolable y santa la personalidad humana. Y sobre todo, señores, vosotros que me habeis elegido, sostenedme con vuestro aliento, iluminadme con vuestro consejo, fortalecedme con vuestra autoridad, pues solo así podré yo descender en su día de este sitio con honor, única aspiración que ya tengo, porque despues de haber alcanzado la honra de ocupar tan alto puesto, no puedo ni quiero ser nada más en España.

Pero, señores, la elección de la Presidencia tiene siempre en las Asambleas políticas una gran significación: es como su primer paso, es como la determinación de su espíritu; y en este concepto, me veo precisado á explicaciones que constituyen el primero y más solemne de mis deberes, si es que mi voz, balbuciente y conmovida por la emoción, acierta á formular mis pensamientos y á exponer mis ideas con exactitud.

Señores: la España acaba de consumir la más grande y la más maravillosa de las revoluciones, reflejando en ella el carácter que durante la larga historia de este glorioso pueblo le ha distinguido de todos los demás del mundo. Es una cualidad propia, es una cualidad distintiva de la nacionalidad española, donde quiera que esté, que cuando parece más postrada, cuando parece más abatida, cuando menos figura en el mundo, se levanta de repente, osténtase más fuerte y vigorosa que nunca, y viene á pesar con irresistible influjo en el movimiento de la civilización y en los destinos generales de la humanidad.

¡Cómo olvidar, señores, que nosotros somos los hijos y los herederos de aquella egregia estirpe de gigantes que hace sesenta años se levantaron contra el conquistador de los siglos, quebrantaron su poderío cuando estaba en el colmo de su grandeza, defendieron el territorio invadido por numerosos ejércitos, escribieron con la punta de su espada ese magnífico poema que comienza en los campos de Bailén y termina en los muros de Tolosa, ya dentro de la Francia, é hicieron en medio de los horrores de un sitio una Constitución verdaderamente inmortal, porque vive eternamente en la historia para inmarcesible gloria de los legisladores de Cádiz!

Y ahora que nos encontrábamos en otro período de abatimiento, y no solo de abatimiento, sino de mengua y deshonor para España, no deprimida, sino escarnecida la libertad, destruido todo medio de resistencia, proscritos, encarcelados ó en la expatriación los mas ilustres patriotas; cuando (es merester decirlo) la esperanza habia huido de muchos corazones; ahora, repito, este país vuelve á levantarse tan grande y tan poderoso como siempre: en un solo día lanza á los Borbones de España, ahuyenta á sus opresores, hace suceder la libertad á la tiranía, el gobierno de las juntas populares al feroz gobierno de los Borbones, y á los encarcelamientos, á las persecuciones, á aquellos actos de vandalismo, las mas nobles y puras expansiones del patriotismo y de la popular alegría.

Y no es esto solo: del seno mismo de estas juntas sale un Gobierno improvisado que toma sobre sus hombros la responsabilidad de continuar y dirigir el movimiento revolucionario, y aunando todas las fuerzas gu-

bernativas del país, prosigue las conquistas de la revolución, establece las libertades públicas, consolida el orden, convoca á los comicios populares por el sufragio universal, y reúne en una paz profunda la Asamblea mas grande, mas poderosa, mas omnipotente que jamás ha existido en España.

Y todavía en su curso y en su marcha ofrece esta gran Nación hechos poderosos, hechos decisivos, que estoy seguro serán las piedras angulares sobre que las Cortes han de levantar el edificio de nuestras libertades y la organización política del país.

Y si no, yo os pregunto una cosa: ¿quién ha hecho la revolución de Setiembre? ¿Qué partido, qué colectividad, qué hombre puede atribuirse ni la gloria, ni la responsabilidad del gran movimiento revolucionario? Nadie, absolutamente nadie: es la Nación entera, son todas las clases, todos los que amaban la libertad, todos los que odiaban la opresión, todos los que se dolían de ver mancillada la honra de la patria, todos los que se avergonzaban de que la España estuviera oscurcida y en la situación más atrasada de la Europa, todos los que temían por el porvenir, esos son los que con su esfuerzo han consumado la revolución de Setiembre.

Y esto, Sres. Diputados, es gravísimo, porque la revolución, borrando con su paso las antiguas precedencias, ha acabado con los antiguos partidos liberales. Unidos todos, fuertemente unidos, combatiendo sin volver la vista atrás contra el enemigo comun, se ha derrocado la situación vencida, y á no dudarlo, las Cortes Constituyentes van á construir las nuevas instituciones con la union y el concierto de todos los que, olvidando lo pasado, se consagran á la obra de la revolución y quieren consolidar para siempre sus conquistas. Que solamente de este modo serán duraderas y estables las nuevas instituciones.

Y no es solamente éste el hecho grandioso y culminante que ofrece nuestra revolución. Hay otro que apenas se concibe: que en este instante, cuando ocupo la Presidencia y dirijo mi voz á las Cortes Constituyentes de 1869, apenas acierto á creerlo. Nuestro glorioso alzamiento, como he dicho antes, se debe al concurso de todas las clases, incluso las conservadoras: es más, un partido conservador ha tenido la fortuna de iniciar sus primeros pasos. ¿Y qué principios, qué reglas, qué credo ha escrito en su bandera la revolución de Setiembre? Los principios democráticos en su mas lata expresión. Sí, señores; la revolución de Setiembre es eminentemente democrática: en todas partes acepta y proclama como símbolo suyo á la democracia, á la democracia, que es la última forma del progreso humano en el estado actual de la civilización de los pueblos.

Así, el primer principio que inscribe en su bandera nuestra revolución es la Soberanía nacional, no meramente formularia, no aparente, no mutilada, sino consagrada y establecida por el sufragio universal. Notad, señores, este hecho capitalísimo que decide del carácter y de los destinos de la revolución. Todos los ciudadanos, absolutamente todos, tienen participación en la soberanía: la Nación es soberana, pero á condición de que todos sus hijos tengan su parte en la soberanía. De este modo cesan todas las distinciones de clases, y el proletariado es llamado á intervenir en el gobierno y en los destinos del país.

Segundo principio proclamado por la revolución de Setiembre: los derechos individuales, las libertades del ciudadano, también en su forma democrática, es decir, en la acepción mas estensa y comprensiva; los derechos individuales, señores, no como concesión de ninguna insti-

tucion ni de ningun poder, sino como derechos inherentes á la personalidad humana; derechos sin los cuales no hay para el ciudadano dignidad, no hay para la persona carácter jurídico, no hay para el individuo responsabilidad; derechos absolutos, ilegislables, porque la ley no los crea, sino los consagra, y que además son por su esencia superiores á todas las instituciones y á todos los poderes.

Por estos principios, señores, la España se ha colocado de un salto ¡increíble parece! en el término mas avanzado de los pueblos que alcanzan el mayor grado de eivilizacion en el mundo.

Y no solamente ha determinado de esta manera el espíritu y el sello de las nuevas instituciones, sino que ha asentado anchísima base, para que vosotros, legisladores del 69, podais levantar sobre ella, con mano segura y firme, el gobierno y la Constitucion que han de asegurar para siempre la libertad y la prosperidad del pueblo español.

Yo tengo, señores, el íntimo convencimiento de que una Constitucion que proclame la soberanía de la Nacion, el sufragio universal y los derechos individuales, será aceptada unánimemente por el país. Yo creo que esa Constitucion no solamente asegura las conquistas revolucionarias, sino que abre ancha puerta para que España, siguiendo en adelante las vías del progreso, sin agitaciones y sin conflictos, llegue pacíficamente á esas trasformaciones que los pueblos modernos están llamados á experimentar por sus mismos adelantos y por el curso irresistible de la civilizacion.

A la sabiduría de las Córtes Constituyentes toca, cumpliendo su alta mision, convertir en instituciones políticas y en leyes duraderas los principios dictados por la revolucion. A la obra que va á salir de sus manos deberemos cerrar para siempre el período, largo período constituyente, que nuestros padres abrieron con tanta gloria en las Córtes de Cádiz. La nueva Constitucion del Estado será estable, porque todos los ciudadanos verán en ella la sólida garantía de sus libertades, de sus personas y de sus derechos.

¡Plegue á la Providencia iluminar el espíritu de las Constituyentes para que lleven á término tan difícil obra con acierto y con ventura!

Concluiré, señores, con un voto ardiente que hago de lo íntimo de mi corazon: que los legisladores de 1869, cuando terminen la grande obra de la regeneracion del país, dejen su nombre unido con aplauso al de los legisladores de Cádiz, para que su memoria imperecedera se transmita con respeto y con admiracion á las generaciones venideras.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señores, en este momento, constituidas las Córtes, estamos sin Reglamento, porque segun el acuerdo de la sesion preparatoria (*El Sr. Figueras pide la palabra.*) el Reglamento de 1847 no habia de regir sino hasta la constitucion definitiva de las Córtes, pero como es indispensable que haya un Reglamento, mientras las Córtes nombran la comision para que redacte uno suyo propio, la mesa ha creído conveniente, salva la resolucion mas acertada de las Córtes, someter á su aprobacion que rija entre tanto el Reglamento de las Córtes Constituyentes de 1854.

Si el Sr. Figueras quiere, despues de la declaracion de la mesa, hablar, tiene la palabra.

El Sr. **FIGUERAS**: Sí, señor. Sres. Diputados: profunda y verdaderamente afectado por una desgracia de

familia, no tomaria la palabra en este momento si no fuera por el cumplimiento de mi deber. El hombre público tiene obligacion de acallar sus sentimientos, aun los mas naturales, y de servir á su pátria en todos los momentos, olvidando lo que pasa en el seno de su familia, aunque se vea hondamente afligido por altos designios de la Providencia.

Hoy me hallo yo en este caso. Llamo la atencion de las Córtes sobre lo que se nos propone por el Sr. Presidente. Todos los Sres. Diputados recordarán que esta fraccion en la sesion preparatoria se pronunció en favor del Reglamento del año 1854. Se necesitaba un Reglamento para las operaciones preliminares de la constitucion de las Córtes: hoy las Córtes están constituidas, y se necesita un Reglamento definitivo.

Sería anormal, extraño, extraordinario, ocasionado á malas interpretaciones, que quisiéramos ganar veinticuatro horas, despues de haber perdido tantos meses, en una cuestion tan interesante como es la cuestion de Reglamento. Voy á decir por qué es interesante.

No es con relacion al órden que ha de haber en la sesion, á la mayor ó menor facultad del Diputado, á que se coarte más ó menos su iniciativa; es con relacion á otra cosa más grande, á otra cosa más alta, por lo que no puede regir el Reglamento de 1854, que sin embargo aceptamos como base.

Estas Córtes, señores, son esencialmente distintas de las de 1854; han venido en circunstancias diversas: entonces el trono estaba en pié, y hoy, por fortuna, no hay trono: entonces habia un Gobierno reconocido; hoy, en la buena acepcion de la palabra, no hay Gobierno legítimo y legal: debemos proveer á las necesidades de nombramiento de Jefe del Estado y á las necesidades de nombramiento de poder ejecutivo. Sea que las Córtes asuman todos los poderes como yo creo que debe suceder, porque son la única representacion legitima del pueblo soberano; sea que deleguen sus facultades en una comision ejecutiva; sea que quieran abdicar hasta el grado de nombrar á una ó á muchas personas, que todas las que se elijan serán muy dignas para que representen y ejerzan en cierto modo lo que antes eran atribuciones de la prerogativa real; de todos modos, señores, hemos de venir á eleccion de personas. Y ¿saben los Sres. Diputados lo que dice el Reglamento del año 1854 con relacion á la eleccion de personas? Pues yo voy á decírselo.

Artículo 130. «Toda eleccion de personas se hará por papeletas á mayoría absoluta de votos, sin que pueda nombrarse más que una sola persona en cada votacion.»

Esto, como saben los Sres. Diputados, se referia á los cargos interiores del Congreso; pero hoy se refiere á una cosa, si no mas alta, porque nada hay mas alto hoy que el Presidente de las Córtes, fuera de las Córtes mismas, á una cosa más trascendental.

Es posible, casi me atreveria á decir que es probable, sin embargo de que el ánimo se resiste á crearlo, que las Córtes deleguen sus facultades en una ó muchas personas, y ya digo que creo de antemano que serán muy dignas; pero es lo cierto que hemos de acudir á eleccion de personas. Y, señores, ¿es decente para las Córtes que acudamos para esto á una votacion secreta? El voto para ser digno necesita ser público, y es preciso, señores, que demos un voto público. Todo aquel que aboga por una votacion secreta, da á entender que la causa que defiende no le inspira gran confianza, ni respecto de sus fines, ni respecto de ella misma.

Además, señores, estas cosas no pueden hacerse de ligero; y aquí hablo, no en favor de esta fraccion de la

Cámara, sino en pró de otra muy numerosa y muy digna. Suelen ciertas cuestiones, y nosotros que hemos envejecido en el Parlamento lo sabemos, no tratarse con la franqueza necesaria. Suele haber algo en la estrategia interior de los Parlamentos que decide de soslayo cuestiones de suyo graves, y yo pongo en guardia á todos los Sres. Diputados con esta mi advertencia.

Nosotros, señores, si adoptamos este Reglamento, si no hacemos lo que se ha hecho en otras Córtes, que tenían tambien graves intereses de que tratar, y sin embargo no se dejaron llevar por una prisa que pudiera sernos fatal; nosotros, digo, si adoptamos este Reglamento, hemos de encontrarnos con el escollo del resultado secreto de las urnas, y ateniéndonos á esta clase de acuerdos, nos encontraremos con un rey, con un monarca.

Señores, vosotros habeis de decidir de la forma de gobierno, y si os decidís, que no lo creo, por la forma monárquica, si elegís al monarca, y antes habeis adoptado este Reglamento, como el monarca, aunque sea, según algunos, una persona, si bien mortal como los demás hombres, un sér extraordinario, como se llamaria en tiempo de Homero á un mortal muy semejante á los dioses, habrá que acudir á una eleccion de personas, tendríamos un voto secreto.

Y yo pregunto á los Sres. Diputados, y singularmente á una fraccion cuyas opiniones sobre ciertas personas, ó mejor diré, contra ciertas personas, son bien conocidas; yo os pregunto á los que pensais contra esas personas que no hay para qué nombrar en este momento: ¿querríais para este caso una votacion secreta? ¿No querríais que supiese el público, que supiese el país, que supiese la Europa en un acto tan trascendental, que ha de pasar á la historia, que todo el mundo supiera cuáles eran vuestras convicciones, cuál era vuestro voto?

Si esto es así, Sres. Diputados, ya que está constituido el Congreso, que ha llegado á este término con una rapidez inusitada, á lo cual no ha contribuido en poco la fraccion en cuyas filas milito, yo os suplico que no tengais prisa, que nombreis una comision que examine el Reglamento y que vea las modificaciones que han de hacerse para que este Reglamento se adapte á las circunstancias y á las graves cuestiones que han de decidir las Córtes.

Concluido esto, y ya que estoy de pié, me permitirán las Córtes que recuerde una fausta circunstancia. Hoy en los calendarios históricos se lee una efeméride muy notable: en igual dia de Febrero de 1732, allá en el fondo de una colonia inglesa, aristocrática, no lo niego, pero independiente, con gran carácter de independencia, nació el hombre que ha influido más beneficiosamente en los destinos de su patria, *Washington*. Un augur romano ó un arúspice etrusco al mirar las entrañas de las víctimas, encontraría que el dia es propicio para la reunion de la Asamblea; ¡y ojalá que fuera cierto en el sentido que yo pienso! No os digo más, Sres. Diputados, sino que os inspire el patriotismo de aquel grande hombre á quien se ofreció la corona, y que la rechazó siempre porque comprendió que la forma monárquica es incompatible con la libertad.

Acordáos de esto, Sres. Diputados, y empezad vuestras tareas en este sentido, que ellas tendrán buen fin. He dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á dar lectura del artículo 1.º adicional del Reglamento de 1854.

El Sr. **SECRETARIO** (Llano y Pérsi): Dice así:

«Artículo 1.º adicional del Reglamento de 1854: Constituidas que sean definitivamente las Córtes, se nom-

brará una comision permanente de Reglamento, la cual se ocupará de examinar las adiciones y enmiendas que presenten los Diputados y de preparar el proyecto de Reglamento definitivo.»

El Sr. **PRESIDENTE**: De suerte que este Reglamento no va á regir más tiempo que el necesario para que se nombre la comision permanente del Reglamento definitivo por que se han de regir las Córtes.

El Sr. **FIGUERAS**: Pero conste que no se entrará en cuestiones de personas.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Sardoal): ¿Se regirán las Córtes Constituyentes por el Reglamento de 1854?

El Sr. **FIGUERAS**: Pero solo en el sentido que ha dicho el Sr. Presidente. »

El acuerdo de las Córtes fué afirmativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señores, las Córtes de 1854 suprimieron la formalidad del juramento por consideraciones que alcanzan mucho mejor que yo todos los señores Diputados. Sin embargo, la mesa se ve precisada á preguntar á las Córtes si se suprimirá ó no la formalidad del juramento.»

Hecha la pregunta en esta forma por el Sr. Secretario (Llano y Pérsi), las Córtes acordaron que se suprimiera la formalidad del juramento, haciéndose constar á petición de muchos Sres. Diputados que se tomaba este acuerdo por unanimidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á dar lectura de una comunicacion del Sr. Presidente del Gobierno provisional.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Sardoal): Dice así:

«PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Alas Córtes.—Constituidas ya definitivamente las Córtes que han de decretar la organizacion política de la Nacion, el que suscribe, en su nombre y en el de los demás individuos que componen el Gobierno provisional, vienen á resignar y resigنان solemnemente y respetuosamente en el seno de las mismas Córtes los poderes que la revolucion les ha conferido y que ejercen desde el 8 de Octubre último.»

Madrid 22 de Febrero de 1869.—Francisco Serrano.—Excelentísimos Sres. Secretarios de las Córtes Constituyentes.»

Los Sres. Presidente del Gobierno provisional y Ministro de la Guerra piden la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. Presidente del Gobierno provisional.

El Sr. Presidente del **GOBIERNO PROVISIONAL** (Duque de la Torre): Señores Diputados, ¿qué podré yo decir despues de las nobles, de las elocuentes palabras, y más que nobles y elocuentes, patrióticas palabras de nuestro digno Presidente? El Gobierno provisional viene hoy á resignar sus poderes ante la Representacion nacional, ante las Córtes Constituyentes, único poder supremo, legítimo é irrecusable de la Nacion española.

Nosotros nos sentimos doblemente satisfechos de haber llegado á este dia: primero, porque las circunstancias por que hemos pasado han sido gravísimas y nuestros hombros apenas han podido sustentar su pesadumbre; segundo, porque nos vemos rodeados de representantes dignísimos de la patria, que con ámplios, amplísimos poderes, vienen indudablemente á cuidar de su honra, á procurar su felicidad; vienen á constituir el poder público, todos los poderes; vienen á hacer una Constitucion; vienen á establecer la forma de gobierno, y á elegir para Jefe del Estado á la persona que tengan por conveniente. ¡Ojalá,

Sres. Diputados, que si entre nosotros aparece un *Washington* con tantas virtudes como aquel gran varon, sus cor-religionarios no le amarguen la vida como se la amargaron al distinguido político de los Estados-Únidos.

Señores: Aunque sea una digresion quizás intempestiva, permítanme los Sres. Diputados, permítanme la Nacion soberana aquí representada, que dé las gracias á todos y cada uno de mis compañeros, no por el esfuerzo de patriotismo que han hecho, porque todos son tan buenos patriotas como el que más, sino por la amistad, por las deferencias, por las consideraciones que han tenido á mi persona, compartiendo conmigo la grave responsabilidad que pesaba sobre mí. En todas las ocasiones de mi vida, en cuantas ocasiones se me presentan, yo ruego á estos señores que me cuenten como un hermano, porque amigo me parece poco.

Tengo que dirigir antes de sentarme un ruego á los Sres. Diputados: que pronto, lo antes posible, constituyan el país: las grandes crisis, para ser saludables, es menester que sean ejecutivas y que se resuelvan pronto, y la crisis que estamos atravesando, señores, es una gran crisis, cuya prolongacion pudiera ser peligrosísima, y es menester salir de ella lo antes y lo mejor posible.

Dichas estas palabras, nosotros sometemos humilde y reverentemente á las Córtes Constituyentes y á su juicio nuestra conducta. No olvidemos, señores, que la posteridad y la historia serán inflexibles é inexorables al juzgar la conducta de las Córtes Constituyentes, como estas deben serlo con el Gobierno provisional. He dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de la Guerra tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la **GUERRA** (Prim): Perecerá innecesario, Sres. Diputados, que despues de haber hablado el Sr. Presidente del Gobierno, todavía provisional, se levante á hablar el Ministro de la Guerra, con tanta menos razon, cuanto que no podré decir sino que estoy completamente de acuerdo con lo manifestado por S. S. Pero el acto es solemne, la Cámara va á empezar sus trabajos, que deben regenerar el país: ¡ahora ó nunca, señores Diputados! Y he creido que no estaria de más el dirigiros la palabra, siquiera sea por pocos momentos.

El Gobierno provisional tiene en esta Cámara muchos y muy buenos amigos personales y políticos; los tiene en los bancos de enfrente, que le harán tal vez cruda oposicion; enemigos personales no creo que tengamos uno solo. Ya nos iremos conociendo; pero entre tanto, dignaos todos aceptar mi parabien y cordial saludo.

He dicho que estaba perfectamente de acuerdo con el Sr. Duque de Valencia. (*Sensacion de asombro.*)

Siento haber confundido el nombre de mi illustro amigo el Sr. Duque de la Torre con el magnate de otros tiempos, que fué siempre mi enemigo. Pero ya no existe. ¡Paz á los muertos, y Dios le perdone como le perdono yo! (*Bravo; bien.*)

He dicho, pues, que estaba de acuerdo con el Sr. Duque de la Torre. Pero este acuerdo no es de hoy, ni empezó el dia que se constituyó el Gobierno provisional: viene de más lejos.

Este perfecto acuerdo parte desde el dia que, viendo el vilipendio en que vivia la patria, puestas las manos sobre el puño de nuestras espadas, juramos por el honor consagrar nuestro reposo, nuestras fortunas y nuestras vidas, si necesario fuese, al triunfo de la libertad de la patria, entonces escarnecida y mancillada.

Sí, Sres. Diputados: nosotros en primer término, ayudados por nuestros compañeros y amigos, preparamos la mina revolucionaria: el illustre Sr. Topete le aplicó la me-

cha, que era lo más difícil, y la mina estalló con tal estrépito, que aquella dinastía secular quedó hecha trizas y desapareció para siempre de nuestra España. (*Bien, bien.*)

Bien sé yo que en asuntos políticos de tanta monta parecerá indiscreto el aplicar la palabra *siempre*, como no debe aplicarse la palabra *jamás*; pero es tal la conviccion que tengo de que la dinastía de Borbon se ha hecho imposible en España, que no vacilo en decir que no volverá jamás. (*Estrepitosos aplausos.*)

La historia nos presenta varios casos de reyes que habiendo sido arrojados de sus tronos volvieron á conquistarlos; pero no conozco un solo caso en que los reyes hayan sido despedidos á impulsos de una opinion tan unánime, como que bastaron doce dias para que no quedara ni un giron de su bandera; y de ahí parte mi conviccion, la más profunda, de que la dinastía caida no volverá jamás, jamás, jamás. (*Bravo, bravo.*)

Y sirva esto de contestacion á los que con no muy buena intencion me han supuesto y puedan suponer en adelante planes de restauracion en favor de D. Alfonso de Borbon. (*Bravo.*) ¿Y por qué? ¡Por la ambicion de ser yo regente! Los que tal han dicho, no me conocen; se han equivocado. Si me conocieran, sabrian que yo jamás he tenido ni ambicion ni envidia de nada ni de nadie; y si no he sido ambicioso antes, mucho menos lo debo ser ahora que por mi posicion política, militar, social y de familia, no tengo nada que desear.

Yo no deseo nada; yo no quiero nada: lo que sí deseo, sin embargo, con toda la vehemencia de mi alma, es ver constituido mi país y asegurada la libertad.

Para esto no hay género de sacrificio que no esté dispuesto á hacer, y más de una vez he hecho estremecer á la Condesa de Reus cuando le he dicho que para defender á la patria y para defender á la libertad, soy yo de la raza de los Guzmanes. (*Bien.*)

¡Restaurar el trono de D. Alfonso de Borbon! ¡Qué delirio! ¡Imposible! Y no tengo para qué pararme en demostrar esa imposibilidad, pues tengo la conviccion más profunda de que, no ya la Cámara Constituyente, no ya solo el Gobierno provisional, la España entera, con cortas excepciones, dice lo que yo: «restaurar la dinastía caida, ¡imposible, imposible, imposible! (*Bien; bien. Aplausos.*)

Estoy tambien de acuerdo con el Sr. Duque de la Torre,—y permítanme los Sres. Diputados que repita aquí las declaraciones que hice en otro lugar, porque lo que aquí se dice, se oye de todas partes; lo que aquí se escribe, da rápidamente la vuelta al mundo, que es lo que yo deseo;—permitidme que repita que estoy de acuerdo con S. S., porque lo tengo por bueno y por leal á la causa de la revolucion, que es la que ha salvado á la libertad: estoy de acuerdo con S. S., porque lo tengo por hombre de sentimientos levantados, de sentimientos patrióticos, y sin más aspiracion que la de merecer la estima de sus conciudadanos, en justa recompensa de una vida entera consagrada al bien de su país.

Pero si esto no bastara, Sres. Diputados, estoy de acuerdo con el noble Duque porque así debe ser, porque así es conveniente que sea, porque así es patriótico que sea. (*Bien, bravo.*) S. S. y yo nos juntamos para destruir: justo, lógico, conveniente y patriótico tambien es que estemos juntos para construir. (*Bien, bien.*)

Yo me atrevo á rogar á los Sres. Diputados que no encuentren inoportunas estas declaraciones por la importancia que ellas tienen, y les ruego, al contrario, que se dignen aceptarlas con benevolencia.

Y ya que de acuerdo estoy hablando, no estará demás, Sres. Diputados, que os diga el perfectísimo acuerdo que

ha reinado en el seno del Gobierno provisional, á pesar de cuanto se ha dicho... tan pronto, que el Sr. Figuerola dejaba la cartera; luego, que el Sr. Ministro de Ultramar nos iba á abandonar; en seguida, que entre el Sr. Duque de la Torre y el Conde de Reus habia divergencias... Nada de esto ha pasado: con dificultad podrán encontrarse nueve hombres que vivan con mejor armonía, con mejor acuerdo que el en que han vivido los nueve miembros del Gobierno provisional. Y tanto es así, que ni una sola vez ha llegado el caso de que por divergencia de opiniones hayamos tenido que acudir á resolver la cuestion por una votacion.

Réstame, Sres. Diputados, dirigiros una invocacion que sale del fondo de mi alma.

En nombre de la pátria, en nombre de lo que más ameis en la tierra, salvad y consolidad la libertad. Para eso será preciso que constituyamos el país pronta y rápidamente; lo que será menos difícil si no perdemos el tiempo en vanas y estériles declamaciones, si no volvemos la vista atrás, si no recordamos desdichadas pasadas, si no envenenamos, en fin, las discusiones con dolorosos recuerdos y amargas reconvencciones. (*Bien, bravo.*)

Ya lo ha dicho el Sr. Presidente del Consejo: los períodos constituyentes son de suyo peligrosos. No lo olvidéis, Sres. Diputados; por lo tanto, el patriotismo aconseja, y lo aconseja nuestro propio interés, que lo más pronto posible cerremos el período constituyente.

Puesto que vamos á empezar, fundemos nuestros trabajos en el criterio de la libertad, del orden y de la union entre los matices que componen la gran familia liberal: sea para nosotros esa trinidad política tan indisoluble como la Trinidad del cristianismo, y así tendremos la seguridad de que nuestras tareas darán el resultado de dotar al país de instituciones sólidas y permanentes. (*Bravo.*)

La Europa, Sres. Diputados, tiene la vista fija en nosotros desde el día que oyó el grito salvador de nuestras libertades en las aguas de Cádiz por los valientes marineros montados sobre las vergas de sus fragatas, la *Tetuan*, la *Villa de Madrid*, la *Zaragoza* y otros varios buques.

¡La *Zaragoza*!.. ¡Qué recuerdos para mí!.. Grabados están en mi pecho, y no se borrarán jamás.

Permitidme, señores, que en pocas palabras os cuente aquel episodio de nuestra revolucion, que hará época en mi borrascosa existencia.

El 17 de Setiembre llegué á la bahía de Cádiz á bordo de un buque remolcador, acompañado de mis nobles y leales y buenos amigos los Sres. Zorrilla, Sagasta, Paul, y el valiente coronel Merelo.

Eran las once de la noche: la bahía se hallaba sembrada de buques, y no sabiendo donde estaban las fragatas, íbamos bogando al acaso. Aquel momento no fué muy tranquilo para nosotros, hasta que por fortuna dimos con mi amigo el Sr. Topete. (*El Sr. Ministro de Marina pide la palabra.*) S. S. nos condujo á la fragata *Zaragoza*, y desde el momento que puse el pié en ella, me encontré con el semblante tranquilo, sereno, leal y valeroso de su capitan Malcampo. Desde aquel instante se me dilató el pecho, se me ensanchó el corazón, porque dí por seguro el triunfo de nuestra causa.

¡Bendita sea la *Zaragoza*! ¡Bendita sea la marina española, que con su robusto brazo levantó la losa funeraria que cubria la tumba de nuestra moribunda España! (*Bien, muy bien; aplausos.*)

Pero las naciones que nos contemplan no han visto en nosotros hasta el día más que intrépidos demoleedores, y esperan, para juzgarnos, ver si sabremos ó no sabremos reconstruir.

En el primer caso, tendremos el aplauso del mundo liberal; pero, ¡ay de nosotros, y ay de los que tuvimos la honra de preparar la revolucion y lanzarnos los primeros para iniciarla, si no supiéramos ó no tuviésemos la fortuna de poder crear un nuevo orden de cosas estable y permanente! El fallo sería tremendo para todos; pero para nosotros sería tan terrible, que no sé á qué rincón del mundo podríamos ir á esconder nuestra vergüenza... (*Sensacion.*)

Cuando pienso que tales cosas pueden suceder, me espanto y estremezco.

Pero como yo no soy pesimista; como mi naturaleza se resiste á creer cosas malas hasta que las veo y las toco, vivo en la confianza de que tales cosas no pueden suceder. Y por esto me atrevo á invitar á los Sres. Diputados á que marchen animosos á la obra de reconstruccion.

Sí, mis amigos; marchemos todos con fé, con esperanza, guiados por la antorcha salvadora de la libertad, y que Dios nos ilumine.

Cuatro palabras para concluir, Sres. Diputados.

Si algun dia oís decir que yo pretendo marchar por este ó el otro camino, si este camino no es el de la libertad, yo os ruego que contestéis en el acto: no es verdad. Si algun dia os dicen que yo tengo planes preconcebidos para entronizar á este ó al otro príncipe, decid resueltamente: no es verdad. Y si volviérais á oír la absurda acusacion de que yo pretendo restaurar la dinastía caída, entonces hacedme el honor resueltamente de decir tambien: no es verdad. (*Bien.*)

Yo no quiero seguir mas camino que el que indique la voluntad de mi país. Vosotros sois sus dignos representantes: marchad, que con vosotros iré.

Si el camino que hemos de seguir es llano y es despejado, en cualquier puesto estaré bien; pero si el camino estuviese lleno de abrojos y precipicios y peligros, en este caso yo os pediré para el noble Duque de la Torre, para el ilustre Sr. Topete y para mí, el puesto de honor: nos permitireis que marchemos á la cabeza de ese movimiento, y yo os aseguro que vuestras esperanzas no serán defraudadas. (*Bravo, bien; aplausos.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Marina tiene la palabra.

El Sr. Ministro de MARINA (Topete): Permitidme, Sres. Diputados, que al tener el honor de dirigiros unas cuantas palabras, las primeras que salgan de mis labios sean para pedirós la indulgencia de que hé menester para vencer la turbacion que experimento en este instante. Y para alcanzarla, tened en cuenta que no es la índole de mi carrera á propósito para crear oradores; por lo cual voy á hablar sin ninguna clase de pretensiones, y sí solo obligado por las sentidas frases de los Sres. Duque de la Torre y Conde de Reus, y por la circunstancia de mi posicion particular, que me obliga á dar una franca y leal esplicacion de las causas que contribuyeron en mi ánimo é influyeron para el acto del 17 de Setiembre, fecha de la revolucion mas trascendental y radical que registran los fastos de nuestra historia.

Ya dias anteriores, en una reunion de familia, manifesté que si yo hubiese venido á la revolucion precedido de grandes merecimientos por servicios anteriores á la libertad, mi tarea sería muy fácil y me evitaria la enunciacion de los hechos para la exactitud de la verdad histórica. Pero como yo no traía á la revolucion más que la personalidad de un oficial de marina, radical como todo mi cuerpo, en los principios militares; yo, cumpliendo la palabra empeñada con mis compañeros, someto la conducta

de la marina á la Representacion nacional, único fallo inapelable, y único fallo á que nos sometemos. (*Bien, bien.*) Yo vengo aquí, cumpliendo dicha palabra, á preguntar á mi país si era llegado el momento solemne en que faltando, roto el juramento por una parte con mengua de otra, le era dado á la marina española, que podia lograr la libertad de su país, levantarlo y salvarlo. (*Varios Diputados: Sí, sí. Viva la marina española.*)

Pues bien, señores, yo en nombre de la marina os constituyo jueces de nuestra conducta, y ante vosotros declaramos que no tratamos de quebrantar la ordenanza, no; sino por el contrario, defender, salvar á nuestro país (*Aplausos.*)

Hacedme la justicia, Sres. Diputados, de no interpretar estas palabras como un recurso oratorio encaminado á captarse las simpatías de la Cámara, no; son la traduccion fiel de los combates y sufrimientos que se verificaron en mí antes de decidirme á paso tan solemne. Ante la inseguridad del suceso, ante la oscuridad del porvenir, yo no temo aseguráros, Sres. Diputados, que titubecé mucho, mucho. Por un lado, señores, yo veía las desgracias que podían ocurrir; y, señores, hasta el sexo de la persona que ocupaba el trono me hizo titubear: permitid estas palabras á un caballero. (*Muestras de aprobacion.*)

Además, señores, si alguna circunstancia influyó tambien en mí, fué la de conocer á los ilustres Sres. Duque de la Torre y Conde de Reus, dos hombres nacidos para conocerse, para unir las pequeñas diferencias que dividían los grandes partidos liberales. Y como si nada faltase á mi propósito, voo en la Presidencia de este Cuerpo á una entidad importante, á un patricio eminente, que conjunto con los dos mencionados, forma esa trinidad que, aceptando el credo democrático, conseguirá la felicidad de su país.

En la *Zaragoza*, señores, arca de alianza, como ha dicho el Sr. Conde de Reus, de las libertades del país, se juró el pacto; aquí venimos á cumplirlo, y la Representacion nacional, que yo miro como un arco iris, producto del sufragio universal, hará que se realicen las ilusiones que yo me forjé al tener el honor de abrir las puertas del destierro y de la emigracion, no solo á los Sres. Duque de la Torre y Conde de Reus, sino á todos los elementos liberales de mi país que se hallaban dispersos; pues aquí se habia hecho el vacío.

Han concluido los Sres. Duque de la Torre y Conde de Reus haciendo una invocacion; yo tambien haré una pequeña, y permitidme que la formule en términos marinos. La revolucion se hizo embarcados; para salvarla es preciso union: cuando uno se embarca no queda más que una disyuntiva: ó llegar á puerto, ó naufragar: pensadlo y meditad. (*Repetidos aplausos; muestras de aprobacion.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se van á leer por el orden que han sido presentadas, varias proposiciones.

El Sr. **SECRETARIO** (Ólózaga): Dice así la primera:

«Pedimos á las Córtes que se arvan aprobar la proposicion siguiente:

»Las Córtes Constituyentes acuerdan un voto de gracias á los individuos que han formado el Gobierno provisional, por su celo y elevado patriotismo en el desempeño de su encargo, y al mismo tiempo encomiendan al Diputado D. Francisco Serrano y Dominguez la constitucion de un Ministerio que ejerza las funciones del poder ejecutivo.

»Palacio de las Córtes 22 de Febrero de 1869.—Antonio de los Rios y Rosas.—Manuel Becorra.—Augusto Ulloa.—Cristino Martos.—Joaquin Aguirre.—Cristóbal Valera.—Marqués de la Vega de Armijo.»

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Valera tiene la palabra para apoyar la proposicion que se acaba de leer, como uno de los firmantes de la misma.

El Sr. **FIGUERAS**. Pido la palabra....

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Con qué objeto?

El Sr. **FIGUERAS**: Para hacer una reclamacion á la mesa.

Yo he entregado á un Sr. Seretario una proposicion de no haber lugar á deliberar, y esta proposicion, con arreglo al Reglamento de 1854, tiene preferencia. Cuando V. S. pronunciaba su discurso, no quise interrumpirle para la presentacion de la proposicion.

El Sr. **PRESIDENTE**: La proposicion á que se refiere V. S. la tenía en la mesa para dar cuenta en seguida al Congreso, pero se ha retirado.

El Sr. **FIGUERAS**: El Sr. Orense, que es el firmante de la proposicion, no la retira. Se ha retirado por una mala inteligencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: La proposicion, repito, ha sido presentada y estaba aquí para dar cuenta con las demás al Congreso; pero habiéndose retirado, hemos de ver si vuelve ó no vuelve.

El Sr. **FIGUERAS**: Se ha retirado por una mala inteligencia. Si el señor Presidente cree, y es el juez en materia de interpretacion del Reglamento, menos cuando opina que no puede serlo y consulta á la Cámara; si cree el señor Presidente que esta proposicion, retirada por una mala inteligencia del Sr. Castelar, puede volver á presentarse y sostenerse en su lugar, que es este, el señor Orense sostiene la proposicion.

El Sr. **PRESIDENTE**: No hay inconveniente ninguno reglamentario. La proposicion de no há lugar á deliberar se presenta cuando se quiere; la apoya uno de sus autores, y despues se pregunta si se toma ó no en consideracion, porque si se toma seria inútil la discusion de no haber lugar á deliberar, y en seguida se da cuenta.

El Sr. Valera tiene la palabra.

El Sr. **VALERA**: No extrañeis, Sres. Diputados, que me encuentre profundamente conmovido, y que dominado por el sentimiento de mi insuficiencia y por el respeto que tengo á esta Asamblea, os dirija mi voz entre temblorosa y balbuciente. ¡Hace tantos años que hablé por última vez en este santuario de las leyes! ¡Y mis fuerzas, siempre exiguas, están hoy tan mermadas por quebrantos de salud! Pero mis compañeros firmantes de la proposicion me han precisado con su inflexibilidad y con su insistencia en imponerme esta tarea, que no he podido persistir en mi resistencia, y yo cumplo con el deber de exponeros las principales consideraciones que determinan mi conviccion y que me inducen á apoyarla. Afortunadamente mi tarea es bien fácil, porque la conveniencia y la justicia de la proposicion es tanta, que no há menester para justificarse ni de las seductoras formas del lenguaje, ni de los subterfugios de la dialéctica, ni de esfuerzo ninguno del raciocinio ó del ingenio.

Creo yo, señores, que esa conveniencia y justicia están en la conciencia y en el corazon de todos los Sres. Diputados. Basta recordar la angustiosa situacion del país en los momentos en que el Gobierno provisional se encargó de regir sus destinos, y compararlo con la situacion á que hemos llegado, para comprender cuánto mereco aquel el voto de gracias que para el mismo proponemos.

No habeis podido olvidar, Sres. Diputados, que exhausto el Tesoro en la más rigorosa acepcion de la palabra; suprimidas algunas contribuciones; en suspenso todos los ingresos; regido el país por tantas soberanías cuantos pueblos lo componen; relajados los vínculos de disci-

plina social; legislando y administrando cada una de las juntas populares en uso de su soberanía; exacerbadas las pasiones y rugiendo el huracán de la revolución, no solamente temían los más prudentes, sino que hasta los más briosos y esforzados dudaban algunas veces del éxito de la empresa. Pues bien; á los pocos días, á los muy pocos días de encargarse el Gobierno provisional de tan difícil misión, en lugar de ese fraccionamiento que hacia de España tantas Españas cuantos son sus pueblos, tuvimos una España regida por un Gobierno y obedeciendo las prescripciones de este.

¿No es un servicio, señores, que merece nuestro reconocimiento y el reconocimiento del país? Pues qué, el habernos dotado de Gobierno; el habernos creado esa autoridad, sin la cual la libertad hubiera degenerado en licencia y anarquía y sumido al país en un abismo; el haber restituido su imperio á las leyes y á la autoridad, no oprimiendo ni amordazando, no, sino por un procedimiento que si alguna vez se había iniciado en nuestra pátria, nunca había sido ensayado, nunca practicado en la estensa escala que lo ha sido en estas circunstancias, por medio de la libertad y con la libertad, ¿no hace digno al Gobierno provisional del voto de gracias que proponemos? Porque bien merece recordarse: proclamando, respetando, amparando todas las libertades por medio de ese procedimiento tan grande, es como llegó á constituirse y á consolidarse la situación que nos ha permitido llegar á este solemne momento.

¿Cuándo si no ha tenido la imprenta la libertad que logró bajo la dirección del Gobierno provisional? ¿No lo habeis visto proclamar, respetar, no solamente esa libertad, en la verdadera acepción de la palabra, sino hasta si se quiere, su licencia? ¿No lo habeis visto proclamar y respetar el derecho de reunion llevado hasta sus últimos límites? ¿No lo habeis visto proclamar y respetar el derecho de asociacion, y proclamar y respetar la libertad religiosa?

Pero no es esto solo lo que justifica la conducta del Gobierno provisional, y lo que, por consiguiente, justifica la proposición que hemos presentado á las Cortes. Al Gobierno provisional se debe la concesión del sufragio universal, con una estension que no tiene en país ninguno de la tierra: y no solamente se le debe esa concesión, sino que se le debe tambien el que en su ejercicio por primera vez, lejos de producirse conflictos, lejos de verificarse catástrofes, que algunos esperaban, se haya usado de él con una prudencia, con una parsimonia, con una circunspección que ha debido admirar al mundo.

Y cuidado, Sres. Diputados, que había mucho interés de parte de los enemigos de la revolución en que el ejercicio de este derecho produjera resultados tristes, en que ellos prematuramente se gozaban. Y cuidado, que no se ha omitido medio por parte de esos mismos enemigos para que lejos de dar de sí la elección de esta Asamblea, esperanza del país, hubiera por el contrario dado una catástrofe, y producido la muerte de la revolución radical que ha hecho nuestra pátria.

Y el Gobierno provisional, que aceptó el poder en medio de un verdadero caos, que ha proclamado y practicado todas las libertades; el Gobierno provisional, que ha dado al país el sufragio universal, y ha logrado que su ejercicio haya sobrepujado á nuestras esperanzas, ¿no es digno del voto de gratitud que para él pedimos á las Cortes Constituyentes? ¿Qué otro gobierno, Sres. Diputados, ha prestado nunca servicios tan importantes á su pátria?

Pero no proponemos solamente un voto de gracias:

proponemos y pedimos tambien á las Cortes que concedan á D. Francisco Serrano Dominguez, Diputado, autorización para constituir un Ministerio que ejerza las atribuciones de poder ejecutivo.

¿Y por qué pedimos esa autorización para ese señor Diputado? Por las mismas razones, por los mismos motivos que tuvo la junta suprema revolucionaria de Madrid para concederle tales facultades. Y diré mas: por el buen uso que ha hecho de aquel poder discrecional que esa misma junta revolucionaria le concedió; por la buena voluntad, por el celo, por el patriotismo, por la lealtad con que ha servido la causa de la revolución, y ha procurado hacerse digno de aquel voto de confianza.

Y hay otras razones además. El Duque de la Torre, que ha presidido el Gobierno provisional durante estos cuatro meses que hemos atravesado, y que por esa razón debe estar al alcance de todas las cuestiones, de todos los negocios que más interesan al país, es el que mejor puede en estos solemnes momentos continuar y llevar á cabo la obra con tanta gloria comenzada.

Pero ¿por qué proponeis, se nos dirá, esa autorización, y no proponeis la creación de un verdadero poder ejecutivo? ¿Por qué? Por muchas razones que no son del momento; pero por una, entre otras, muy sencilla, muy concluyente en mi concepto; porque habiendo resignado el Gobierno provisional su carácter y sus facultades ante las Cortes, detenerse á crear un poder ejecutivo seria producir una crisis más ó menos laboriosa, que en las circunstancias del país seria ocasionada á perturbaciones y á muy deplorables consecuencias; por la urgencia, en fin, por la necesidad, señores, de que el poder no vaque ni un solo minuto siquiera.

Mucho se equivocaria el que creyera que para apoyar yo esta proposición había de hacer un exámen de todos y cada uno de los actos del Gobierno provisional. Sobre que mis fuerzas no bastarian á tanto, no es esa mi misión: me basta examinar su conducta en su conjunto; me basta examinarla en sus resultados mas trascendentales. Cuando yo veo, como ven las Cortes, que ha sabido crear gobierno; que ha sabido conllevar la situación, y arrostrar todos los peligros que se han presentado, todas las dificultades que se han ofrecido, y llegar á la reunion de las Cortes Constituyentes, basta esto, para mí de la mayor importancia, para que apoye con toda mi convicción, puesta la mano sobre mi conciencia, la proposición de que se trata.

No creo haber sido nunca cortesano del poder. Si yo pudiera serlo alguna vez, lo seria de la desgracia. Consagrado á la defensa de la libertad desde mis primeros años, habiendo pasado por todas las amarguras, por todos los dolores, y por todos los martirios por que ha pasado la idea liberal; adherido á ella con el mismo entusiasmo que en mi juventud, creo servirla, creo ayudarla en la manera que me es posible, pidiendo á las Cortes que tomen en consideración la proposición que hemos firmado. Diré más: si quereis hacer el bien del país, si quereis que la Europa nos pueda contemplar de cierta manera, y que nos respete y nos admire, deberíais votarla, deberíais aprobarla sin discusión ninguna; y de este modo, inspirando confianza dentro, y respeto y admiración fuera, nos seria mas fácil, señores, llevar á cabo la obra que se nos ha encomendado.

Enfermo, Sres. Diputados, me faltan las fuerzas para continuar hablando; pero cuando se trata de una proposición cuya conveniencia y cuya justicia deben estar en la conciencia de todos los Diputados, creo que no se necesita más que indicarla y formularla, para convencer de

la necesidad de que se tome en consideracion, como lo espero de las Córtes Constituyentes.»

Leida por segunda vez la proposicion, y hecha la pregunta por el Sr. Secretario (Olózaga) de si se tomaba en consideracion, se pidió por competente número de señores Diputados que la votacion fuese nominal y verificada esta, resultó tomarse por 171 Sres. Diputados; contra 37, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Llano y Pérsi.  
 Marqués de Sardoal.  
 Rubin.  
 Rubio Caparrós.  
 Massa.  
 Eraso.  
 Arquiaga.  
 Jalon.  
 Delgado.  
 Valera (D. Cristóbal).  
 Aguirre.  
 Villavicencio.  
 Gallego Diaz.  
 Navarro y Rodrigo.  
 Lopez Dominguez.  
 La Torre.  
 Martos.  
 Becerra.  
 Soto.  
 Ochoteco.  
 Uzuriaga.  
 Ballesteros y Ordejon.  
 Pascual.  
 Rodriguez Leal.  
 Sanchez Guardamino  
 Balaguer.  
 Milans del Bosch.  
 Perez Cantalapedra.  
 Rodriguez (D. Gabriel).  
 Valera (D. Juan).  
 Cantero.  
 Santa Cruz.  
 Moret.  
 Igual y Cano.  
 Rodriguez (D. Vicente).  
 Cisneros.  
 Calderon Collantes.  
 Palou.  
 Elduayen.  
 Alarcon.  
 Calderon y Herce.  
 Vazquez Curiel.  
 Riestra.  
 Coronel y Ortiz.  
 Fernandez Vallin.  
 Serrano Bedoya.  
 Duque de Tetuan  
 Alcalá Zamora y Franco.  
 Sepúlveda.  
 Romero Giron.  
 Ortiz y Casado.  
 Ferratges.  
 Fernandez del Cueto.  
 Pellon y Rodriguez.  
 Mata.  
 Nioulant

García.  
 Fernandez de las Cuevas.  
 Montesinos.  
 Merelo.  
 Santos.  
 Prieto.  
 Rodriguez Seoane.  
 Argüelles.  
 Alvarez Borbolla.  
 Montero Rios.  
 Izquierdo.  
 Vazquez de Puga.  
 Reig.  
 O'Donnell.  
 Toro y Moya.  
 Madrazo.  
 Echegaray.  
 Merelles.  
 Rivero (D. José Vicente).  
 Romero y Robledo.  
 Mendez Vigo.  
 Mesía y Elola.  
 Marquina.  
 García (D. Manuel Vicente).  
 Moncasi.  
 Godinez de Paz.  
 Rojo Arias.  
 Montero de Espinosa.  
 Muñoz Bueno.  
 Carratalá.  
 Leon y Ilerena.  
 Bueno y Gomez.  
 Gil Virseda.  
 De Blas.  
 Suarez Inclán.  
 Ulloa (D. Augusto).  
 Caballero de Rodas.  
 Santiago.  
 Marqués de Santa Cruz de Aguirre.  
 Peset.  
 Moya y Fernandez.  
 Herrero.  
 Ruiz Capdepon.  
 Ory.  
 Sagasta (D. Pedro).  
 Bañon.  
 Gomis.  
 Fontanalls.  
 Gonzalez Alegre.  
 Ruiz Gomez.  
 Ballester Dolz.  
 Orozco.  
 Pinilla.  
 Ortiz de Pinedo.  
 Alcalá Zamora y Caracuel.  
 Alvarez (D. Cirilo).  
 Rubio (D. Leandro).  
 Rodriguez Moya.  
 Chacon.  
 Carballo.  
 Ardanaz.  
 Gil Sanz.  
 Sanchez Toscano.  
 Abascal.  
 Gonzalez del Palacio.  
 Zorrilla.  
 Franco Alonso.

Baldrich.  
 Herreros de Tejada.  
 Conde de Encinas.  
 Paradela.  
 Muñiz.  
 Damato.  
 Pino.  
 Cascajares.  
 De Pedro.  
 Curiel y Castro.  
 Leon y Medina.  
 Ruiz Zorrilla (D. Francisco).  
 Ruiz Vila.  
 Mosquera.  
 Saavedra.  
 Quesada.  
 Jimeno y Agius.  
 Pastor Huerta.  
 Santonja.  
 Rius.  
 Montero Telingo.  
 Amoeiro.  
 Gasset y Artime.  
 Franco del Corral.  
 Carrillo.  
 Ulloa (D. Juan).  
 Alvarez Bugallal.  
 Taracena.  
 Gonzalez Marron.  
 Jover.  
 Oria y Ruiz.  
 Fuente Alcázar.  
 Zorrilla (D. Ildefonso).  
 Capdepon.  
 Morales Diaz.  
 Lasala.  
 Marqués de la Vega de Armijo.  
 García Gomez.  
 Cancio Villamil.  
 Garrido (D. Joaquin).  
 Silvela.  
 Herrera.  
 Rios Rosas.  
 Beitia y Bastida.  
 Carrascon.  
 Carretero.  
 Olózaga (D. Celestino).  
 Sr. Presidente.

Total 171.

Señores que dijeron no:

Sanchez Ruano.  
 Gil Berges.  
 Sorní.  
 Castillo.  
 Figueras.  
 Robert.  
 Pi y Margall.  
 Moreno Rodriguez.  
 Cala.  
 Guillen.  
 Soler.  
 Gaston.  
 Pierrad.  
 Fantoni.  
 Santa María.

Del Rio.  
 Hidalgo.  
 Diaz Quintero.  
 Carrasco.  
 Albors.  
 Ametller.  
 Palanca.  
 Rosa.  
 Castejon (D. Ramon).  
 Caro.  
 Ruiz.  
 Maisonnave.  
 Cervera.  
 Compte.  
 García Lopez.  
 Castelar.  
 Chao.  
 Orense.  
 Blanc.  
 Noguero.  
 Gimeno.  
 Suñer y Capdevila.

Total, 37.

El Sr. **PRESDENTE** : Se va á leer el art. 109 del Reglamento, que hace referencia á la proposicion que acaba de tomarse en consideracion.

El Sr. **SECRETARIO** (Llano y Persi): Dice así :

«Las Córtes decidirán tambien si han de pasar á las secciones y ha de informar sobre ellas una comision, ó si se han de discutir sin este trámite.»

El Sr. **PRESIDENTE** : Sírvase V. S., Sr. Secretario, hacer la pregunta.

El Sr. **SECRETARIO** (Olózaga) : ¿Pasará á las secciones la proposicion, ó se discutirá sin este trámite?

El Sr. **DIAZ QUINTERO** : Pido la palabra para una cuestion de orden sobre la pregunta que acaba de hacerse.

El Sr. **PRESIDENTE** : ¿Ha oido V. S. el artículo que acaba de leerse?

El Sr. **DIAZ QUINTERO** : Cabalmente por eso. A mí me parece que mal puede pasar á las secciones cuando estas no se han sorteado todavía, ni por consiguiente están constituidas. Creo que lo que procede es que se verifique el sorteo, y luego pase á ellas la proposicion.

El Sr. **PRESIDENTE** : Está V. S. en un error, puesto que ahora se trata solo de si ha de pasar ó no á las secciones.»

Hecha de nuevo la pregunta, las Córtes acordaron que no pasase á las secciones, y se discutiera sin este trámite.

El Sr. **PRESIDENTE** : Se va á dar cuenta de una proposicion incidental que se ha presentado en la mesa.

El Sr. **SECRETARIO** (Olózaga) : Dice así :

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que no há lugar á deliberar sobre la proposicion presentada.

»Madrid 22 de Febrero de 1869.==José Maria de Orense.==Pedro José Moreno.==Joaquin Gil Berges.==Federico Caro.==Agustin Albors.==Cárlos Cervera.==Luis del Rio.»

El Sr. **PRESIDENTE** : El Sr. Marqués de Albaida tiene la palabra para apoyar la proposicion.

El Sr. Marqués de **ALBAIDA** : La minoría republicana tenia acordado presentar hoy al Congreso la siguiente peticion :

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar y decretar lo siguiente :

»Las Córtes Constituyentes, representacion genuina de la Soberanía nacional, reunen en sí y conservan todos los

poderes del Estado, ejerciendo el ejecutivo por medio de una comision cuyos individuos, responsables y amovibles, serán elegidos por las mismas Córtes.

»Palacio del Congreso 22 de Febrero de 1869.—Gil Berges.—José María de Orense.—Estanislao Figueras.—Luis del Rio.—Federico Caro.—Estanislao Santa María.—Pedro José Moreno.»

Ve, pues, el Congreso que la minoría republicana tenia acordado presentar una proposicion que era mas lógica, mas conveniente, y que á todas luces daba mas importancia á las Córtes que la que las mismas Córtes acaban de tomar en consideracion. Deplorable es, señores, repetir los errores; pero en España parece que estamos destinados á ir de error en error, perpetuándolos constantemente; y digo perpetuándolos, porque hemos necesitado sesenta años para arrojar una monarquía que debimos echar en 1812, vista su mala conducta en Bayona y despues en Valencey. Sesenta años ha sido preciso que transcurran para que ese suceso se llevara á cabo; y ahora vamos á repetir otra porcion de errores sobre la manera de constituir el país.

En 30 de Noviembre de 1854 tuve el honor de demostrar á aquellas Córtes, en una proposicion análoga, los inconvenientes que resultarían de dejar á Isabel II; pero fuera de 22 Diputados que votaron con nosotros, los demás no tuvieron por conveniente adoptar mi proposicion, y el resultado han sido catorce años de desolacion, de sangre y de persecuciones. Y ¿quiénes son los responsables de todo esto? Los Diputados que no tuvieron valor bastante para seguirme. ¿Qué más títulos puede presentar esta minoría para que se crea que conforme acertó entonces puede acertar ahora, y que es la mayoría la que se equivoca y que el error ahora será mas garrafal?

Cree el general Topete que es una desgracia ser nuevo en la vida pública, cuando precisamente es una notable ventaja, porque es inútil negar la influencia de los antecedentes; los antecedentes en los hombres influyen mucho para que se les otorgue ó no la confianza. Yo por mi desgracia no tengo ninguna, absolutamente ninguna en el general Serrano. Más es: no tengo ninguna, absolutamente ninguna en los hombres que le rodean de ese partido á cuya cabeza se encuentra en el día. ¿Qué prueba os ha dado ese partido de que no se repetirá lo de 1854 á 1856? Yo para mí no encuentro ninguna garantía. Ya la junta de Madrid cometió el grave error de confiar el Gobierno provisional al general Serrano, y las juntas de provincias obedecieron los despachos telegráficos que se les enviaron desde aquí, porque no quisieron promover la guerra civil, y cedieron á pesar suyo. Así es que recuerdo que el digno presidente de la junta de Teruel al recibir ese despacho, dijo: «desde hoy empieza la reaccion.» Y la verdad es que la reaccion empezó, y será cada dia mas fuerte. Primero se engañará á los Diputados para que voten un rey, diciéndoles que va á haber una monarquía democrática, palabras que se rechazan una á otra; pero aunque esto fuera verdad, ¿quién cree que han de estar todos conformes con las soluciones democráticas? ¿Las aceptará todas la union liberal? ¿Votará con nosotros que queden abolidas las quintas? ¿Cómo lo habeis de votar si justamente esto era una de las cosas que nos echaba en cara el otro dia el Sr. Sagasta? ¿Votareis los derechos individuales? Como el sufragio, si creéis que se pueden conculcar todos los derechos, como habeis hecho con el de la libertad de imprenta, que en vez de la plena y absoluta libertad que debe haber, habeis hecho lo peor que puede hacerse: aplicarle el Código penal.

Este sistema farisáico de entender las leyes de estos

señores, es lo que me hace á mí no tener confianza en el general Serrano, ni en su partido. ¿Cómo he de tener yo confianza, ni la ha de tener el país, porque se haya ganado una batalla, que yo agradezco y estimo, pero que no es en definitiva más que la restitucion de las libertades que habia y que se nos habian quitado? Cuando se verifica una restitucion se realiza una accion de buena fé; pero si despues de hacer una accion de buena fé se quiere ejecutar otra de mala, no se debe permitir tomar aquella posicion. Y no se apele á los compromisos. Pues qué, ¿hemos olvidado que en las anteriores Córtes Constituyentes á cada paso se decia: «nuestras cabezas responden; nosotros seremos los primeros que caeremos;» y luego, no solo no les costó la cabeza, sino que ni siquiera les costó el pelo, cuando cayó aquello en 1856? ¿Cómo he de creer yo que son esos señores demócratas? Ya eran talluditos en 1854 para haber sabido lo que era la democracia. ¿Es que despues han estudiado derecho público constitucional y las cuestiones políticas? Pues ruin idea dan de sus conocimientos los hombres públicos que en 1854 ignoraban lo que era democracia y se han convertido á la democracia cuando han tenido necesidad de ella. Esto me recuerda lo de aquel partidario de Felipe V, que decia: «Yo siempre dudé algo del derecho de los Borbones; pero despues que ví el resultado de la batalla de Almansa, ya no me quedó duda alguna.» De manera, que cuando ha visto la union liberal que no puede menos de contemporizar con las ideas democráticas, adopta la democracia. Pero recordad lo que sucedió en un principio con esa union liberal. Unos cuantos generales á quienes no se hacia caso en la corte, creyeron que el país tomaria como suyo el agravio y levantaron una bandera raquítica y miserable á las puertas de Madrid. El país se hizo sordo á sus reclamaciones, y cuando se iban huyendo hácia Portugal, cuando no tenian mas recurso que emigrar ó perder sus vidas, se acuerdan de que habia liberales en España, y publican el programa de Manzanares, que á cada paso se invocaba despues, y que luego no se cumplió. Aquello fué una burla, una irrision, y yo me temo que las promesas que ahora se hacen tengan el mismo resultado.

Más es; cuando nosotros queríamos expulsar á Isabel II, y no creo que este sea el lenguaje de los isabelinos, segun dice el Sr. Sagasta; cuando nosotros queríamos expulsar á Isabel II, se nos decia: la única cuestion que nos separa es la cuestion de monarquía y de dinastía; de suerte, que debeis votar esto; porque una vez votado, seremos más liberales que el que más. Nosotros no caimos en el lazo que se nos tendia, y no habiéndose hecho lo que nosotros queríamos, tuvimos por resultado la continuacion de los Borbones en el trono, esa continuacion que tan funesta ha sido al país. Nosotros, lo repito, no caimos en el lazo; pero algunos progresistas cayeron en él; continuó Isabel II, y el resultado fué la marcha sistemática hácia la reaccion; no se hicieron ningunas reformas, y por no hacerlas, ni aun siquiera se suprimió el cuarto del cartero.

Yo convengo con el señor general Prim en que aquí no se deben suscitar cuestiones personales que puedan producir rencores; pero no se trata de cuestiones personales, se trata de hechos. Si yo pudiera ver el corazon de los hombres y me convenciera de que se habian arrepentido y que estaban dispuestos á que no les sucediera lo que ocurrió desde el 54 á 56, seguramente no diria nada; pero es el caso que ya en otra ocasion se ha prometido de buena fé, como de buena fé se prometerá ahora, y luego hemos visto los resultados.

Para conocer lo futuro, para acertar en el porvenir,

no hay más que reflexionar sobre lo pasado, y el pasado nos dice que los partidos y los hombres repiten sus faltas. El que quiera que esto suceda otra vez entre nosotros, que vote la proposición que se nos ha presentado; pero el que quiera evitar esos inconvenientes y esos errores que no la vote; porque aquí sucede una cosa muy notable: cuando los Ministros lo son por primera vez, lo hacen medianamente; la segunda vez que vuelven al poder, lo hacen muy mal, y la tercera es cosa de echar á correr por no ver la que hacen: es decir, que cada vez lo hacen peor.

Dicen más compañeros que es verdad. Bien saben que yo nunca digo sino aquello de que estoy plenamente convencido, aquello que me ha demostrado la experiencia como cierto. Por consiguiente, el señor general Serrano, que no solo se equivocó entonces, sino que se ha equivocado desde Octubre acá, no puede ser á propósito para desempeñar el cargo que las Cortes quieren conferirle; porque es lo mismo que decir: á tí que lo has hecho mal antes, que lo has hecho mal ahora, y que por tus antecedentes indicas que lo harás mal también despues, á tí te autorizamos para que sigas haciéndolo mal.

Cuando en cualquier país de Europa lean esa proposición, formarán sin duda idea de que el general Serrano lo ha hecho magníficamente, que se ha rodeado de grandes Ministros, que ha hecho las elecciones de Diputados á Cortes con la mayor legalidad, que ha hecho grandes reformas y que ha regenerado el país; pues esto es lo que se infiere de conferirle la autorización que quiere dársele.

De manera, que sancionar la conducta del general Serrano y del Gobierno provisional es lo mismo que decir al país, que tanto descontento ha manifestado, que no sabe lo que piensa; es lo mismo que decir al país: tú te equivocas; el Gobierno lo ha hecho muy bien, y si no lo crees así, es porque tú no sabes lo que es bueno.

Todas las facultades, todos los poderes se ejercen siempre bajo la presión de la opinión pública. ¿Y qué dice la opinión pública respecto de la conducta del Gobierno? Dice que lo ha hecho lo peor del mundo, que era imposible hacerlo más mal.

Pues qué, ¿estamos todavía en aquellos tiempos en que bastaba que el Gobierno por puro capricho dijera que la mejor forma de gobierno era la monárquica, para que la Nación humildemente dijera: venga la monarquía? El Gobierno ha prejuzgado esta cuestión, y al hacerlo ha venido á repetir esta misma conducta. Pero el Sr. Sagasta nos decía el otro día que tenía dos millones de votos, y que esto significaba muy bien la opinión del país. Pues nosotros los republicanos hemos tenido un millón de votos, no en el papel como los de S. S., sino reales y efectivos, porque han pasado por el tamiz de nuestros propios enemigos. Y aquí mismo, en Madrid, en que tan perjudicial se cree la república federal, y que yo demostraré que no lo es, en Madrid mismo hemos tenido 16.000 votos. ¡Un millón de votos! Y esto cuando no se domina, cuando no se manda, cuando no se pueden ofrecer empleos ni destinos, cuando no hay más que hacer que recordar los males que ha sufrido España durante tres siglos de monarquía absoluta, y treinta y cinco años de esa monarquía que se llama constitucional y que es aun más ominosa que aquella, porque si aquella oprime como Napoleón, esta envilece los espíritus y lleva los Estados á la postración.

Nosotros no podemos menos de ver la historia pasada de los hombres y de los partidos para juzgar lo que ha de suceder en lo sucesivo, y estas no son personalida-

des, son hechos que todo el mundo puede apreciar.

Si el señor general Serrano se levanta y observa que sobre este tejado cayeron las bombas que nos dirigieron sus amigos, ¿no debe comprender que no puede aceptar el mando? ¿No comprendéis vosotros que no puede ejercer el poder supremo? Los antecedentes ligan á los hombres de tal manera que aun cuando no quieran, les arrastran al mal.

No toco de propósito la cuestión de Andalucía: esa cuestión vendrá intacta; los Sres. Diputados de Andalucía la defenderán, y entonces se verá cómo contestamos con energía al Sr. Sagasta, cómo no se nos puede decir, como por algunos se nos ha dicho ahora, que hace pocos días no contestamos con la debida energía al discurso en que el Sr. Sagasta confundió la cuestión social con la cuestión política, la abolición de las aduanas con el libre cambio, y tocó otra porción de cuestiones con las cuales nos embarulló.

También dejo intacta la cuestión de Cuba. ¡Cosa rara! Estamos á punto de perder la isla de Cuba, y al Gobierno que casi la ha perdido..... (No, no). Yo me alegraré mucho de que así sea: los republicanos no tenemos interés en que se pierda aquella Antilla; al contrario, yo creo que no se hubiera perdido, que no se perdería si se hubieran seguido nuestros principios. Nosotros queremos que aquellos países sean tan españoles como nosotros y con los mismos derechos; y esto no es ninguna cosa nueva, porque durante la época del 20 al 23, las Antillas y todos los dominios españoles de América se gobernaban por las leyes que aquí regían.

No tenían leyes especiales, invención, como otras cosas malísimas, de la Constitución de 1837. De manera que va á decir el país á un Gobierno que nos ha ocasionado tantos males: «te confirmo para que continúes en el poder.» No parece, señores, sino que, como he dicho antes, hay un deseo grande de premiar y distinguir á los que causan males al país, y que el acertar ó no acertar en la gestión de los negocios públicos es una cosa que no debe tomarse en cuenta, con tal de que cada vez que venga una cuestión se diga: eso no sucederá. Así es que hay una grande equivocación en decir, que el partido republicano ha nacido de debajo de la tierra, que de dónde ha salido el partido republicano. El partido republicano, señores, existía: el partido republicano estaba latente, y acaso, acaso, dependió del general Espartero el que no fuera un hecho en el año 54. Así como ahora, gracias á nuestros esfuerzos, el partido republicano está organizado y es uno de los partidos políticos del país, en el año 54 lo hubiera sido si el general Espartero hubiese pronunciado una palabra. No la quiso pronunciar, y yo no debo meterme á averiguar la razón que para ello tuviera: eso le toca á él. ¿Pero había cosa más lógica que la de que el partido republicano saliera de una revolución tan radical como la presente? Y por otra parte, señores, si de las teorías doctrinarias habeis pasado á la democracia, ¿por qué no habeis de pasar á la república? ¿Qué más dá? Al día siguiente de proclamarse la república, vendrías á decir lo que dijo el otro al día siguiente de la batalla de Almansa, cuando vió que la habían ganado los Borbones: que era verdad, que entonces conocía que tenían razón.

Se comprende que un pequeño propietario avecinado en un rincón de una provincia, que una persona así, que no se ha dedicado á estudiar, diga: «por algunas esplicaciones que me han hecho, he caído en la cuenta de que el gobierno democrático es un gobierno mejor que los anteriores;» pero, señores, no se comprende que hombres de libros, que hombres encanecidos en el estudio, que

hombres que deben estar al corriente de todas nuestras cuestiones, lleven su mala fé hasta el punto de que, cuando yo proponía en el otro local, en la plaza de Oriente, una série de reformas para la gobernacion del Estado, decian con la mayor frescura: «esas son cosas que el señor Orense saca de su cabeza.» Y eso ha venido á ser un hecho, eso ha venido á ser una verdad, porque para mí la democracia no es más que una série de medidas y reformas políticas planteadas en otros países, y así contesto á los que nos impugnan diciendo que queremos cosas impracticables. Discurra el Congreso si es impracticable lo que está practicando. Cuando yo proponía una reforma, además de exponer las razones de conveniencia y de justicia en que se apoyaba, decía: «esto se practica en tal ó cual país.» Y ¡qué cabeza, señores, la mía, si hubiera discurrido todo lo que he dicho desde el año 44 acá! Tanto en las Córtes moderadas, como en las progresistas, proponía yo las reformas radicales que debían introducirse, en lugar de la vaguedad con que se consignaban diferentes principios, como *habrá libertad de imprenta con arreglo á las leyes*: cosa que, decía yo, podía adoptar el gran turco, porque de poco sirve que en la Constitución se consigne el principio de la libertad de imprenta, si luego esta ha de quedar sujeta á las leyes que se hagan para su ejercicio, y en estas pueden establecerse tales restricciones que hagan nulo semejante derecho.

El resultado es, señores, que la razon ha concluido por tener razon; pero cuando se ve que uno se ha equivocado muchas veces, lo natural es decir: pues así como se ha equivocado antes varias veces, también se equivocará ahora.

Y no es, señores, que yo me oponga á que á los hombres que han trabajado en esta revolucion, se les premie: no; esos señores merecen mis simpatías; pues como dije el otro día, todos los que se han puesto al frente de la revolucion en este país, me han inspirado respeto y simpatías, empezando desde la primera tentativa á principios de este siglo, cuando yo era muy niño, apenas tenía diez años, siguiendo por la reina gobernadora y continuando por el general O'Donnell y los señores generales que tengo enfrente; pero este mi agradecimiento hácia todas las personas que han hecho algo por la revolucion no es bastante para que yo falte á mi patriotismo, y que, cuando los hombres políticos se equivocan, á mi juicio, se lo diga. Y esto lo he hecho siempre, porque si bien en la primera emigracion hubo quienes se amoldaron á las circunstancias y otros que se pasaron con armas y bagajes al ejército enemigo, es decir, que se afiliaron á las doctrinas opuestas, yo no me fuí ni con unos ni con otros, me quedé en mi puesto; y así, al cabo de tanto tiempo mis amigos y yo hemos logrado ver á España de diferente modo que estaba.

Y no os alucineis, señores; es inútil que trateis de influir en el espíritu de las masas de una manera equivocada: caeréis miserablemente. Tened presente que si las Córtes soberanas no emprenden las reformas que hoy necesita el país, la opinion pública las rechazará y caerán como cayeron las Córtes de 1835; la opinion pública logró entonces demolerlas, y se levantó el país para decir: «queremos otro sistema,» y aquello se hundió. En los países libres, la opinion lo domina todo: las Córtes tienen un poder que les confiere el país, y solo son respetadas sus decisiones cuando responden á las aspiraciones generales; y ¡ojalá me equivoque! pero si estas Córtes vienen con sus hechos á probar que han seguido un camino errado, la opinion tomará otro rumbo y los acuerdos de esta Asamblea no tendrán autoridad alguna.

Adopten, pues, las Córtes los medios mas á propósito para conservar á su lado la opinion pública, y entonces serán fuertes, como lo fueron las Córtes de Cádiz, que consiguieron infiltrar en todo el pueblo español el espíritu de la revolucion de 1812.

Resumo, señores. Lejos de ser un inconveniente, es una ventaja lo que ha dicho antes el señor brigadier Topete, de ser hombre nuevo en política. A haber sido posible, debió buscarse, para hacer esta revolucion, hombres completamente nuevos, hombres á quienes no se les pudiese decir: «vosotros hicisteis esto ó lo otro;» y no hablo de errores pequeños, porque á ellos está sujeta la humanidad, sino de errores trascendentales, de errores graves, que pueden ocasionar la desgracia de una Nacion; me refiero á aquellos hombres que lo mismo se van con la union liberal, que con Isabel II. Felizmente, la union liberal nos ha ayudado á echar á Isabel II; pero si la union liberal no sigue otro camino que el que emprendió en Manzanares, si no observa otra conducta, la echaremos con más facilidad que se ha echado á Isabel, porque es más débil que Isabel II.

El Sr. Presidente del **GOBIERNO PROVISIONAL** (Duque de la Torre): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Presidente del Gobierno provisional tiene la palabra.

El Sr. Presidente del **GOBIERNO PROVISIONAL** (Duque de la Torre): No teman los Sres. Diputados que ocupe mucho tiempo su atencion.

El discurso del Sr. Marqués de Albaida no ha hecho ninguna impresion en mi ánimo; lo he oido con mucha tranquilidad y hasta con gusto, porque es muy entretenida la manera bellísima de decir de S. S. Solo el deseo de hacer una rectificacion me ha obligado á tomar la palabra.

Siento mucho no inspirar confianza al Sr. Orense; S. S. me la inspira á mí grandemente: y en cuanto á las contradicciones que S. S. quiere encontrar entre nuestra historia pasada y la proclamacion que hicimos en favor de la monarquía democrática, debo decir á S. S. que yo no he nacido á la política aceptando el *máximum* del progreso posible, y por lo que veo, S. S. nació republicano federal. Yo he ido progresando, y he progresado hasta llegar á la monarquía democrática, que, «plíquenselo ó no S. S. y sus amigos, el país y nosotros entendemos perfectamente.

La bandera de Vicálvaro, señores, no fué raquítea, y aquellos generales no huían á Portugal. Aquella bandera inauguró una revolucion gloriosa, y el ejército que la levantó, mandado por mi digno amigo el Sr. Duque de Tetuan, de inolvidable memoria, que era un gran carácter y que hasta á sus adversarios debe merecer el respeto que merecen los grandes servicios, los grandes caracteres, la tumba; aquel ejército, repito, en su marcha, obedecía á un plan atrevido que yo me alegraría imitase el Sr. Marqués de Albaida en sus empresas, y yo le creo á S. S. capaz de ello. El Sr. Duque de Tetuan nos reunió á todos los generales y nos dijo: «Vamos á hacer una contramarcha hácia Estremadura; vamos á reunir cuantos recursos podamos, vamos á marchar sobre Madrid y á entrar en Madrid, porque yo prefiero morir entre mis valientes soldados á vivir en Portugal.» Este era el plan del Sr. Duque de Tetuan: lo saben perfectamente los generales que tomaron parte en aquella empresa: aquí me escuchan muchos leales caballeros que pueden asegurarlo; y sobre todo no hay necesidad de que lo aseguren, porque lo aseguro yo.

El cargo á la union liberal por no haber suprimido el

cuarto del cartero... ¿Es serio contestarlo? Diré á S. S. que siento mucho no se hiciera esa *grande y trascendental reforma*.

Señores: tratar al ejército con cierta inconsideracion los hombres que estamos aquí congregados, no me parece de buen gusto. (*El Sr. Orense pide la palabra para rectificar.*) Ya se ha dicho lo que hizo mi amigo el Sr. Topete. ¿Y lo que hizo en Sevilla mi amigo el señor general Izquierdo? ¿Hay hombres, hay muchos hombres capaces de hacer aquello de la manera magnífica y solemne, como lo hizo, y con riesgo de su persona, arrojando las dificultades y los peligros que él arrojó? Y un ejército que se improvisa, y que hace lo que luego hizo, lo que no quiero mencionar, porque aunque quiera hacer justicia á todo el mundo, ni siquiera la deseo para mí; el único ruego que tengo que dirigir al Sr. Marqués de Albaida es que me diga la fórmula sencilla de que puedo valerme para declinar el encargo de formar Ministerio, pues mi única aspiracion, despues de ver feliz y libre á mi patria, es retirarme al hogar de mi familia tranquilo y satisfecho.

Yo no he dicho nunca si estoy ó no arrepentido de mi vida política pasada. Lo que he hecho ha sido no vanagloriarme una vez sola, ni una sola, y reto á cuantos me escuchan á que me demuestren lo contrario, de las desdichas por que hemos pasado, ni de las veces que en diferentes ocasiones he influido en los azares políticos del país, ni me he vanagloriado de los proyectiles que cayeron sobre este edificio en una ocasion solemne. La artillería que los dirigió la mandaba mi amigo el señor general Pierrad.

Y, ¿es que por ventura le hago yo un cargo por esto? Nada de eso: él cumplió con su deber, como yo cumplí con el mio. (*El Sr. Pierrad: Pido la palabra para una alusion personal.*) Es mas: se escedió de las instrucciones que yo le habia dado; tan bravo y valiente estuvo. Y ¿es que yo le haga cargo ninguno? ¿Es que yo vaya á hacer política retrospectiva? ¿Es que quiera ensangrentar las luchas de este Congreso? ¿Es que yo quiera reproducir las desdichas, las miserias, las flaquezas, los errores en que nos hemos visto sumidos unos y otros? Yo tengo mas generosidad, Sres. Diputados; yo he borrado completamente de mi memoria todo lo que ha sucedido antes del 17 de Setiembre del año pasado.

En cuanto á la isla de Cuba, señores, este es un cargo gravísimo, este es un cargo que puede llevar el deshonra al Gobierno. No es exacto que se haya perdido ó que esté á punto de perderse. ¿Acaso el Gobierno no ha hecho y está haciendo esfuerzos extraordinarios? Díganlo si no los Sres. Ministros de la Guerra y Ultramar, á quienes les quita el sueño este asunto: díganlo los sin sabores que pasan y los esfuerzos que hacen por mandar á aquellas regiones todos los medios y todos los elementos necesarios para devolver la calma y la tranquilidad á sus leales habitantes.

Y en cuanto á darles garantías, el señor general Dulce ha llevado facultades amplias para concederles toda la libertad que considere conveniente, todas las libertades ofrecidas; pero por desgracia aquel país ha respondido mal á los beneficios que hasta ahora se le ha concedido.

No tengo más que decir.

El Sr. ORENSE: Yo no sé dónde el general Sr. Duque de la Torre ha visto que yo queria mal al ejército. No ha salido de mi boca ninguna expresion en contra del ejército, absolutamente ninguna. Aquí tratamos de los hombres políticos; si algun militar ha incurrido en faltas políticas, yo examino esas faltas: las otras no las examino por una razon sencilla, porque no las entiendo. Lo

mismo debia suceder respecto de los hombres políticos, cuyas faltas solo debian examinar los hombres entendidos en política, porque para mí la política supone una suma de conocimientos que no la puede ejercer sino aquel que los posee; de otro modo, seria preciso convenir en que la política es una cosa baladí, ó que hay hombres que tienen la ciencia infusa y que todo lo saben por intuicion. Yo creo que no es así: yo creo que la ciencia política la constituyen diferentes conocimientos, que no se pueden adquirir así, de refflon.

Yo no digo que la isla de Cuba esté perdida; pero el general Dulce debia haber concedido á aquellos países toda clase de libertades, y no decir: si haceis esto, yo hago lo otro; si no yo hago esto, porque este es el derecho.

Yo no sé tampoco si el general Dulce era la persona más á propósito para esta cuestion; lo que sí sé es que cuando la Inglaterra, hace treinta años, estuvo en peligro de perder sus posesiones del Canadá, envió para sofocar aquella insurreccion al hombre más importante de la fraccion radical, á lord Douglas: y acertó, porque aquel hombre ilustre estableció tal vínculo de union entre aquellas posesiones y la Inglaterra, que despues no tuvieron ganas de anexionarse á los Estados-Unidos. Así se terminan las cuestiones: esto dice la historia contemporánea: así no se ha obrado en Cuba; pero repito que no quiero tratar de esta cuestion, que nada más que incidentalmente he tocado. Y vuelvo á decir que yo no haré política retrospectiva desde el momento en que sea verdad una cosa que dijo el señor general Izquierdo, quien en una reunion pública á que asistió, declaró que habia nacido el dia tantos de Setiembre. (*El Sr. Izquierdo: Pido la palabra.*) Y lo he repetido por ser una cosa que me pareció aguda. Yo no soy amigo del señor general Izquierdo, ni soy amigo de nadie en general. El señor general Izquierdo dijo: «Yo nací tal dia;» pero es preciso que esto se aplique á todos, que se vea en su conducta, que no se contradigan con sus actos, y que todos demuestren que han olvidado completamente todas, absolutamente todas sus malas antiguas mañas.

El Sr. PIERRAD: Tengo que molestar al Congreso con motivo de la alusion que me ha hecho el Sr. Presidente del Gobierno provisional. Me parece que S. S. ha padecido un error al asegurar que yo dirigí los fuegos de la artillería sobre este edificio, porque no era posible dirigirlos. Yo en aquella ocasion tenia el honor de estar á las órdenes de S. S., y me limité á cumplir sus instrucciones; pero no dirigí los fuegos de la artillería contra este edificio, porque el Congreso, desde la posicion que yo ocupaba, no podia ser objeto de la puntería de las bombas, ni si quiera de la artillería. El único fuego que esta hizo fué el que en términos técnicos se llama directo, que es el que se hace directamente al objeto que se apunta, pero no por elevacion.

Así es que de ninguna manera podian llegar los proyectiles huecos de las piezas de á 8 de la artillería montada.

Además, yo no hice disparo alguno de bomba, y todo el mundo sabe que los cascotes que cayeron aquí fueron de bomba y no de granada, así como tambien que estuvo situada una bateria en el altillo de San Blas, desde la cual se dirigieron algunos proyectiles huecos, lo cual no me consta, pero lo he leído en varias partes. De todos modos, ninguno de los disparos procedia de las fuerzas de mi mando. No puedo decir más respecto á la alusion que se me ha hecho, y me reservo dar más amplios detalles si fuese necesario.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Izquierdo tiene la palabra para una alusion.

El Sr. **IZQUIERDO**: Señores Diputados, no sé la intencion con que el Sr. Marqués de Albaida ha repetido lo que tuve el honor de decir en una reunion democrática á poquísimos dias de haber llegado con el ejército de Andalucía. Sea cual fuere la intencion de S. S., voy á tener la honra de manifestar á las Córtes cuál fué la mía.

Dije allí que habia yo nacido políticamente el dia 19 de Setiembre, y hoy repito lo que entonces. Soldado del ejército, la política no me ocupaba: llegué á general con la punta de mi espada, no debiendo la faja que ceñia ni al favor, ni á la intriga, ni á la generosidad del trono que hemos derrocado: mi faja fué ganada en Santo Domingo. Pero mi posicion militar me colocaba en el caso de pensar en mi país, y entonces ví que la revolucion moral estaba hecha. ¿Podia yo ser indiferente á la voz de la libertad? No: ningun español puede anteponer su conveniencia personal á su patria, consintiendo en que continúe bajo las cadenas de un Gobierno opresor.

Esta era mi posicion cuando llegó el momento de obrar, y entonces me lancé como se lanza el hombre de honor; me lancé á defender la libertad, pero la libertad con el orden, porque no comprendo la libertad sin él y sin el profundo respeto á la ley.

Y me lancé, señores, no por necia vanidad, ni por ambicion personal. Si tales móviles hubiese tenido, habria sido defensor de doña Isabel II; de modo que al alzarse la invicta marina, que fué la que primero tremoló el pendon de la libertad, si yo hubiera continuado siendo defensor de doña Isabel de Borbon, tal vez habria yo, con las fuerzas del ejército, paralizado los heróicos esfuerzos de la marina.

Me lancé, porque como he dicho ya, creí que la revolucion moral estaba hecha, que era indispensable que todo español honrado, ofreciese su persona en favor de la causa nacional, y que yo, en mi posicion, no podia permanecer sordo á la voz del patriotismo. Así, pues, desde el 19 de Setiembre en que nací á la vida pública, he sostenido y sostendré las ideas democráticas, que son las que constituyen mi bandera. De ahí no saldré, y si hasta aquella fecha fui hombre de ley, hoy tambien lo seré: es decir, el dia que las Córtes Constituyentes hagan una Constitucion democrática, la aceptaré como mi credo político, y mi espada, mi inteligencia y mi persona estarán prontas á su defensa. No tengo más que decir.»

Leida de nuevo por el Sr. Secretario (Olózaga) la proposicion, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, las Córtes acordaron que no.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre discusion sobre la proposicion pendiente. El Sr. Castelar tiene la palabra en contra.

El Sr. **CASTELAR**: Señores Diputados, hace seis años, hace más de seis años que los partidos liberales se encontraban retraidos. Hoy por primera vez salimos del retraimiento, y salimos como nosotros habíamos prometido, por medio del sufragio universal. Me estraña mucho que despues de seis años de silencio, vengamos ahora á precipitar nuestras resoluciones queriéndolas obtener con tanto apresuramiento. Me estraña mucho más que los partidos conservadores, aquellos que establecen dos Cámaras, y que no contentos con las dos Cámaras remiten más tarde á la corona la sancion de las leyes, y la reservan el nombramiento de los Ministros, quieran hoy renovar el Gobierno y pretendan realizarlo sin una discusion detenida y razonada.

Yo quisiera que tratásemos con gran calma, con gran madurez, las cuestiones, las gravísimas cuestiones sometidas á las Córtes. Yo quisiera, por el Gobierno provisio-

nal mismo, por el honor de las Córtes Constituyentes, por el deber de los partidos liberales, que no se precipitasen estas cuestiones.

No puede haber libertad en los ciudadanos si no hay responsabilidad en el poder; no puede haber responsabilidad en el poder si aquí no se la exigimos ámplia y cumplidamente, porque somos la voz de la razon, la voz de la conciencia pública. Se ha presentado una proposicion, y yo me opongo á que se apruebe. Me opongo, señores, por un mandato imperioso de mis electores, unido á otro mandato aún más imperioso de mi conciencia. Me opongo, porque condeno, repruebo, combato la política del Gobierno.

No mireis, os lo ruego, Sres. Diputados, no mireis la alteza y los grandes merecimientos de las personas á quienes voy á combatir. No mireis tampoco la pequeñez y los escasos servicios de la persona que los combate. Por dicha en estas Asambleas reina una perfecta igualdad: los mas grandes no lo son tanto como aquellos á quienes representan: los más pequeños crecen en virtud de los poderes que traen: todos toman la estatura de las ideas á que se consagran: las reputaciones mas ilustres se oscurecen, y las más modestas se abrillantan en la magestad de la Asamblea, porque todos, con distintos merecimientos, con iguales títulos, representamos aquí el nombre inmortal, el nombre augusto de la patria.

Señores Diputados: no sé por qué al pronunciar esta palabra *patria* estraño sentimiento me sobrecoje. Yo no lo expresaria en este sitio si la expresion de este sentimiento no condujera directamente al objeto de mi discurso. Yo no os lo comunicaría tampoco si este sentimiento no me fuera comun tambien con muchos miembros de la mayoría, con algunos individuos del Gobierno provisional. Nosotros, los que hoy representamos la majestad de la patria, ayer no teníamos patria. Nuestros nombres se hallaban confundidos en las mismas sentencias de muerte. Aquí, en el suelo querido, en el hogar consagrado por la sombra de nuestros padres, solo nos aguardaba el verdugo. Nosotros paseábamos ó arrastrábamos por las orillas de extranjeros rios nuestra alma desolada: ¡con la tristeza del destierro que tiñe de colores de hiel todos los objetos!

¡Cuántas veces nos encontramos algunos de los actuales Ministros y yo en aquellas grandes ciudades llenas de millones de seres, y sin embargo para nosotros desiertas! ¡Cuántas veces decíamos: es verdad, todo el planeta es tierra, pero no es la tierra cuyo jugo llevamos en nuestras venas: toda la atmósfera es aire, pero no es el aire que ha mecido nuestra cuna: todo el sol es luz, pero no es aquella luz de la cual llevamos un beso inmortal en la frente: todos los hombres son nuestros hermanos, pero no son aquellos hermanos que expresan su pensamiento en la ámplia y sonora lengua española. Y despues de haber visto las ciudades más populosas; despues de haber contemplado los monumentos más ilustres; despues de haber departido con los hombres más eminentes de Europa; despues de haber presenciado el movimiento de las ideas en Alemania, el movimiento de las máquinas en Inglaterra, el esplendor de la libertad en Suiza, más sublime todavía que las eternas cimas de los Alpes; despues de haber recorrido los campos de Italia, entre aquellas estátuas que parecen exhalar aún de sus lábios de mármol los versos de los antiguos poetas y los diálogos de Platon, los ojos se volvían tristemente á la tierra por donde el sol se pone, y habríamos dado toda nuestra existencia por vivir algunos momentos en medio de nuestros compatriotas, que son nuestros hermanos; por tener la seguridad de que nuestros huesos no habian de estar más frios, por estar más

solitarios, en tierra extranjera, sino que habian de venir aquí á confundirse con los huesos de nuestros padres, aunque solo tuvieran por epitáfio la yerba de los campos, y por asilo una ignorada sepultura: que nada hay tan grande y tan sublime como la pasión ó el amor de la pátria.

Señores: yo estoy, y lo digo sin rebozo, lo digo sin género alguno de reticencia, lo digo con el corazón en la mano, yo estoy profundamente agradecido á todos los que nos han abierto las puertas de la pátria. Yo estoy agradecido al ejército, que fundió nuestras cadenas; yo estoy agradecido á la marina, que inspirándose en aquellos horizontes inmensos como la conciencia humana, en aquel oleaje del mar, tan tempestuoso pero tan pujante como el oleaje de la libertad, en aquellas playas de América, limpias ó casi limpias de reyes, inmensa pizarra en que se escriben las casaciones de la civilización moderna; yo estoy agradecido á aquellos marinos que levantando su voz del fondo de los mares, precipitaron con un solo grito la dinastía y el trono, el tirano y la tiranía. Yo agradezco al señor brigadier Topete los impulsos nobles que le movieron; yo agradezco al general Prim que haya querido unir á sus ímpetus de Africa y su retirada en Méjico, la gloria de esa conspiración tan tenaz y porfiada, verdaderamente catalana. Yo agradezco al general Serrano que se haya valido de su fascinación militar, de esa fascinación que tantas veces ejerciera contra nosotros, para escribir con la espada en el puente de Alcolea la sentencia de los antiguos reyes y la emancipación de los futuros pueblos.

Pues bien, señores: ¿quereis que se escriban sus nombres en una lápida, quereis que se levante una columna en loor suyo, quereis que se les otorgue una corona de laurel? Enhorabuena, pero poned en esa lápida ó en esa columna una inscripción que diga: «*La pátria os está agradecida, pero os veda volver á ocupar el poder, porque, como Scipion, sabeis vencer pero no sabeis aprovecharos de la victoria.*»

Pero despues de todo, ¿qué tienen que ver los agradecimientos individuales con el agradecimiento de la sociedad? La sociedad, ese sér cuyo organismo nadie puede conocer, cuya fuerza nadie puede medir; la sociedad, que no es un mero monton de individuos, sino que tiene cohesión como la materia, y movimiento de impulsión como los astros; la sociedad pasa por encima de los hombres que se oponen á que se dilate el síno de la humanidad, á que recorra la órbita del progreso.

Agradecimiento individual sí; agradecimiento colectivo de la Nación para que continúen en el poder, no, mil veces no. ¡Cuán caros han pagado los pueblos esos agradecimientos!

Inglaterra fué agradecida á Cromwell, porque la habia libertado de los Estuardos, y Cromwell, más tarde, confisó en provecho propio las libertades inglesas.

Francia fué agradecida á aquel jóven ilustre que atravesó los Alpes como Aníbal, que renovó en Marengo y Arcole las antiguas proezas de los héroes, que grabó el nombre francés en las piedras luminosas del Tabor y en las cúspides de las pirámides de Egipto; y ese agradecimiento costó á la Francia ser arrastrada por la cola de un caballo de guerra, ser intervenida por los cosacos, estar todavía rota y desquiciada; agradecimiento que tendrá que pagar en la próxima primavera con torrentes de sangre.

¡Ah, señores! Las sociedades antiguas, las antiguas democracias, ya que tan de moda está la palabra democracia, mientras fueron jóvenes, fueron desagradecidas, porque les inspiraba desconfianza la virtud militar de Milcia-

des y la virtud cívica de Aristides. Mas, cuando fueron viejas, entonces fueron agradecidas, y se arrojaron ébrias de agradecimiento en brazos de César, el cual pudrió el Capitolio y le entregó á sus sucesores, para que, al cabo de cinco siglos, sirviera de pasto á los caballos de los vándalos.

Señores representantes: dejemos, pues, á un lado la cuestión de agradecimiento. Yo tengo motivos muy altos, el país tiene motivos más altos, vosotros tenéis motivos más altos para rechazar el voto que va á presentarse, que no es una mera cuestión de agradecimiento. Yo de mí sé decir que no quiero, que no puedo querer que esta coalición continúe. Las coaliciones son siempre muy pujantes para derribar, pero son siempre impotentes para crear.

Dos fuerzas iguales y contrarias se destruyen. Si ponéis en la delantera del carro del Estado un caballo muy brioso, y en la trasera otro caballo también muy brioso, cada uno tirará de su lado, y el carro del Estado no se moverá.

Nada hay que necesite tanto la unidad como el Gobierno. El Gobierno es la unidad de acción. La unidad de acción nace de la unidad de pensamiento. La unidad de pensamiento es producto de una serie de ideas. Esta serie de ideas constituye un sistema, y este sistema es lo que se llama sistema de gobierno. ¿Lo tiene y lo ha tenido, no ya el Gobierno provisional, sino toda esa coalición, todo ese arco iris que compone la mayoría de las Córtes?

Del Gobierno provisional no quiero hablar; no hay más que poner dos Ministros cerca; no sé si lo están, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y el Sr. Ministro de Fomento; los separa, como intermedio, el Sr. Ministro de la Gobernación. Pues bien, señores; salir del Ministerio de Gracia y Justicia y entrar en el Ministerio de Fomento, es como salir del Brasil y entrar en Siberia. La naturaleza ha puesto graduaciones para el calor; porque la naturaleza no quiere que una entidad, aunque sea de bronce, tenga estos cambios bruscos. Mientras el Ministro de Fomento nos da una libertad de enseñanza como no la tienen ni aun los Estados-Unidos, el Ministro de Gracia y Justicia departe amistosamente con el Nuncio. Por los decretos del Ministro de Fomento podemos explicar en las Universidades hasta la filosofía positiva, y podemos decir que los cielos narran, no ya la gloria de Dios, sino la de Newton ó Laplace; pero en cambio el Ministro de Gracia y Justicia publica la bula. Mientras el uno da á nuestras conciencias todo el cielo del espíritu, el otro apenas si nos permite comer carne en viernes.

No quiero de ninguna suerte tratar estas cuestiones; no quiero poner en contradicción la historia del Sr. Presidente del Consejo de Ministros con las medidas del ilustre, iba á decir, de mi inmortal amigo el Sr. Ministro de Ultramar; y no quiero, porque desco que tratemos grave y mesuradamente la cuestión de Cuba, que ahora no trataré por altas razones de patriotismo, por altísimas razones de prudencia.

Pues bien, Sres. Diputados: ¿en que está el error del Gobierno y en qué está el error de toda esta mayoría? El error del Gobierno, el error de la mayoría, consiste en querer suprimir con una coalición los partidos. A mí me ha dado lástima ver repetida la vulgaridad que en admirable lenguaje expresaba desde aquí una persona que me es muy cara, el Sr. Aparisi y Guijarro, diciendo: «Destruyamos todos los partidos, y creemos el partido nacional.» Hé aquí lo que ha pensado hacer esta mayoría; hé aquí lo que ha pensado hacer este Ministerio.

Señores: donde hay libertad, hay partidos; donde hay filosofía, hay sectas; donde hay religión, hay herejías.

Las ciudades, las sociedades, los imperios que no tienen grandes luchas, son ciudades, son imperios, son sociedades muertas, son imperios mómias como el imperio de Egipto.

Y consiste este error, señores, en que la union liberal ha infiltrado sus ideas babilónicas en todos los partidos. Yo recuerdo la noche célebre en que el Sr. Ríos Rosas, con su elocuencia verdaderamente tempestuosa, echaba desde aquellos bancos sobre esta Asamblea los gérmenes de la union liberal, que tan caro nos cuesta. Y yo me decía: ¿cómo es posible que á una de las primeras inteligencias del país se le oculte, que á una de las primeras inteligencias de Europa se le esconda que, dado el sistema constitucional y el sistema doctrinario que S. S. defiende, la union liberal es la muerte completa, la completa destruccion del sistema constitucional? Este sistema nace de la vacilacion en que está hoy el espíritu público, entre la autoridad y la libertad, entre la tradicion y la democracia. El partido moderado se encontraba colocado enfrente del trono, y cuando la opinion se inclinaba hácia la autoridad, daba esa autoridad sin permitir que la sociedad cayese en el absolutismo. El partido progresista se encontraba enfrente del pueblo, y cuando la sociedad se inclinaba hácia la libertad, daba esa libertad sin permitir que cayera en el seno de la democracia. Habeis suprimido el partido moderado y el partido progresista, y los habeis suprimido con una gran facilidad; pero ¿qué ha sucedido? Que cuando la sociedad se ha inclinado hácia la autoridad, ha caido en el absolutismo como en estos últimos años, y ahora que se inclina á la libertad, estamos en plena democracia. Habeis hecho imposible el sistema constitucional.

Pues bien, señores, yo me temo mucho que continuando por este mismo sistema se haga completamente imposible el partido progresista, el partido conservador, y si alguno de nosotros hubiéramos creído eso justo y patriótico, como otros lo han creído, hasta el mismo partido democrático. No os equivoqueis, señores, porque aunque todos vosotros digais que admitís la monarquía democrática, esa monarquía democrática no subsistirá, no puede subsistir, porque están sobre las cábalas de los partidos y sobre las necesidades del momento, las eternas é incontestables leyes de la lógica.

Hay una alta clase media, y esta clase media pedirá aún, si no monarquía doctrinaria, una monarquía parlamentaria. Hay otra clase media que ha nacido de la desamortizacion y que está mas cerca del pueblo, y esta clase media pedirá una monarquía mas liberal, y una monarquía mas progresiva, tal vez la de 1812. Pero la democracia, aunque nosotros no queramos, aunque todos votáramos la monarquía; la democracia pide, está pidiendo, reclama y reclamará eternamente la república; de suerte que vuestra coalicion es una impotencia sumada á otra impotencia; es un sofisma sumado á otro sofisma.

Pero además, me opongo á la proposicion que acaba de leerse, porque, segun ella, se confía el poder al general Serrano; y yo os pregunto, Sres. Diputados: ¿le confiáis el poder al general Serrano porque es el jefe de una fraccion de esta Cámara? Esa fraccion apenas llega á 70 individuos, esa fraccion no está en muy buenas relaciones con el resto de la mayoría. Si un día, permítanme los señores de la mayoría que lo diga, si un día se vence á la union liberal, relegando al primer Vicepresidente á cuarto, otro día tomará el odio mayores proporciones, y las ideas centellearán sobre vuestras frentes, y cada uno de vosotros os quedareis en vuestro campo.

Por consiguiente, el general Serrano, individuo de la

union liberal, no representa aquí, no puede representar delante de nosotros otra cosa que el ser jefe de una fraccion de la Cámara, que por cierto no es la mayoría. Lo que representa, yo os lo diré, porque si el decir la verdad es un derecho del publicista, el decir la verdad es un deber, un estrechísimo deber del Diputado. Vosotros nombráis al general Serrano Presidente del Gobierno definitivo, porque el general Serrano tiene una grande influencia en el ejército.

Esto me duele, porque les da á nuestras revoluciones cierto aspecto militar que no deben tener: nadie, y quisiera que el señor general Serrano no escuchara esto, nadie como yo, absolutamente nadie como yo, admira al ejército español. Cuando los hombres más ilustres de Europa me han dicho que se sublevaba muchas veces, yo les he dicho: pues precisamente esa es su gloria: sublevacion fué la de Daoiz y Velarde, que no reconocieron la alianza francesa con los Borbones y nos dió la honra de la patria, y resucitó todas las nacionalidades europeas; sublevacion fué el hecho de Riego, y aquella sublevacion difundió el régimen constitucional por toda Europa y produjo el hecho capital de nuestro siglo, la independencia de la América; sublevacion fué la del sargento García, y merced á aquella sublevacion, renació entre nosotros el sistema constitucional; sublevacion fué la de Espartero, y merced á ella abolimos los diezmos y dimos el golpe de gracia al poder político de la Iglesia; sublevacion fué la de O'Donnell, y merced á ella comenzó este torrente democrático que hoy nos impulsa; sublevacion ha sido la del general Serrano, la del brigadier Topete y la del general Prim, pero merced á esta gran sublevacion la monarquía se ha hecho imposible en nuestra patria. Miradas así á la luz de las leyes positivas, quizás sean graves faltas; pero miradas á la luz eterna de la conciencia humana, que bendice á los héroes de la libertad, esas sublevaciones son los grandes jalones que van señalando el progreso en España.

Pero, señores, si yo soy de esta suerte agradecido al ejército, yo no quiero, yo combato el que tengamos el predominio militar. Las sociedades no pueden existir hoy sin ejército, como no puede existir el sistema planetario sin mecánica; pero las sociedades en donde hay ejército deben poner sobre la fuerza y sobre los militares el sol, es decir, la razon y el derecho. Preguntar si las ideas han de mandar sobre las armas, ó si las armas han de mandar sobre las ideas, es como preguntar si en el cuerpo humano el brazo debe mandar en la cabeza ó la cabeza en el brazo. Las sociedades mandadas por militares se me aparecen como aquel Beltrán del Borchino, que en lo profundo de los infiernos llevaba la cabeza en la mano en vez de llevarla sobre los hombros.

Ahora bien, Córtes Constituyentes: ¿apenas os habeis reunido poneis un militar sobre vuestro derecho y sobre vuestra soberanía? Yo me temo mucho que vuestra autoridad se convierta en despotismo; yo me temo mucho que vuestra libertad se convierta en dictadura.

Ninguna, absolutamente ninguna de las naciones de Europa hace lo que nosotros hacemos: el partido moderado es Narvaez, el progresista es Espartero ó Prim, la union liberal es O'Donnell ó Serrano: si ellos no mandan, somos tan débiles que no podemos vivir; nos parecemos á aquellos antiguos vándalos que adoraban una espada puesta de punta en el suelo. Esto no sucede en Europa: el imperio francés es un imperio militar en medio de una gran democracia, y sin embargo: lo manda un abogado; el imperio inglés es el mas grande imperio que hay en el mundo, y sin embargo hoy lo manda un orador, ayer un no-

velista: Prusia no tiene mas fuerza ni mas frontera que sus bayonetas, y sin embargo lo manda un diplomático: el baron de Beust sostiene hoy maravillosamente en pié el cadáver del Austria que se caia á pedazos: Italia nose conoce á sí misma desde que ha pasado el poder de las manos de Cavour, Rattazzi y Ricasoli á las manos de Menabrea, Cialdini y Lamármora. No hay militares en el mando más que en Sicilia, porque allí no se conoce la libertad política, y en España, porque aquí nos vamos dando trazas de predicar mucho la libertad civil y de desconocerla y vulnerarla siempre.

Señores Diputados: vais á empezar vuestras tareas, y me temo mucho que en las grandes cuestiones que hemos de discutir, va á empezar el célebre juego de las dos cabezas, que tantas veces le hizo perder la suya á la Constituyente de 1854; acordáos que pusísteis, los que perteneciais á aquella mayoría, todas vuestras cuestiones, absolutamente todas vuestras cuestiones, en manos de dos generales, y no se pudieron abolir las quintas, porque naturalmente se oponian los dos generales; no se pudieron abolir los consumos, porque los dos deseaban que se sustituyeran con la derrama; no se pudo democratizar la corte (un me acuerdo del dia en que el Sr. Figueras, apoyando aquella proposicion, queria que se pusiera un general plebeyo al frente del cuarto de la Reina), porque vino Espartero llamado por O'Donnell, y dijo que aquello de todos modos era una mala cosa porque la pedia el señor Figueras; y esto es histórico, porque yo tengo, como decia Chateaubriand, el atributo de los tontos, una buena memoria. Acordáos en lo que vinieron á parar las amistades y los desacuerdos de los dos generales. Vosotros, los nombrados por el sufragio universal, expresion altísima de los comicios más numerosos que jamás se congregaron en España; vosotros, que representais aquí pura, genuinamente y sin mezcla, la soberanía del pueblo; vosotros, levantados entre el mundo de la monarquía que se arruina y el de la democracia que avanza, recojéos y considerad vuestro ministerio, contemplad que todo el mundo os mira, que toda Europa espera de vosotros el decálogo de la democracia, y en vez de someteros á dos generales, recojed el poder que se ha caido de sus manos, ponedlo al servicio de esta Asamblea, decretad que su Presidente mande desde hoy las fuerzas de mar y tierra, y se verá que estais seguros de vuestra soberanía, resueltos á no abdicarla nunca, y vuestros nombres serán bendecidos por todas las generaciones, porque éntonces habreis comenzado verdaderamente la era de la honra y de la dignidad de vuestra España.

Señores Diputados: es tan cierto lo que digo; necesitaba tanto prepararme con el perdon de mis amigos los Ministros que se sientan ahí enfrente, y yo espero que me perdonarán la triste necesidad de estas disecciones, es tan cierto lo que digo, que yo he ido muchas veces por encargo del comité republicano á visitar al Presidente del Consejo, y me he encontrado con que S. S., sin darse cuenta él mismo de sus convicciones, como esas ideas que entran misteriosamente en la cabeza, S. S. se había figurado que la revolucion era una obra exclusiva suya, que la patria libre era una conquista suya, que la libertad no era más que el centelleo de su fulgurante espada. Y si no, señores, veamos los hechos: el general Serrano, es verdad que ha podido decir como César: llegué, ví, vencí; derribó en esta llegada, en esta mirada y en esta victoria una monarquía, y la monarquía de los Borbones cayó en la batalla de Alcolea como la monarquía de los godos en la batalla de Guadalete, porque estaba completamente podrida. Llega á Madrid. La junta revolucionaria le confiere

el poder, y lo toma sin consultar siquiera á las juntas de provincia, como si no hubiera España, y sin siquiera intentar la junta central, la gran federacion revolucionaria de nuestra patria, que nos salvó en 1808 de las águilas de Napoleón.

En seguida, el general Serrano nombra á sus compañeros de gabinete; en segunda, el general Serrano elimina los partidos que le parecen, y comienza á ser expresion de las ideas revolucionarias.

Pues bien; note la Asamblea este fenómeno. Sobre todo aquello que las juntas habían hablado, el señor general Serrano se calla: se calla sobre la abolicion de quintas, y todas las juntas la habían escrito; se calla sobre el desestanco de la sal y del tabaco, y todas las juntas la habían decretado; se calló sobre la libertad religiosa, que casi todas las juntas habían pedido en voz muy alta, y en cambio, el señor general Serrano habló de lo que las juntas habían callado: habló de la forma monárquica. Y despues, el Sr. Sagasta, en un decreto tan desdichado, tan desgraciado como todos los decretos de mi amigo, en un decreto desgraciadísimo, organizó la Milicia Nacional.

Señores: se habla mucho de derechos individuales, y no se conoce la gran Constitucion de los Estados Unidos. En aquellas enmiendas últimas, que son la obra más perfecta del entendimiento político; en aquella grande obra de Washington y de todos los grandes tribunos de aquella grandiosa revolucion; pusieron todos los derechos individuales, y luego impidieron dar leyes sobre la organizacion de la Milicia, porque la Milicia es el derecho que tienen todos los ciudadanos á defender su libertad. Y aquí vosotros organizásteis la Milicia á vuestro arbitrio, porque creíais que la revolucion era una materia cósmica que estaba completamente en vuestras manos.

Así es, que si hemos tenido derechos individuales, los debemos sí, yo quiero decirlo aquí, á una ilustre persona, á quien nosotros únicamente, no vosotros, á quien nosotros hemos de reconvenir muy amargamente.

Ya sabe el Sr. Presidente de la Cámara los deberes que le encadenan ahí (*Señalando á la silla presidencial*); ya sabe tambien que yo no puedo de ninguna manera abusar de la posición en que me encuentro, ni de la posición en que él se halla; yo no quiero hacerle bajar el primer dia de esa silla que con tanta honra ocupa. El Sr. Presidente de la Cámara sabe que nadie respeta tanto como yo su carácter, su talento, su grande influencia, y puedo decirlo sin ofenderle en manera alguna: puedo decir que el afecto á su persona se confunde en mí con la consecuencia, con la lealtad á la idea republicana, porque aprendí la idea republicana en quince años que asistí á su gloriosa escuela.

Pues bien, Sres. Diputados, cuando el general Serrano llegó á Sevilla, dígalo bien, dijo al secretario de la junta en una entrevista que tuvo con la misma junta, que aquel programa en que estaban consignados todos los derechos individuales, iba demasiado lejos. Cuando llegó á Madrid, yo tengo para mí que todos los derechos individuales se los impuso al elemento militar el carácter enérgico del alcalde de Madrid, que tanto se parece, y esto se lo digo á mi amigo el Sr. Ministro de Ultramar, al carácter del alcalde de Zalamea. Sí, sí; el Presidente de la Cámara, presidente del ayuntamiento de Madrid, impuso al Gobierno provisional los derechos individuales, y de ahí nació esta inmensa confusion, esta Babel, esta torre donde se han confundido todas las lenguas; de ahí nació el error de los errores, el caos de los caos, la monarquía democrática.

Ahora bien: ¡quiere saberse cómo el señor general Ser-

rano cree que la revolucion es una conquista suya? Pues sépase que cuando Cádiz se habia levantado, porque á Cádiz le habian herido en su seguridad individual, en la libertad de la prensa, en su Milicia Nacional; cuando Cádiz, aquella ciudad sagrada en que todas las generaciones ven el nacimiento del espíritu moderno; cuando aquella ciudad, que es la Covadonga de nuestras libertades; cuando Cádiz, repito, se alzó, el general Serrano, á quien nosotros le pedimos que tratara con Cádiz, no se avino de ninguna manera á tratar, invocando su victoria, su autoridad, en una palabra, su derecho de conquista. De esta concesion del derecho de conquista, ha resultado una cosa muy triste, una cosa tristísima, y es que la obra revolucionaria, que la grande obra revolucionaria se haya perdido en España.

Vosotros, Sres. Diputados, no podeis comprender de qué modo la Europa estaba entusiasmada en los últimos dias de Setiembre. Yo me encontraba al pié de los Alpes y oía el corode todos los pueblos. La Alemania y la Francia suspendieron el estallido de sus ódios, porque el pensamiento aleman y el pensamiento francés estaban fijos aquende el Pirineo. Me lo han dicho hombres muy ilustres de los dos paises, que á la sazón se encontraban en el Congreso de Berna. Los pueblos muertos palpitan en sus sepuleros, los pueblos esclavos saltaban bajo sus cadenas. Polonia creyó que podía recoger sus miembros esparcidos; Grecia creyó que podría llevar sus fronteras mas allá de los desfiladeros de Macedonia; Italia creyó que podría arrancarse su corona de espinas; Prusia creyó que podría sustituir su imperio militar con una federacion democrática; los Estados-Unidos nos saludaron con elocuentes aclamaciones, creyendo que el espíritu americano entraba en el Viejo Mundo por las playas de donde partieron los bajeles que habian descubierto el nuevo, y Francia nos encargó la direcion de la conciencia humana, y dejó caer, confusa y avergonzada de su esclavitud, en nuestras manos el cetro luminoso de todas las ideas. ¡Grande, extraordinario espectáculo! Grande era el espectáculo de los descendientes de los antiguos puritanos escribiendo su pacto social; mas era mucho más bello el espectáculo de este pueblo, que con Carlos V se habia opuesto á la reforma, con Felipe II á la tolerancia religiosa, con los tercios de Flandes al nacimiento de Holanda, con la armada invencible al poder de Inglaterra, con el Duque de Saboya al florecimiento de Ginebra, con Alberoni á la secularizacion de Europa: grande fué el espectáculo que ofrecia este pueblo, el caballero de la autoridad, el enemigo declarado de todas las libertades, sacudiendo su sudario, convirtiéndose á la revolucion, porque la conversion de España, como la conversion de San Pablo, como la conversion de Constantino en los primeros tiempos del Cristianismo, era la conversion de la conciencia humana á la revolucion universal. ¡Pero entonces, señores, qué debió hacerse! ¿Qué debió hacerse para que esta pacto fuera completo? Pues qué, ¿creia el señor general Serrano que bastaba con derribar la antigua monarquía, la antigua dinastía? Es cierto; derribásteis la encina secular, de la cual cortaban sus naves los descubridores, sus lanzas los guerreros, sus coronas los grandes poetas, gloria del teatro; la arrojásteis en el polvo; pero ¿por qué? Porque habia quemado sus raices el fuego de vuestras ideas. Sí, la revolucion no la habeis hecho vosotros solos, ni el brigadier Topete, ni el general Prim, ni el general Serrano. Han contribuido mucho á ella; pero no la han hecho. Así como en la atmósfera la tempestad no estalla sino cuando hay mucha cargazon de electricidad; así como los planetas no se forman sino

cuando la materia cósmica se condensa, así la revolucion no viene sino despues de los trabajos de muchos héroes, despues de los padecimientos de muchos mártires, despues de los discursos de muchos tribunales, despues de los escritos de muchos publicistas: entonces las lágrimas y la sangre se evaporan, forman una gran nube en la conciencia pública, y esta nube, á quien nadie puede resistir, que nadie puede detener, busca un instrumento como el general Serrano, y se cumplen de grado ó fuerza sus incontrastables sentencias. (*Muy bien.*)

Por consiguiente, Sres. Diputados, lo que aquí venimos á hacer es á dar á la conciencia revolucionaria su forma. Pero ¿cómo debemos hacer eso? ¿Cómo lo ha hecho el Sr. Ministro de la Gobernacion? No, mil veces no. Debimos comenzar por proclamar todos los derechos individuales; debimos principiar por nombrar los ayuntamientos por sufragio universal; debimos nombrar las Diputaciones provinciales por sufragio universal; debíamos haber nombrado los gobernadores tambien por sufragio universal. (*Risas y murmullos.*) Sí, sí; esta es la gran teoría de la libertad. ¡No la conoceis! Ya se conoce que sois neófitos en democracia.

Pues bien, hay más, hay mucho más, despues de haber descentralizado toda la administracion á fin de no mandar desde Madrid á las provincias wagones de crendenciales, y gobernadores como agentes de eleccion. El Sr. Ministro de la Gobernacion se quejaba el otro dia de que el Sr. Orense habia puesto un poco en ridículo el sistema. Y me dirá el Sr. Ministro de la Gobernacion: ¿y qué han hecho los gobernadores? Nada: supongamos que no han hecho nada; no quiero que pidan 20 ó 30 la palabra, yo los defiende á todos. Pero, señores, el sistema, repito, es horrible; el nombramiento de gobernadores es horrible, porque hasta tal punto se ha infiltrado la centralizacion en los huesos, tal caries se ha apoderado del cuerpo de la patria, que es casi incurable. Y si no, si los gobernadores no influyen en nada, ¿por qué quitó el señor Ministro de la Gobernacion de su puesto á mi amigo y compañero el Sr. Castejon, gobernador de Pamplona? ¿Por qué quitó á mi amigo y compañero el Sr. Llorens el gobierno de Huesca? ¿Por qué quitó á mi amigo y compañero el Sr. Acevedo el gobierno de Leon? ¿Por qué quitó á mi amigo y compañero el Sr. Ferrer y Garcés el gobierno de Lérida? Se les quitó porque eran republicanos. Pues qué, ¿influa el que fueran republicanos en las elecciones? Ningunos mejores que ellos para plantear el sufragio universal; ningunos mejores que ellos para asegurar todos los derechos individuales; ningunos mejores que ellos para realizar la soberanía del pueblo, puesto que son ideas que tienen olvidadas, y que muchos aún no han aprendido. Pues yo digo, señores, que si no teniendo nosotros gobernadores de vuestras ideas hemos traido 70 Diputados republicanos, si el Sr. Sagasta nos hubiera dado 20 gobernadores como á la union liberal, habríamos traido 200. ¿Por qué, Sres. Diputados? Porque de tal manera los pueblos, y esta es la base de un terrible argumento que tengo que hacer á todo el Gobierno provisional, porque de tal manera los pueblos se han acostumbrado á la idea de autoridad, que siguen á sus gobernadores, y se necesita mucha libertad, mucha descentralizacion, que solo con ellas remediaremos este mal. Entre tanto, seguirán los pueblos el impulso del Gobierno.

Pero el Sr. Sagasta hizo más; se guardó el telégrafo durante las elecciones; y decia S. S.: «¿y qué quiere decir esto?» Quiere decir mucho. Yo me acuerdo que el 19 de Julio asistia á la Cámara de los Comunes. Se pedia por el Ministerio tory, que á la razon gobernaba, que todos

los telégrafos pasaran al Estado, y el Sr. Gladstone, jefe entonces de la oposicion, y hoy jefe del Gobierno, decia: «en el caso de elecciones, el Gobierno debe ser el último que use del telégrafo.» Aquí, señores, no solo es el primero, sino el único.

Por esto, sin duda, yo soñé un dia (no es verdad lo que voy á decir, pero aconsejaré al Sr. Sagasta una cosa: no ponga nunca las apariencias al lado de las sospechas), yo soñé, repito, que un dia de elecciones el Sr. Sagasta ponía un parte por telégrafo á varios gobernadores de provincia que no quiero nombrar, y les decia: «Se han perdido las elecciones en las grandes ciudades; haga V. S. hasta lo imposible por ganarlas en los campos.» Yo no digo que esto sea verdad, pero es un sueño, y ya sabe el Sr. Sagasta

Que toda la vida es sueño;  
Y los sueños, sueños son.

Pero hay más: ¿cómo, dónde habeis practicado los derechos individuales? Yo admiraba esta tarde el cando<sup>r</sup> con que el Sr. Valera decia que el Gobierno habia concedido todos los derechos individuales. Señores: el primero de los derechos individuales es el *Habeas Corpus*. No hay libertad donde no hay seguridad. En el pueblo inglés, 'en ese gran pueblo que no tiene nunca en los labios la palabra *pátria*, como el pueblo francés, cuando esos grandes mareantes que así desafian las tempestades del Océano como las tempestades de la libertad, se encuentran en un camino y se les pregunta: ¿á dónde vais? responden: á casa. Ya saben que la casa es el santuario del sajón, como lo era en los antiguos tiempos. Y aquí, ¿qué haceis? Yo he visto el otro dia, con escándalo, una gran lista de reaccionarios detenidos por un mero mandato del gobernador, y por una mera sospecha de que conspiraban á favor de D. Carlos. ¿Dónde estaba el auto del juez? Pues qué, por ¿sospechas se puede herir la base de los derechos individuales, se puede herir la seguridad personal? No digais que los derechos individuales se han practicado. (*Muy bien*). Hay más Sres. Diputados, la libertad de imprenta está vulnerada, como no lo ha estado jamás en nuestra España. (*No, no; murmullos*). Sí, señores; dadas las condiciones de la prensa, jamás ha habido sobre los escritores una amenaza mas espantosa... (*No, no*). En aquella ley por la que yo he sufrido tanto, al menos se concedía la recogida; pero por el camino que ahora seguimos, dentro de muy poco todos los individuos que están en esa tribuna (*Señalando á la de los periodistas*) van á ir á la cárcel.

Yo creí, Sr. Sagasta, que bastaban las grandes horrascas que hemos corrido juntos, que bastaba saber la inutilidad de las persecuciones para no continuarlas. El Sr. Sagasta sabe que denunciados, conseguíamos una victoria en el discurso y otra en la defensa; que perseguidos, nuestros artículos iban más lejos; que encarcelados, los que lo estuvieron, taladraban con sus ideas las piedras de las cárceles; que en el destierro y en la emigracion los dolores que nos devoraban, las imprecaciones que confiábamos á extranjero rio, se reproducian aquí por elocuentes tribunos que con brillantísimos artículos lanzaban desde las redacciones clandestinas el cometa de la revolucion en el horizonte; y esto le debia haber probado al Sr. Sagasta que aun achicharrados, se hubieran consumido nuestra carne, nuestra sangre y nuestros huesos; pero en aquellas cenizas hubiera quedado, como una semilla eterna, la idea y el pensamiento.

Y, señores, ¿qué se ha hecho? Hay un proceso sobre el Sr. García Lopez, hay otro sobre el Sr. Joarizti, dos

individuos de la minoría; hay varios escritores neo-católicos en la cárcel; hay algunos escritores en provincias escribiendo desde una bohardilla; hay, segun me dicen los dignos individuos que acaban de venir de las provincias, hay en estas muchos individuos en la cárcel, ¿por qué? Por esa funestísima ley de imprenta. Se dice á la imprenta: «anda», y luego se le han puesto 15 quintales de hierro en los piés, y continúa el Sr. Sagasta diciéndole irónicamente: «anda.» El Código penal con su teoría del desacato, en el cual se castiga hasta hablar en voz alta á un alcalde; el Código penal con su teoría de la injuria y calumnia, el Código penal es la ley más funesta que puede aplicarse á la imprenta. Yo no soy de los que se levantan con la prensa y luego la dan por el pié; yo, que he pasado los mejores años de mi vida en la prensa, que creo que ni la locomotora, ni el telégrafo eléctrico, ni los milagros de la industria valen tanto como la prensa periódica, esa hoja, enciclopedia viviente, que reproduce los latidos de nuestro corazon y es el espejo de nuestra conciencia, yo digo que no sé cómo estamos aquí hablando de derechos individuales cuando hay muchos escritores en la cárcel, y que hacer eso es desmentir la revolucion de Setiembre que proclamó la inviolabilidad del pensamiento humano.

Y ¿cómo habeis realizado el sufragio universal? En primer lugar, se dijo en cierto tiempo que los militares no podian acudir á las reuniones; se dijo que no podian ser de los partidos; de suerte, que cuando el señor general Serrano se declaró de la union liberal, desmiente su propia circular.

Además, señores, se privó del sufragio á los jóvenes; sí, á los jóvenes menores de 25 años, con lo cual os enagenásteis (eterno error del partido progresista!) las simpatías de la juventud, y otra cosa más grande, la sancion del porvenir. Y luego que ya se hubo organizado de esta manera el sufragio universal, los derechos individuales y todo, entonces comenzó á andar la máquina administrativa. Y empezó el Ministerio á constituirse en maestro de derecho público. Y el Sr. Ministro de Estado escribió una circular á las potencias extranjeras con ese tono magistral que le distingue, con esa elocuencia incomparable que tanto le enaltece; circular en la cual, sin embargo, se decia una cosa que no debió decirse: atribuíase el estallido de la revolucion á la vida privada de la ex-reina. Esto no lo podemos ni debemos decir: altas consideraciones de respeto á la desgracia nos lo veda á los que jamás hemos sido cortesanos de la reina en su fortuna. Es preciso decir que los estallidos de las revoluciones se deben á otras causas: no era tanta la corrupcion de la córte de Luis XVI como la de Luis XV, ni la de Jacobo II como la de Carlos II, y sin embargo, en tiempo de Luis XVI y de Jacobo II estallaron revoluciones. El estallido de la de España ha sido como el estallido de Inglaterra contra los Stuardos, y el de Francia contra los Capetos, como el estallido que ha lanzado al destierro tantas dinastías tenidas antes como divinas, y á las cuales ha herido en la frente la explosion de la conciencia humana, aleccionada por la filosofía del siglo XVI y XVIII, que ha condenado á muerte los poderes hereditarios y permanentes.

Para concluir, señores, porque este discurso se va haciendo muy largo y será muy grande la impaciencia del Congreso, primero, porque yo le molesto, y segundo, porque el Gobierno provisional tiene necesidad de que la crisis no dure mucho tiempo, cuando duraban quince dias en las épocas pasadas; para concluir, repito, voy á hacer otras observaciones.

El error de los errores, el más grave error fué des-

pues de haber preparado, como he dicho, la opinion de las potencias extranjeras, levantarse un día el Gobierno y, en vez de atenerse á lo que la voluntad nacional dijera, proclamar la forma monárquica como la forma de la revolucion. Por este error, señores, por este solo error, yo no votaria al Gobierno provisional una accion de gracias. Ese error lleva consigo funestas consecuencias: la primera, el prejuzgar el voto de las Córtes, y esto, señores, es un desacato á la Representacion nacional, un verdadero atentado al sufragio universal, y más con el ejército de gobernadores, y mucho más con el ejército de empleados.

Pues bien, Sres. Diputados; despues de haber hecho esto el Gobierno provisional, despues de haberse declarado partidario de la forma monárquica, comenzó en una série de circulares á extrañarse de una manera cándida, de un modo inaudito, del vuelo que habian tomado en España las ideas republicanas, y á decirnos que esos republicanos eran absolutistas, eran partidarios de D. Carlos.

¡Se extrañaba del crecimiento de las ideas republicanas! Pues mirad dónde están hoy los representantes de esos absolutistas, los representantes de esos reaccionarios: unos se han encontrado en Fernando Póo, otros en la emigracion, otros perseguidos, y hoy vienen aquí, no como los antiguos Cimbrios, ahullando y en son de guerra, sino como los antiguos cristianos, con la señal del martirio en la frente, con el dogma de la nueva fé en el alma, dispuestos á ser un modelo de patriotismo, de respeto al orden y de respeto á las instituciones que se constituyan, levantando con sus manos heridas por el cetro de los reyes, las bases donde se ha de apoyar su libertad y la libertad de las venideras generaciones.

Que creció el movimiento republicano. ¿Y qué? ¡Pues si la lógica real es la eterna ley, la ley de la historia! No se puede de ninguna suerte contradecir la lógica real de los hechos, como no se pueden contradecir las leyes generales de la gravitacion universal. Pues bien: acordaos, Sres. Diputados, de lo imposible, de lo difícil al menos que le era al pueblo comprender la antinomia entre la antigua dinastía y la libertad.

En vano se la habian predicado los mas ilustres republicanos. En 1854, el pueblo se detuvo respetuoso ante el trono y descargó todas sus iras sobre la cabeza, tal vez inocente, de una mujer ilustre que en otro tiempo habia tenido ante sus ojos el prestigio de la autoridad real, el prestigio de la libertad, el prestigio de la hermosura, el prestigio de haber sido en otro tiempo como el ángel de la resurreccion política en España; pues bien, Sres. Diputados, se detuvo el pueblo ante el palacio real. ¿Cómo es que mas tarde hubiera sido imposible, completamente imposible detenerlo? ¿Por qué? Porque los pueblos no comprenden tanto la predicacion, como comprenden extraordinariamente los hechos. Un hecho enseña á un pueblo más que cien discursos; yo lo digo, que he pronunciado tantos. ¿Y qué vió el pueblo en 1856? Vió de un lado la Asamblea con la Soberanía popular, con la Milicia; de otro lado el palacio, con la autoridad real, con el ejército. Y entonces dijo viendo esta gran antinomia en el espacio: luego son incompatibles la libertad y la dinastía. Han trascurrido trece ó catorce años, pero al fin ha reconocido esa incompatibilidad, y es porque los pueblos son pacientes, á la manera de Dios, y es porque los pueblos son como Dios verdaderamente inmortales.

Pues bien, ¿qué ha sucedido ahora? Que el pueblo ha visto, que ha comprendido que podemos pasar cuatro meses mejor que estábamos antes, indudablemente mejor que estábamos antes, yo sé lo concedo al Sr. Sagasta, á todos los individuos del Gobierno provisional, inmensamente

mejor que estábamos antes: hemos podido pasar cinco meses obedeciendo, con una gran libertad, con un gran orden, con una gran armonía, á pesar de las saetas que el Sr. Sagasta nos dirigía, con un gran orden, con una gran armonía, sin rey. Y ese pueblo ha dicho: «pues si hemos podido pasar cinco meses sin rey, tambien podremos pasar cinco años; y si podemos pasar cinco años, tambien podremos pasar cinco siglos.» ¿Qué necesidad hay para obedecer que llevemos maceros delante y detrás de la autoridad? ¿Qué necesidad hay para obedecer que el general Serrano se ponga el Toison de Oro, esa sogá de que estuvieron pendientes las cabezas de Padilla y de Lanuza? ¿Qué necesidad hay de arrodillarnos delante de un rey? Nosotros os obedecemos cuando cumplís las leyes; pero pedimos respeto á los derechos individuales. Mandad vosotros cinco años, cinco siglos; dejadnos nuestra libertad, que no pertenecemos al número de aquellos que confunden la libertad con la soberanía; mandad cinco años, pero no traigais un rey, porque es caro, malo y enemigo del pueblo; porque si tiene hijos, nos cuestan las discordias de los hijos una guerra, y si no los tiene, nos cuesta una desesperacion, como ocurrió con los amores de María Luisa y el lecho ilegítimo de Fernando VII, que han sido la tumba de la pátria.

«Que es extraño que haya republicanos.» ¿Pues no los ha de haber? Yo me acuerdo, en mis estudios de historia, dice un historiador del 3 de Agosto de 1789 en que apenas habia republicanos en Francia, ni siquiera enemigos de la dinastía. No hay más que mirar una historia muy curiosa que tienen los franceses hecha en platos, en loza, y se verá que los alfareros ponian en 1789 (y este estudio lo hemos hecho un amigo, el Sr. Chao, y yo en Francia) al rey y al pueblo unidos, y en 1790, poco más tarde, separaban al rey del pueblo. ¿Por qué? Porque habian aprendido de la voz tempestuosa de Mirabeau que la monarquía es incompatible con la libertad, y cuando Mirabeau quiso salvar al trono, cayó, no sé si herido por su conciencia, ó herido por el rayo del cielo que habia condenado en aquel trono de los Borbones todos los tronos de Europa.

Pues bien, Asamblea Constituyente, decreta lo que quieras, si no viene aquí el oleaje del pueblo pidiendo un rey; el rey que decretos nacerá muerto, y por esto y solo por esto hay tantos republicanos.

Por eso digo yo que vosotros teneis una falsa, falsísima conviccion de la idea revolucionaria, cuando todo lo habeis preparado, absolutamente todo lo habeis preparado para traer una monarquía. Tenemos democracia, pero el Sr. Ministro de Estado conserva las cruces. Y no me digais que eso de las cruces no significa nada. Un gran catedrático del colegio de Francia le preguntaba á un comerciante anglo-sajon, americano: «¿Me quiere Vd. decir por qué los franceses somos tan ineptos para conservar la libertad y son tan aptos los anglo-sajones?» Y contestaba el anglo-sajon: «No lo sé; la raza francesa tiene cualidades superiores á la raza anglo-sajona. La causa á que atribuyo el que no haya libertad en Francia, es que los franceses gustan mucho de llevar una rosa encarnada en el hojal de la levita.»

Pues bien; se han conservado todas esas puerilidades que los reyes arrojan para diversion á los cortesanos, como los europeos arrojaban cuentas de vidrio á los indios.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha conservado una sala de un tribunal de cuyo nombre no quiero acordarme, la cual, en medio de esta gran monarquía democrática, tiene por objeto averiguar no sé cuántos abuelos

ó bisabuelos han tenido sangre cristiana, y si tienen 16 ó 20 cuarteles de nobleza, para luego investir á no sé cuántos señores con las órdenes militares.

El Sr. Ministro de Hacienda, uno de los primeros economistas de España, no puede hacer reformas, ni suprimir gastos, porque los demás Ministros han concebido el poder, han concebido la administracion, el ejército, todas las funciones sociales, como si en seguida hubiese de venir un rey, y un rey es fruta muy cara.

Señores, hé aquí la situacion en que nos encontramos: todo preparado para una monarquía, y para una monarquía conservadora, y para una monarquía reaccionaria. El pueblo pisoteó la corona para que dignamente no reapareciese en ninguna cabeza, y la corona flota todavía por todas partes.

Señores: para concluir os diré que nosotros habíamos presentado una proposicion que era verdaderamente la fórmula y pensamiento de esta minoría. La proposicion quiere primero que la Asamblea contenga y conserve todos los poderes; que la Asamblea ejerza el poder ejecutivo por medio de una comision nombrada de su seno, y ante ella amovible y responsable; que los poderes todos presten obediencia á la Asamblea, y que el Presidente de ella tome el mando de las fuerzas de mar y tierra. ¿Y por qué? Porque muerta la antigua legalidad, porque muerta la legalidad constitucional en Alcolea, no queda más criterio de legalidad que el sufragio universal, y no queda más soberano que el pueblo. Y vosotros, representantes del pueblo, despues que os habeis reunido con tanto trabajo, con tantas fatigas, con tantas luchas, el primer día que os encontráis aquí os vais á quitar de las sienas la corona del sufragio universal y á estrellarla á las plantas de un soldado.

Las épocas más ilustres de la historia han sido aquellas en que ha gobernado una Asamblea. Una Asamblea gobernó América durante la guerra de la Independencia.

Una Asamblea gobernó España desde el año 10 al 14; y si yo tuviera la elocuencia de mi maestro el digno Presidente de esta Cámara, yo os presentaría aquella Asamblea pactando con Inglaterra, destruyendo el feudalismo, las hogueras de la Inquisicion, y levantando el ideal de la democracia entre el humo de los cañones de Cádiz.

La Convencion nacional salvó á Francia, y al salvar á Francia, salvó á la humanidad.

¿Por qué vosotros no habeis de gobernar? Ciudadanos constituyentes, elegidos del pueblo; rotas á vuestras plantas todas las cadenas, abiertos á vuestras ideas todos los horizontes, herederos de infinitos tesoros de ciencia, teniendo un pueblo el cual os acata y os aclama; si con todos estos elementos, con toda esa fuerza no sabeis fundar una democracia que sea el modelo de Europa, Asamblea constituyente, merecerás la eterna reprobacion de la justicia divina y la eterna maldicion de la historia.

Pero si la realizas, me inclino ante tí y saludo en tí la magestad del pueblo.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Martos tiene la palabra; pero antes, habiendo pasado las horas de Reglamento, se va á preguntar si se proroga la sesion. »

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario (Olózaga), el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. **MARTOS**: Señores Diputados, no por comenzar con una fórmula de estilo, sino porque tal es la impresion de mi espíritu en este momento, empecé por decir que estoy conmovido profundamente, de tal manera, que si no logro dominar esta impresion de mi espíritu, me será imposible entretanto improvisar la respuesta que merece y necesita el discurso elocuentísimo que acaba de pronunciar mi querido amigo el Sr. Castelar.

Dejadme, señores, aunque es tarde, aunque se ha prorogado la sesion, aun comprendiendo que quizá la Cámara sienta cierta impaciencia por llegar á la terminacion de este debate, dejadme, señores, que os diga cuál es mi impresion personal en estos momentos, aun aparte de la magestad del sitio y aun aparte de la importancia de la discusion.

Yo estoy, señores, como estaba cierto orador mediano y modesto en una ocasion en que tenia que contestar á Polignac: tengo que hablar, decia, y todavía estoy oyendo á mi adversario. Yo, Sres. Diputados, estoy, sin que sea parte mi voluntad á impedirlo, estoy bajo la impresion todavía de la palabra hermosa, de la voz elocuentísima, del acento seductor del Sr. Castelar, que, aun atacando al Gobierno y á la mayoría, que aun negando la posibilidad de la solucion de la monarquía democrática que hemos de hacer triunfar á pesar de todos los obstáculos que vengan de arriba ó de abajo, de atrás ó de adelante; á pesar de esto, yo, Sres. Diputados, estaba dulcemente cautivo bajo la impresion de la elocuentísima palabra de mi amigo el Sr. Castelar, del cual no podia menos de recordar los lazos fraternales de cariño que nos han unido, que nos unirán siempre á pesar de todas las diferencias políticas que nos separan; lazos que formados y nacidos en el seno de la lucha y del combate, y estrechados fuertemente en medio de la opresion y de la desgracia en aquella tierra extranjera, de donde ha vuelto con tanta honra para la pátria, pero no con tanta madurez y tanta conciencia de la realidad de la vida como yo hubiera deseado y como hubiera importado para bien de la revolucion y de la pátria.

Perdone la Cámara mi atrevimiento y mi olvido. Mi atrevimiento, en hablaros de afectos personales que no tienen relacion con este debate; mi olvido de que estais esperando mis razones en respuesta al discurso que acabais de escuchar.

¿Qué hay aquí, señores? ¿Qué hay aquí, condensando hasta donde me sea posible este debate, porque si no es fácil para nadie contestar á discursos como el que acabais de oír, para mí es absolutamente imposible, como no sea condensando el debate? Hay una gran revolucion, la más grande, la más legítima de cuantas registra nuestra historia, la más grande de cuantas se han realizado en la Nacion española. Hay que, pasado un período provisional, breve con relacion al tiempo, largo si se atiende á que ese período ha estado preñado de grandes acontecimientos, el Gobierno provisional, que recibió los poderes de mano de las juntas revolucionarias de España (luego me haré cargo de esto), y que lo recibió ofreciendo resignarle tan luego como se reuniera la Asamblea Constituyente del país, donde solo reside la soberanía del pueblo, donde ha de encarnarse la magestad de la Nacion, ha venido en presencia de esta soberanía á resignar el poder que recibió del pueblo en depósito.

Hay que unos cuantos individuos de esta Asamblea, de diversas procedencias, pero pertenecientes todos á esta mayoría, que no es una coaliccion, como ha pretendido el Sr. Castelar, sino un nuevo partido, donde se han fundido las antiguas fracciones políticas de este país al calor de una idea de cuya verdad y eficacia el Sr. Castelar es mejor testigo que nadie porque la ha proclamado muchos años, al calor de la idea democrática, se han levantado y han pedido á la Asamblea soberana que se dé un voto de gracias á los hombres que han formado el Gobierno provisional por el celo y elevado patriotismo con que se han conducido en el desempeño de su cargo, y que se encomiende á un Diputado de esta Asamblea la formacion de un Ministerio. Ni más ni menos.

¿Qué hay despues de esto? Que se ha levantado el Sr. Castelar, y con esa elocuencia arrebatadora de que todos acabamos de ser testigos, ha supuesto que la Asamblea iba á deponer su soberanía á los piés de un soldado (que tales han sido sus palabras), y ha pretendido que íbamos á realizar aquí un acto de suicidio de la revolucion española, trasladando el poder desde las manos de las Constituyentes á las manos del general Serrano. De suerte que todos sus razonamientos se derivan de un supuesto fundamental y radicalmente equivocado, del supuesto de que la Cámara va á renunciar una parte de su soberanía, se va á desprender de uno de sus esenciales atributos, siendo así que la soberanía reside y va á continuar residiendo esencialmente en esta Asamblea, y solo va á desprenderse (y esto ya veremos por qué, y si conviene) de las funciones ejecutivas, ó más bien del desempeño de las funciones ejecutivas, nombrando un Ministerio que, conforme á la teoría de la division de los poderes, sin la cual es imposible la vida de la libertad, ejerza las funciones del poder ejecutivo; pero siempre derivado de esta Asamblea, siempre sometido á esta Asamblea. ¿Habéis dudado de esto? ¿Quiere la mayoría otra cosa al votar la proposicion? (*Varias voces de los Sres. Diputados*: No, no.) ¿Pretende otra cosa el general Serrano con el encargo que por ella trata de conferírsele? Pues entonces, ¿qué se ha hecho de los razonamientos del Sr. Castelar?

Pero el Sr. Castelar se quejaba de la precipitacion de la mayoría, diciendo: «Hemos vivido seis años de silencio, ¿y tanta prisa teneis que no podemos esperar cinco dias para examinar los actos del Ministerio, que quereis impedir los debates sobre los actos del Gobierno provisional, que quereis que sin conocerlos, que sin apreciarlos, que sin examinarlos los juzguemos, los calificuemos, los aprobemos y demos un voto de gracias á quienes los han realizado?» Pues el Sr. Castelar acaba de contestarse á sí propio á este argumento de la precipitacion supuesta de la Asamblea, porque ha examinado cuanto lo ha tenido por conveniente todos y cada uno de los actos del Gobierno, y vendrán otros oradores, y pasará con esta discusion lo mismo que acontece con cualquiera otra que lo merezca por su gravedad ó importancia.

¡Ah, señores! Examinemos las cosas bajo su aspecto verdadero, y no confundamos, ni extrememos, ni exageremos los argumentos, porque esto es quitarles completamente su eficacia. Aquí no se trata ni aun siquiera de dar un voto de perfecta é irrevocable aprobacion á todos los actos de la política ministerial; aquí no se trata de examinar todos y cada uno de esos actos: aquí se trata tan solo de discutir el conjunto de la política del Gobierno, y ver despues de esto si ha conservado fiel y honradamente el depósito del poder que se le confirió; si ha mostrado celo en el desempeño de su cargo; si se ha conducido con patriotismo; en fin, si ha sido leal ó traidor á la revolucion de Setiembre. Precizados así los términos, ¿qué es lo que se deduce del discurso de oposicion del Sr. Castelar? ¿Que el Gobierno provisional no ha sido fiel á la revolucion de Setiembre? ¿Que ha sido traidor á esa revolucion? ¿Es eso lo que ha querido decir el Sr. Castelar? ¿Que no ha sabido el Gobierno expresar el pensamiento de la revolucion? Pues aun no habiéndolo sabido expresar, todavía sostengo yo que el Ministerio mereceria un voto de gracias; pero ha sabido expresarlo, pero lo ha expresado con lealtad, con verdad, con honradez, y lo ha traído aquí íntegro y sin menoscabo, para que lo desarrollen en sus leyes las Córtes Constituyentes. Y extrañaba yo, señores, extrañaba yo los dias pasados, cuando ya se preparaba este debate solemne, que se anunciassen voces de censura al Gobierno provisio-

nal, porque me dolía que los hombres que empezaron la revolucion de Setiembre, que no la han hecho ellos solos (y esto lo sé yo, lo sabe la Asamblea y lo saben ellos mismos), pero que han tenido la fortuna de iniciarla y probablemente de adelantarla mucho tiempo, oyesen aquí, al abrirse esta Asamblea, producto de la revolucion misma, de labios de los hombres reciénvenidos del destierro, palabras de reprobacion y de ira en vez de acentos de gratitud y de cariño.

Ya sabia yo que con un orador de las condiciones de l Sr. Castelar, ya sabia yo que con una persona de su noble corazon y elevados sentimientos, no se corria ese peligro: y en efecto, el Sr. Castelar ha comenzado diciendo que él quisiera levantar estátuas á los tres hombres que figuran en el Gobierno provisional y que iniciaron la revolucion, pero que quisiera levantarles estátuas poniendo al pié de ellas que merecian gloria por haber hecho una revolucion, pero que tambien merecian censura por no haber sabido aprovecharla.

Y el Sr. Castelar á este propósito hacia una distincion sutil y muy propia de su feliz ingenio: el Sr. Castelar decia que una cosa son los afectos de gratitud personal, que esos él los tenia por completo para el general Serrano y sus compañeros en el Gobierno provisional, y que otra cosa era la gratitud de los pueblos, que no deben gratitud á los que hacen revoluciones, sino á los que gobiernan con acierto. Pues yo le digo al Sr. Castelar que no es lícito hacer esas distinciones, que no es justo cuando menos el hacerlas, y que los pueblos no las hacen, porque en momentos como este, de grande trasformacion política, cuando un pueblo que gemía bajo la opresion de la tiranía borbónica se ha levantado por varias causas, pero inmediatamente por el esfuerzo valeroso de algunos hombres que han sabido levantar primero á la marina, y luego al ejército y despues al pueblo; cuando un país se encuentra en esta situacion, los individuos no se distinguen, no se diferencian, hay una comunidad de almas: lo que siente el hombre honrado que ama á su patria, lo siente el país entero. Y sepa el Sr. Castelar que ese agradecimiento que él particularmente tiene á los hombres que iniciaron la revolucion de Setiembre, esa gratitud tiene todo el país, excepto, por lo que veo, la minoría republicana.

¿Por qué se niega el voto de gracias al Gobierno provisional? ¿Por qué se niega? Yo no creo que el Sr. Castelar pretenda negar el voto de gracias al Gobierno provisional porque la mayoría sea producto de una coalicion y las coaliciones sean impotentes para fundar nada provechoso; yo no lo creo, aunque esto fuera verdad, porque en último término, si la mayoría fuese efecto de una coalicion, si no hubiera sabido llegar á fundirse, ¿por ello habia de negarse el voto de gracias al Gobierno provisional? Si es cierto que ha sabido constituir el poder en un momento difícil; si lo aceptó en horas de prueba, y, levantando las cargas públicas y manteniendo la libertad y el orden, ha podido llegar hasta este dia solemne de la constitucion de las Córtes, ¿habíamos de negarle el voto de gracias solo porque la mayoría fuese producto de una coalicion y no hubiese acertado á adquirir las condiciones de densidad necesaria para formar, como forma en efecto, un verdadero partido, un gran partido, que ha de sacar todas las consecuencias que nacen de la revolucion de Setiembre? No se cuide tanto de nuestra falta de cohexion la minoría republicana: mire (que bien lo há menester) por la suya propia, y vaya imaginando el modo de conciliar á federalistas y unitarios, y vaya pensando en el dia en que ha de surgir en su seno la gran disidencia socialista,

sin contar con las discusiones subalternas entre las diversas escuelas que se contienen en el seno del socialismo.

A esto se reducen todas las observaciones que se han hecho desde ese punto de vista: á que las supuestas inevitables divisiones de la mayoría impiden el voto de gracias al Gobierno provisional.

Además, semejante afirmacion no es exacta. No tema el Sr. Castelar esa disolucion de la mayoría que lúgubramente nos profetiza; no tema que la coalicion se rompa, por la sencilla razon de que la coalicion no existe.

Aquí se ha repetido algunas veces, y es preciso decirlo hoy de una manera terminante y solemne: las tres fuerzas, una de ellas no completa seguramente, las tres fuerzas liberales que concurrieron al movimiento de Setiembre, unas más pronto, unas más inmediatamente, otras de más antiguo, otras más tarde; las tres fuerzas que concurrieron al movimiento de Setiembre han comprendido, y lo han comprendido por una experiencia dolorosa, que si fueron estériles sus esfuerzos cuando lucharon entre sí, porque unos estaban del lado de la revolucion incompatible con la dinastía, y otros estaban del lado de la dinastía, incompatible con la revolucion, dando armas á la dinastía para combatir á los unos por los otros, lo cual ha hecho con tal fortuna que ha estado á punto de destruirnos á todos, han comprendido que esa misma necesidad que tuvieron de unir sus fuerzas para acabar de un solo empuje con todos los elementos de resistencia de la dinastía borbónica, esas mismas fuerzas necesitaban para fundar el derecho nuevo de la Nacion española. Bien sabe S. S. que nuestras divisiones dieron el resultado funesto de prolongar por algun tiempo la vida de la dinastía borbónica, y hoy darian, si por desdicha se repitiesen, el amargo fruto de la restauracion. Porque, el mismo señor Castelar lo ha dicho: antes que la anarquía, prefieren los pueblos el orden, aunque sea bajo la forma del despotismo. Por eso estamos unidos, y para estarlo hemos buscado, no solo el comun interés, aunque esto ya seria bastante; hemos buscado el símbolo comun, el símbolo de la doctrina democrática, de toda la doctrina democrática, de todos los derechos individuales, de todo lo que constituia la esencia del antiguo partido democrático, excepto la forma de gobierno.

Pero esta coalicion que el Sr. Castelar califica de monstruosa, ¿es imposible, como S. S. pretende, porque la vida de los pueblos libres exige la existencia de los partidos políticos, y porque nosotros, al formar el partido nacional, suprimimos, hacemos imposible, negamos la formacion, la existencia de los partidos políticos? No, ciertamente.

El Sr. Castelar olvida que aquí nos hemos juntado, y juntos seguiremos mucho tiempo para fundar una legalidad comun, basada en los derechos individuales, sostenida por la fuerza de las doctrinas democráticas, y que dentro de esta doctrina cabrán por los procedimientos de gobierno, por las determinaciones de ciertos conceptos genéricos, cabrán diversas opiniones, que darán mucho más tarde, mucho más tarde, origen á la formacion de nuevos partidos políticos. ¿Es esto tan nuevo? ¿Es esto un parto de mi apurada fantasia puesta en el difícil trance de dar respuesta á las observaciones del Sr. Castelar? No. Esto ha pasado siempre, y por no citar ejemplos históricos, y por no abusar de la paciencia y atencion que me está concediendo la Cámara, me limito á decir que esto ha sucedido en España misma en 1837. Entonces, en una situacion parecida á ésta, pero no tan grave, comprendieron los partidos que era necesario fundar la vida parlamentaria sobre la base de una legalidad comun. El pacto de la legalidad comun fué la

Constitucion de 1837, y dentro de la Constitucion del 37 vivieron y han vivido por mucho tiempo el partido moderado y el progresista.

Pero esto importa poco. Lo he recogido al paso de las indicaciones del Sr. Castelar, sin que al impugnarlas me propusiera demostrar la necesidad y la justicia del voto de gracias que se pide á la Cámara, por la razon sencillísima de que esta justicia y esta conveniencia no estaban combatidas por los argumentos del Sr. Castelar.

¿De qué se queja la oposicion republicana? ¿Por qué se niega á asociarse con nosotros para dar el voto de gracias al Gobierno y para que pudiésemos presentar con una grande unanimidad un hermoso ejemplo de concordia siquiera en este primer dia de nuestras tareas, que ha de tener consecuencias tan graves en bien ó en mal del país, en provecho ó en daño de la libertad de España? ¿Por qué? ¿Porque el Gobierno se formó con unos ú otros elementos, excluyendo á este ó aquel partido? No: S. S. pertenece á una escuela, á la que yo tambien pertenezco, que no confunde la libertad con la soberanía; de consiguiente, si S. S. y yo vamos buscando la libertad y no el Gobierno, ni á S. S. ni á mí nos importa que entren ó dejen de entrar estas ó aquellas parcialidades en la formacion del Gobierno provisional.

¿Será por accidentes políticos, por detalles de administracion y de gobierno, por la conducta electoral, que está justificada con decir que estamos ya constituidos y que la minoría republicana apenas ha tenido que hacer cargos sobre las actas? ¿Será por esto? ¿Será por algun accidente sobre imprenta? ¿Será por alguna de las razones expuestas ó mas bien indicadas por S. S.? No: S. S. ha dicho al terminar su discurso que la minoría republicana no da su voto de gracias al Gobierno porque, aunque comprende que ha vencido con acierto y fortuna las grandes dificultades políticas con que ha tenido que tropezar, porque aunque comprende las amarguras por que ha pasado, porque aunque comprende el natural deseo con que aspira á que la voz de la Asamblea venga á dar paz y tranquilidad á su atribulada conciencia, quiere negarle este legítimo consuelo que con tanta justicia demanda, porque el Gobierno provisional ha dicho que no es republicano: este es el pecado original del Gobierno: ha dicho que no es republicano, y como se ha querido dar una importancia tan grande á la forma quitándosela á la esencia, á los principios, á las doctrinas, no importa que el Gobierno provisional haya recogido del fondo de la revolucion española los principios democráticos, y proclamado los derechos individuales, sancionando con sus actos las declaraciones de las juntas revolucionarias; no importa que el Gobierno provisional haya mantenido el respeto á las libertades públicas; no importa que el Gobierno provisional (fuera de ciertas horas de trágico combate que no quiero recordar, como no ha recordado, y me alegro mucho, el Sr. Castelar) no haya derramado una gota de sangre; no importa que de hecho haya abolido la pena de muerte, puesto que ni una sentencia capital de las que han sido impuestas por los tribunales se ha dejado aplicar por el Gobierno provisional, que ha usado con larga mano de la facultad soberana de gracia; no importa nada de esto, toda vez que el Gobierno no se ha declarado republicano. Como no importaría si el Gobierno se hubiese declarado republicano, que hubiera cercenado los derechos individuales y preso á los absolutistas, con quienes tan generoso se ha mostrado el Sr. Castelar, y que tal vez conspiraban en Navarra, no para la restauracion borbónica, sino para otra cosa tan mala, para el entronizamiento de la familia de D. Carlos.

¡Ah! ¡qué importaba el resto al Sr. Castelar si el Gobierno se hubiera declarado republicano! Las prisiones sin formación de causa, la prohibición á la prensa de combatir la república, la disolución de las reuniones monárquicas, todo quizás hubiera merecido entonces el aplauso de la minoría. La república hubiera sido para ella el Jordán donde se lavasen todas las culpas del Gobierno provisional.

Señores: el Gobierno provisional, al hacer la declaración monárquica en uno de sus manifiestos, no ha atendido, como mi amigo el Sr. Castelar pretende, á la magestad de la revolución ni á la soberanía del pueblo. ¡Que los hombres del Gobierno provisional han querido imponer su voluntad á la Nación española, y han tratado de hacerlo! ¡Ah! desgraciados de nosotros si lo hubieran intentado: quiero decir la verdad, y he de decirla, pese á quien pese, aunque sufra por decirla las censuras de aquellos á quienes no agrada el escucharlas: he de decir que la revolución española, preparada por la predicación de las doctrinas democráticas, por el abuso de los poderes públicos, por todos los elementos que habían llegado á hacer de la monarquía de los Borbones una cosa imposible en España, venía, como todas las grandes revoluciones, dirigida y preparada por trabajos paralelos y subterráneos. Pocas veces se registrará en la historia una revolución debida tan solo á la espontaneidad social. La espontaneidad social hace ciertamente las revoluciones, que nunca son verdaderas ni legítimas sino por ella; pero hay siempre una voluntad y una inteligencia que allegan los medios, conciertan el plan y dirigen las fuerzas revolucionarias. Y el acierto de esas inteligencias consiste en apreciar con exactitud el momento en que hay en la atmósfera política bastante electricidad para que estalle la tormenta. Ese acierto no le tuvimos nosotros—los demócratas y progresistas—ni en el 3 de Enero de 68, ni en el 22 de Junio, ni el 15 de Agosto del 67. Por eso, y principalmente por eso, fuimos entonces derrotados. Pero los generales Serrano, Prim y Topete, los hombres que dirigían los trabajos subterráneos de la conspiración, supieron apreciar bien el momento favorable para la lucha, y así lograron alcanzar la victoria.

Y no hay nada en esto que redunde en ofensa del país, ni empequeñezca la revolución española: los hombres que la prepararon, los hombres que la iniciaron, y en este sentido puede decirse que la hicieron, quedaron tal vez sorprendidos: nadie esperaba aquella rápida victoria.

No la esperábamos los que aguardábamos con impaciencia en la emigración que estallase el movimiento; no lo esperaba la corte, aunque ya había comenzado sus aprestos de fuga, aproximándose á la frontera; no lo esperaban, puedo decirlo, los mismos directores del movimiento; no lo esperaba nadie. Aquella fortuna fué tan grande, aquella campaña tan breve, que el país sintió la posesión de la libertad antes que la esperanza de hacerse libre. Y en estas circunstancias, ¿hubiera sido tan difícil á los directores del movimiento, usando de su prestigio y á favor del aplauso con que los había recibido la Nación, decirle al país: «Te traigo la revolución y la libertad y los principios democráticos, y no solo te traigo todo esto, sino la destrucción de la dinastía para poner en su lugar otra nueva? ¡Ah, señores! Reconozcamos con sinceridad que los hombres que hoy se sientan en ese banco y que entonces estaban al frente de las fuerzas sublevadas en favor de la patria, pudieron hacer esto; y al no hacerlo, cumplieron con su deber; dieron gran muestra de respeto á la soberanía del pueblo, no queriendo imponer á la Nación su voluntad ni siquiera su pensamiento.

Por consiguiente, al decir mas tarde lo que pensaban, pudieron errar; pero aun errando, no hubieran dejado de merecer el voto de gracias de la Asamblea.

Porque, ¿quien está seguro en tiempos tan revueltos de hallarse en perfecta y serena posesión de su voluntad? Lo que hizo el Gobierno provisional fué atenerse en primer término á los antecedentes históricos de la revolución de Setiembre. La revolución de Setiembre vino por una serie de conspiraciones y desastres; vino por la alianza del partido democrático con el partido progresista, y la prenda de esa alianza de ambos partidos no fué una forma de gobierno; fué primero una negación, y luego la afirmación de los derechos individuales: lo primero que se pactó fué el destronamiento de la dinastía, y si alguna frialdad pudo haber en cierta ocasión entre los dos partidos, fué cuando sin razón pudieron recelar algunos que el partido progresista no estaba resuelto á destruir la dinastía de los Borbones.

Mas tarde, porque tal era nuestro legítimo afán de echar por tierra el poder de la dinastía, que esta era para nosotros la mas segura prenda de nuestra alianza; mas tarde, ya en la emigración, se dió á la democracia otra prenda, la prenda de los principios democráticos, la del sufragio universal y los derechos individuales. Yo no digo, antes bien sé lo contrario, que el Sr. Castelar plegase su bandera y renunciara por eso á sus aspiraciones republicanas; no digo esto, pero sí que los antecedentes históricos de la revolución de Setiembre fueron ese pacto común entre el partido progresista y el democrático con la prenda de la destrucción de la dinastía borbónica y del sufragio universal con los derechos individuales.

Cuando la union liberal vino á esta alianza y aceptó el pacto que ya existía entre los dos partidos, democrático y progresista, la union liberal quiso hacer lo mismo: concurrir á la grande obra que con tan escasa fortuna habíamos intentado nosotros: destruir la dinastía de los Borbones, y fundar la libertad en España por el planteamiento del sufragio universal. Ya se sabía que la revolución, que no era obra de la idea republicana, aunque era obra y resultado de la idea democrática, no habia de dar por producto la república, no debia ser republicana, no debia tener una resultancia republicana, y no la tuvo. El Gobierno provisional sabia perfectamente que la revolución se habia hecho con las fuerzas combinadas de los tres partidos políticos, ninguno de los cuales quiso imponer forma determinada de gobierno, aunque todos convinieron en la esencia y en el procedimiento de la revolución.

La union liberal y el partido progresista, que juntos hicieron el movimiento que todos secundamos; la union liberal y el partido progresista por medio del Gobierno provisional, que cuenta en su seno hombres de esas dos procedencias, dijeron lo que estaba dentro de los antecedentes de la revolución de Setiembre. El Gobierno, estudiando el movimiento y el sentido político de la revolución en los manifiestos de las juntas, vió que se condenaba en la expulsión de la dinastía y en la afirmación de los principios democráticos. Trasladó, pues, esa afirmación y esa negación á su manifiesto; y como nada habian dicho las juntas sobre la forma de gobierno, el Gobierno pensó, y así lo dijo públicamente, que en su opinión, la forma más adecuada á los antecedentes de la revolución, la más propia para dar consistencia, seguridad y garantía á las diversas fuerzas políticas que habian concurrido á hacerla, era la forma monárquica, y esperó que saliese triunfante de las urnas, pero mostrando en todo caso su resolución de someterse al sufragio universal.

¿Qué hay aquí? ¿Hay, como ha dicho el Sr. Castelar, un atentado á la magestad y soberanía del pueblo? Aquí no hay más que una opinion franca, leal y honradamente espuesta por los individuos del Gobierno provisional; y cuenta que yo no era aficionado á este procedimiento, sino que creí que juntos debíamos ir á las urnas sin anticipar opiniones sobre la forma de gobierno. El Gobierno provisional no pensó lo mismo. Sin embargo, no por esto ha cometido un atentado contra los derechos del país, no ha sido traidor á la revolucion de Setiembre, no ha faltado á sus deberes, no merece por esto que vacilemos un punto en darle el voto de gracias que para él pedimos á la Asamblea.

En cuanto á la exclusion del elemento democrático al tiempo de formarse el Gobierno, necesito decir muy poco: este es para nosotros un accidente, como creo que ha de serlo tambien para la minoría republicana, por más que alguno de sus órganos en la prensa haya pedido con insistencia plaza en el poder para su partido.

Pero este poder se formó, ha dicho el Sr. Castelar, si mal no recuerdo, faltando á los principios fundamentales que debieron surgir y surgieron de la revolucion de Setiembre, entregando la dictadura al general Serrano sin el consentimiento de las juntas, sin reunir la junta central, para constituir luego un poder que formase la opinion desde arriba abajo y diese por resultado el falseamiento del sufragio universal (esto no lo ha dicho el Sr. Castelar, pero ha querido decirlo), para que resultara una mayoría monárquica. No, la junta de Madrid no dió la dictadura: lo que hizo fué consagrar un derecho que constantemente han consagrado los pueblos á favor de los hombres que han tenido la fortuna de encarnar en sus personas una revolucion triunfante. Este no es el derecho de conquista, no es el derecho de la victoria; esto es la gratitud, esto es la justicia que los pueblos deben á sus libertadores, que no es cierto que la hayan escatimado nunca los pueblos, y que no debe escatimarse ahora por los individuos de la oposicion republicana.

No es así como con Washington procedieron los Estados-Unidos; no es así como últimamente han procedido con el general Grant, pues á uno y á otro sus conciudadanos han concedido la recompensa mas alta á que se puede aspirar en una república, confiriéndoles la primera de sus magistraturas. Mucho menos pedimos nosotros para este Gobierno.

La junta de Madrid, en donde está el corazon de España; la junta de Madrid, que sentia las palpaciones del país, que sentia la necesidad de poner término á aquella situacion, que por todas partes oia reclamar la necesidad imperiosa de proceder á la formacion del Gobierno, que de todas partes oia preguntar por qué no resolvía este asunto, la junta revolucionaria de Madrid encargó la formacion del Gobierno al general Serrano, secundando de este modo los deseos del país. Y la prueba de que acertó á espresar las opiniones dominantes del país, la tenemos en que todas las juntas de las provincias se apresuraron á reconocer al Gobierno.

Hubo en esto, es verdad, algunas vacilaciones: fué necesario entrar en tal cual explicacion con algunas juntas revolucionarias; pero fué esto porque se desconociese la necesidad del Gobierno, ni porque se hubiese dado el encargo de formarle al general Serrano? No; fué porque realmente se esperaba que los tres partidos que juntos habian hecho el movimiento, y entre ellos aquel que habia puesto para la revolucion lo más importante, que es la idea, entrasen á formar parte del Gobierno provisional; y como la democracia no entró á formar parte del Gobierno, creyeron in-

fundadamente las juntas revolucionarias, ó algunas de ellas, que este era el primer paso que se daba en la senda de la reaccion, que la exclusion del partido democrático significaba el hecho de apoderarse del poder los dos partidos más conservadores inmediatamente despues de haberle recibido de la junta revolucionaria de Madrid.

Por eso solo, por eso entiendo yo que fué una falta entonces la exclusion del elemento democrático del Gobierno provisional; pero hoy ha resultado una inmensa ventaja, porque se ha visto que del mismo modo que las ideas democráticas han hecho la revolucion española, cuando estaba el partido democrático disperso, cuando estaba su prensa muda, cuando hasta su nombre estaba proscrito, cuando sus hombres estaban fuera de España, esas ideas han prevalecido y siguen prevaleciendo en el Gobierno, aunque no haya intervenido en su formacion el elemento democrático. Esta es una gran ventaja para el Gobierno provisional, que ha infundido confianza con su conducta, y esta es una ventaja para los hombres de procedencia democrática, que han acreditado una vez más que combaten por el triunfo de las ideas, y no por la posesion del poder.

¿Qué más? ¿Qué otro cargo ha dirigido al Gobierno el Sr. Castelar? S. S. ha expuesto una teoría que no examino, que no censuro ni aplaudo, pero que no encuentro que pueda servir de punto de partida para combatir la conducta del Gobierno. S. S. ha dicho que el movimiento debió empezarse de abajo arriba; que debieran elegirse los ayuntamientos, las Diputaciones y los gobernadores por sufragio universal, despues el Gobierno por sufragio universal, viniendo á parar á la Asamblea, elegida por el mismo sistema. Este procedimiento será tan bueno y democrático como quiera S. S.; no tiene más inconveniente sino que, como el país empezaba eligiendo los municipios, despues los funcionarios de la provincia, despues los gobernadores, y luego cada Estado mandaría sus representantes á la Asamblea Constituyente, esta Asamblea Constituyente no tenia nada que constituir; hubiera sido pura y simplemente como las Córtes ordinarias de una república federal.

El Sr. Castelar, á propósito de la conducta del Gobierno respecto de la imprenta, ha incurrido en tales extremos, que estoy seguro de que no volvería á incurrir en ellos si de nuevo se ocupase de este asunto. ¿Cómo habia de volver á decir el Sr. Castelar que este Gobierno ha tenido con la prensa periódica una conducta tan opresora y tiránica como la observada por Gobiernos anteriores? ¿Y por qué ha dicho esto el Sr. Castelar? Porque hay en la cárcel unos escritores absolutistas, que no están en ella por delitos de imprenta, sino acusados de delitos comunes. (El Sr. Vinader pidió la palabra para defender á un ausente.)

Hé aquí por qué están en la cárcel: yo lo siento mucho, como siento las desgracias ocurridas á los absolutistas que están presos por conspirar contra la libertad, si es verdad que conspiraban; como deploro la suerte de algunos escritores republicanos, que tambien se me dice desde esos bancos que están en la cárcel.

¿Pero se ha dicho por qué están en la cárcel? ¿Es una causa por delito de imprenta la que se les ha formado? Si eso fuera así, yo uniría mi voz á la del Sr. Castelar para combatir la conducta del Gobierno provisional, el cual ha declarado que la libertad de imprenta es uno de los derechos individuales que no tiene limitacion, que no hay delito especial de imprenta, y que por lo tanto no hay facultad para perseguir á los escritores por esos delitos artificiales conocidos antes con el nombre de delitos de imprenta.

Pero si no es eso, si el derecho comun existe, ¿qué hemos de hacer, Sr. Castelar? Si S. S. diga que el Código penal es malo, que es riguroso, que debe derogarse, tiene razon S. S. Debe reformarse, y á eso iremos en su dia. Pero entre tanto, ¿qué debe hacer el Gobierno provisional más que aplicar las leyes existentes como medio de dar garantía á todos? ¿Estaba el Gobierno provisional para recoger los principios proclamados por la revolucion y para trasformarlos en decretos, ó estaba para legislar completamente sobre todos los puntos de la administracion y del derecho, hasta para hacer Códigos penales?

Mas el Sr. Castelar se queja de ese Código; se queja de que la imprenta viva sometida al derecho comun, y recuerda, con cierta amargura, como mejores aquellos tiempos en que el escritor tenia á lo menos el recurso de la recogida. Si es así, el Sr. Castelar condena el triunfo de la doctrina que ha profesado conmigo y que hemos predicado juntos: si es así, el Sr. Castelar siente que la revolucion haya llevado al gobierno los principios proclamados por nosotros. Porque nosotros no hemos sostenido otra cosa; porque nosotros hemos dicho que la imprenta no era un privilegio, ni favorable ni odioso; porque nosotros hemos creido que la imprenta era pura y sencillamente un medio de revelar ó de dar forma exterior al pensamiento humano; porque siempre hemos sostenido que siendo libre el pensamiento humano para revelarse por medio de palabras, libre debia ser para expresarse por medio de la prensa; porque no teniendo la palabra del hombre otro correctivo ú otro castigo que aquel á que den lugar los atentados que cometa contra la ley penal, que tratándose de la palabra no pueden ser otros que los dirigidos á la honra ajena, esto es, la injuria y la calumnia, tampoco podian castigarse como delitos aquellos actos ejecutados por medio de la prensa que no inferian ofensa á la honra de los demás; porque si no es lícito injuriar y calumniar sin incurrir en responsabilidad cuando eso se hace por medio de la palabra, del propio modo no es lícito injuriar y calumniar impunemente por medio de la prensa; porque el que calumnia ó injuria por medio de la prensa puede ser procesado por derecho comun, con este Código penal ó con otro; porque el tribunal que procesa á petición de parte al escritor que por medio de la imprenta ha calumniado, cumple con su deber, puesto que no hace otra cosa que prestar su apoyo y proteccion, una vez solicitada, á aquel cuyo derecho fué lastimado; porque el Gobierno, sin tener nada que ver en esto, es la garantía del derecho de todos, y no puede oponerse á que los tribunales hagan justicia á quien de ellos la solicita.

Esta es una teoría de libertad y de gobierno, por más que en mi opinion no sea una doctrina práctica. Porque yo profeso la doctrina de Mr. Girardin: yo creo que nada gana el injuriado ó calumniado con acudir á los tribunales: yo creo que no queda su honra limpia con obtener el castigo del escritor que le difamó, sino que entiendo por el contrario que el castigo es ineficaz y que la difamacion se agrava con el escándalo.

Cuando estas ideas lleguen á penetrar en el espíritu de los hombres, la prensa tendrá el privilegio de difamar impunemente, toda vez que nadie hará caso de sus injurias y difamaciones.

Pero al fin esta es una doctrina estremada y radical; no pasa de ser una doctrina, no es siquiera la doctrina de un partido, es sencillamente la doctrina de una individualidad respetable que á mí me ha convencido. Por lo tanto, no está obligado á ella el Gobierno provisional, y mucho menos cuando no ha sido proclamada por la revolucion de Setiembre.

Viniendo ahora al sufragio universal, no sé si el señor Castelar ha deplorado que no se conceda á los menores de edad. Si esto ha dicho el Sr. Castelar, si esta es su impugnacion á la doctrina de donde se deriva el decreto electoral, yo, cuando se discuta la ley á este asunto relativa, no andaré muy lejos de las ideas del Sr. Castelar. Entre tanto, yo pregunto á S. S.: el Gobierno, ¿iba á hacer derecho, ó iba á declarar el derecho? Iba á declarar el derecho recogiendo y formulando los principios proclamados por la revolucion, y, por lo tanto, á determinar el uso del sufragio universal, que era uno de ellos. ¿Y cómo habia de determinar el uso de este derecho? Por la capacidad civil de los ciudadanos. ¿Y cuál es la edad que nuestras leyes marcan para el ejercicio de los derechos civiles? ¿Qué habia de hacer el Gobierno? Determinar el ejercicio del derecho político con arreglo á la ley escrita, con arreglo á las disposiciones del derecho civil, y encontrándose con que la capacidad para derechos civiles nace á los 25 años, diga: «Todo ciudadano que tenga 25 años, tiene derechos políticos: todo el que tiene capacidad civil, tiene capacidad electoral.»

Ahí tiene el Sr. Castelar los atentados cometidos por el Gobierno en la cuestion de imprenta y en la de derecho electoral.

Y bien: si el Gobierno, aparte de ciertas cuestiones que ha podido tratar y que no ha tratado el Sr. Castelar, en lo cual aplaudo su patriotismo; en el resúmen de sus actos, en el planteamiento de su política ha merecido bien de la revolucion; si no ha faltado á ninguno de los principios que esa revolucion ha proclamado; si no ha menoscabado ninguno de los derechos que forman parte integrante de la personalidad humana, el Gobierno ha hecho todo cuanto podia hacer dadas las circunstancias, ha cumplido con su deber y puede presentarse ante la Asamblea con la frente muy alta, seguro de merecer un voto de gracias por parte de todos los ciudadanos.

El Sr. Castelar no ha hablado del derecho de reunion, ni del derecho de asociacion: tal vez lo ha dejado para alguno de sus compañeros de oposicion: pero de todas maneras conste que el Gobierno ha respetado el derecho de reunion y el de asociacion de una manera absoluta, completa. Cuando algunos desórdenes han turbado desgraciadamente la tranquilidad del país, el Gobierno ha limitado esos derechos por las horas puramente precisas; pero donde el orden material no ha llegado á interrumpirse, ni por un momento ha dejado de estar en vigor la legalidad existente, la legalidad nacida de la revolucion de Setiembre, la legalidad fundada en el respeto á los derechos individuales del ciudadano. Y aún en donde el orden se ha alterado, tan pronto como se ha restablecido ha vuelto á restablecerse la misma legalidad.

Esto es tan cierto, y á tal punto ha llegado el ejercicio de todas las libertades, que yo pregunto al Sr. Castelar, tan aficionado á los estudios históricos, tan versado y competente en ellos, si recuerda un período tan largo de tiempo en ningun país del mundo en donde constantemente haya estado discutiendo la prensa con más perfecta libertad sobre cosas y personas.

Es increíble: ni la pasion engendrada por el combate, ni los rencores producidos por las condiciones de la persecucion política de toda especie que hemos sufrido, han sido bastantes para turbar al Gobierno en la serena imparcialidad de su conducta.

No de otro modo se concibe que un dia y otro dia se haya proclamado la ilegitimidad de la revolucion; que un dia y otro dia se haya defendido la legitimidad de la reina destronada; que una vez y otra vez se haya anunciado la

justicia, la necesidad, la proximidad de la restauracion. Eso no se ha visto en ninguna parte.

En cuanto al derecho de reunion, yo no tengo que decir otra cosa sino recordar lo que ha habido en todas partes: si alguna vez se ha perturbado el ejercicio de ese derecho, la perturbacion no ha venido de arriba, sino de abajo. Algunas veces ha venido á perturbarse el derecho de reunion en algunas partes, fuerza es decirlo y reconocerlo, por exceso de ardor en la manifestacion de las ideas republicanas, exceso que comprendo, aunque no escuso en los republicanos, que estaban obligados á mostrar más respeto á las opiniones ajenas.

En este punto el Gobierno ha mirado con igual respeto todas las reuniones, hasta aquellas en que no solo se han discutido sus actos, sino tambien sus personas y hasta sus intenciones.

El Gobierno provisional ha visto impasible, y ha hecho bien, esas reuniones, y no sé yo si con igual impasibilidad se habrán visto por alguien otras reuniones que quizás hayan podido molestar á la minoría republicana. Hay, y este es un aviso que leal y desinteresadamente me permito dar á mis antiguos compañeros, si es que no han caido en ello, si es que no han comenzado á sospecharlo, en la reunion de la calle de la Yedra, y en el club de Anton Martin, un principio de hostilidad contra la minoría republicana, la cual está espuesta, por consecuencia de esto, á dejar la direccion del partido y á someterse á lo que suelen someterse algunas veces las oposiciones radicales. Yo no espero de la firmeza de todos sus individuos, de la esperiencia de algunos de ellos y de la ilustracion y merecido prestigio del Sr. Castelar, que tal cosa suceda; pero están espuestos, repito, al peligro de perder la direccion del partido y de verse envueltos y arrastrados por la corriente.

De tal manera ha discurrido razones el Sr. Castelar para excusar á la minoría de asociarse al voto de gracias que pedimos para el Gobierno provisional, que hasta ha buscado no sé qué sombra en una circular del Sr. Ministro de Estado á nuestros agentes diplomáticos. De esa circular y de todos los actos del Ministro de Estado, mirados en su resultado político, ha venido un gran bien para la revolucion de Setiembre: el reconocimiento inmediato del Gobierno provisional por todas las naciones de Europa. Y aquí me asalta un recuerdo que se refiere á uno de los párrafos mas bellos del discurso del Sr. Castelar. Se lamentaba S. S. del desencanto que ha caido sobre la Europa, conmovida al anuncio de la revolucion española, porque de ella se esperaba nada menos que la libertad y la redencion del universo; porque los Estados-Unidos, notando que el espíritu americano se habia infiltrado en la vieja Europa por conducto de España, lo cual era una verdad, pero no verdad de ahora, sino de hace mucho tiempo, esperaban grandes resultados de nuestra revolucion; porque Grecia esperaba tambien de ella su redencion; porque Francia y Alemania, á consecuencia de nuestro movimiento revolucionario, habian depuesto sus armas, no obstante de hallarse apercebidas para el combate, y porque Rusia, y porque Turquía, y porque todas las potencias del mundo esperaban que habia de venir una gran conflagracion por consecuencia de la revolucion española.

Yo no sé si las naciones de Europa habrán creido todas esas cosas; pero no debieron creerlas, porque cualquiera que fuese la forma que tomase el movimiento revolucionario en España, hubiera sucedido lo mismo. Desgraciadamente no tenemos bastante influencia moral en el mundo ni bastante fuerza para pesar de esa suerte en

los destinos de la Europa No; la república española no le hubiera podido dar, como tampoco la monarquía democrática, la libertad á Polonia, porque no hubiera declarado la guerra á Rusia para libertar á Polonia: no hubiera dado la libertad á Grecia, ni hubiera acabado con el poder de Turquía: no hubiera respondido á ninguna de las esperanzas que pudo concebir el mundo; de consiguiente, hizo mal en concebirlas, y por lo mismo debemos limitar más modestamente nuestras aspiraciones, y satisfacernos con el aplauso de toda la Europa liberal, significado por la prensa periódica; de toda la Europa oficial, significado por el reconocimiento de todas las potencias extranjeras al Gobierno provisional, reconocimiento acaso único en la historia, pues ya sabe el Sr. Castelar que hecha la revolucion francesa del 48, no se reconoció al Gobierno provisional hasta que llegó el período constituyente y se estableció la forma de gobierno.

Sabe tambien el Sr. Castelar que en Bélgica, en esa Bélgica que hizo su gloriosa revolucion en 29 de Setiembre de 1830, lo mismo que Madrid, cuya coincidencia no es la única de la revolucion belga y de la española, porque allí tambien concurrieron tres fuerzas, tres elementos, el partido flamenco, que queria la independenciam y separacion de la Holanda; el liberal, que queria el planteamiento de todas las libertades, y el católico, que queria la emancipacion de la enseñanza, oprimida por la intolerancia protestante, de cuya union de fuerzas no podia salir y no salió la forma republicana, el Sr. Castelar sabe que el mismo Gobierno provisional de Bélgica no fué reconocido, sino admitido, y eso por razones que S. S. sabe perfectamente, á la conferencia de Londres.

El Sr. Castelar, despues de exponer el memorial de sus agravios ó de los agravios del partido republicano contra el Gobierno provisional, hacia severos cargos, ó mas bien, elocuentes increpaciones á la mayoría de la Asamblea por su propósito de entregar el poder á un soldado, y decia: «¿por qué se lo entregais? Como jefe de un partido no puede ser, porque el partido de que es jefe no es el mas numeroso de la Asamblea; se lo entregais porque es un soldado victorioso, un hombre que tiene gran partido en el ejército: por eso le entregais el poder, lo cual es un grandísimo peligro para la libertad de España, porque esto significa la continuacion de la preponderancia militar.»

Y á seguida el Sr. Castelar se contestaba á sus razonamientos de una manera victoriosa porque recordaba las glorias revolucionarias de nuestro ejército; demostraba, hecho por hecho, que ni una sola de nuestras revoluciones políticas liberales se han realizado en España sino por la iniciativa del ejército, y sacaba por consecuencia que puesto que el ejército tomaba tanta parte en las revoluciones y en la vida política, no debia tomar parte ninguna en el Gobierno, que es la síntesis, la suprema encarnacion de la vida política.

Pero yo tengo una respuesta que darle. El general Serrano, como D. Juan Topete, como el general Prim, como el general Izquierdo, como el general Contreras, como el general Latorre, como el general Pierrad, como todos los militares que ilustran los bancos de esta Asamblea y que han padecido destierros y persecuciones, siendo algunos sentenciados á muerte por la causa liberal, combatiendo contra la tiranía borbónica, todos ellos, todos estos generales ilustres y los jefes que han seguido sus consejos y los soldados que se han sublevado bajo sus órdenes, se han olvidado de que eran militares para acordarse de que eran ciudadanos, y han roto la ordenanza con la punta de sus espadas para conquistar con ellas la libertad.

El Sr. Castelar se ha olvidado de que el general Serrano para ir desterrado como fué á Canarias dos veces, una de ellas como Presidente del Senado, la otra como jefe de la conspiracion; de que el general Serrano para ponerse al frente del ejército, para escribir en Alcolea la ruina y el destronamiento de la dinastía borbónica, se olvidó de que era militar para acordarse de que era ciudadano. Eso es lo que hacemos nosotros: por eso le damos el poder, porque nos olvidamos del general y nos acordamos del ciudadano, del ciudadano ilustre y sencillo que merece la confianza de la Asamblea, no como jefe de un partido, del partido de union liberal, sino como un Diputado de la Nacion.

Pero, entiéndase bien, y aunque sobre esto he hecho al principio algunas indicaciones, conviene insistir en ello, entiéndase bien que la Cámara no pierde su soberanía; que si el Ministerio que nombre el general Serrano llega á perder la confianza de la Cámara, puede ésta significarlo clara y perfectamente, y entonces el Ministerio que se nombre, que no es un poder ejecutivo distinto y separado de la Asamblea, sino derivado de ella, que ejerce funciones ejecutivas, que no puede, que no quiere, que no debe la Asamblea tener, resignará su poder como lo resigna en este momento, y la Asamblea encargará la formacion de otro á la persona y por el procedimiento que estime conveniente.

Voy á concluir, señores, yéndome al punto esencial del debate, á la verdadera razon que, aparte de la de forma de gobierno, tiene la oposicion republicana para negar el voto de gracias y la autorizacion de formar el Ministerio al Diputado D. Francisco Serrano.

Ha recordado el Sr. Castelar con alguna inexactitud que tengo que rectificar, que las Asambleas han gobernado en ciertos períodos gloriosos de la historia europea, citando entre ellas la de 1810 en España, que no gobernó por cierto, que se limitó á legislar, como sabe S. S., y ha deducido de aquí que el poder debe ejercerse por la Asamblea, y hasta ha dado la fórmula: ha dicho, lisonjeando de este modo nuestros sentimientos, los sentimientos de todos los que hemos levantado hasta ese sitio con nuestros votos al Sr. Rivero, ha dicho: «reservad á la Cámara el poder, y dad al Sr. Rivero el mando de las fuerzas de mar y tierra.»

Pues bien, esto era pura y simplemente la dictadura de la Asamblea; esto era sostener la conveniencia política de la Convencion.

¿Necesito yo recordar al Sr. Castelar y á la Asamblea lo que han sido las Convenciones? Dos ha habido muy señaladas en la historia, que han tenido un término muy desastroso.

El Parlamento largo en Inglaterra asumió todos los poderes, y procedió como han procedido siempre todos los tiranos: no pudo consentir la contradiccion ni el debate, arrojó de su seno á sus adversarios, los *indiferentes* espulsaron de la Asamblea á los *presbiterianos*, y cuando se quedaron solos, su despotismo se hizo imposible, porque la dictadura solo puede ejercerse durante períodos efímeros por las muchedumbres, por las grandes colectividades ó por las Asambleas deliberantes; entonces, como siempre sucede, la tiranía enjendró el tirano y apareció Cronwell, y en pos de Cronwell, vino la restauracion de los Stuardos.

Otro tanto ocurrió con la Convencion francesa: despues de aquella grande y magnífica vida de la primera Constituyente, despues de aquella tremenda lucha de la Asamblea legislativa con el trono, despues de aquel sangriento prólogo de las jornadas de Julio y Agosto y de las matan-

zas de Setiembre, vino la Convencion, asumió todos los poderes, y de la confusion de los poderes, nació la lucha entre las diversas comisiones de la Asamblea, y la lucha de las comisiones trajo la dictadura de la comision de seguridad pública, ó mas bien, la dictadura de Robespierre, hasta que cansada la Francia, apuradas ya toda la sangre de sus venas y todas las lágrimas de sus ojos, se revolvió contra los tiranos que la oprimian en nombre de la república, y entregó el poder á los termidorianos, y con los termidorianos vino el directorio, y tras el directorio el consulado, y tras del consulado el imperio, y tras del imperio la restauracion de los Borbones. Esto es lo que traeríais vosotros estableciendo la Convencion: la restauracion de los Borbones. (*Aplausos en los bancos de la derecha, y denegacion en la izquierda.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden, señores: continúe V. S., Sr. Martos.

El Sr. **MARTOS**: No lo negueis, señores de la extrema izquierda republicana; no negueis que vendria sobre nosotros esa inmensa ignominia: porque cuando se repiten las leyes de la historia, se reproducen fatal y necesariamente tambien los fenómenos de la historia. Yo no quiero eso, la mayoría no quiere eso; nosotros queremos á la Asamblea soberana legislando, usando, con aquella sabia circunspeccion y prudencia que á su grandeza corresponde, de los grandes poderes que ha recibido del país, sobre todo en sus relaciones con el Gobierno; queremos el Gobierno derivado de la Asamblea, nacido de ella, sometido á ella; pero gobernando con independencia de la Asamblea; porque no queremos que venga la confusion de poderes, y con la confusion de poderes, las luchas, las intrigas, las miserias y las tragedias, que son el cortejo inescusable de las Convenciones; porque no queremos la restauracion; porque no queremos el suplicio ó el destierro para nosotros, la miseria para nuestras mujeres y nuestros hijos, y lo que es peor, y lo que importa más que eso, la deshonra, la ruina y la opresion para nuestra patria. He dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Vinader ha pedido la palabra para defender á un ausente; pero no existe semejante derecho en el Reglamento: si S. S. no ha sido aludido personalmente, no puedo concederle la palabra.

El Sr. **VINADER**: No puedo insistir en ese caso: mi intento era defender á un ausente, de quien se ha dicho que habia cometido un delito comun, siendo así que no ha cometido más que un delito de imprenta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdone V. S., no puede continuar en el uso de la palabra. El Sr. Castelar, para rectificar.

El Sr. **CASTELAR**: Pronunciaré, señores, muy breves palabras. Siempre que oigo al Sr. Martos siento la misma admiracion por su incomparable elocuencia: solo, señores, solo esa palabra acostumbrada á las grandes luchas del foro podría sostener tan brillantemente una causa tan mala como la del Gobierno provisional.

Señores: nosotros pudimos un día, antes de los sucesos de Cádiz y de Málaga, quizás pudimos dar ese voto de gracias; pero despues de esos sucesos que ya se tratarán por los Diputados de Andalucía, no podemos darle; hay abismos que no se salvan, hay rios de sangre que no se vadean.

Señores Diputados: el Sr. Martos ha invocado la coalicion y para justificarlo ha citado el triste ejemplo de 1837. Hicisteis en 1837 una coalicion de instituciones, y en 1839 estaba ya aquí el partido moderado. Hicisteis en 1843 una coalicion de pasiones por el mes de Junio, y el mes de Noviembre ya estaba aquí el partido moderado cla-

vando el hierro candente de Narvaez y de Gonzalez Brabo en nuestra carne de esclavos: hicísteis una coaliccion de intereses en 1854, y la corona de oro que en nombre de esa coaliccion forjásteis para Isabel II, entró aquí convertida en plomo derretido por esa claraboya: hicísteis, por último, una coaliccion ahora, la mas absurda, la mas incomprendible, una coaliccion de ideas, y yo le contaré al Sr. Martos las consecuencias de esta coaliccion, si nos salvamos, bajo el techo del comun destierro.

Señores Diputados: nosotros no hemos dicho, no hemos podido decir que queríamos que el Gobierno fuese republicano: el Sr. Martos ha recordado á este propósito la larga historia, la larguísima historia de nuestros diversos tratos con los partidos afines; él los sabe ciertamente mejor que yo, porque como tenia mas autoridad que yo, iba casi siempre á las reuniones de esos partidos, reuniones que yo aprobaba con mi consentimiento. Pues bien: el Gobierno provisional ha faltado á una de las mas graves condiciones de aquellos pactos: se pactó la caida de la dinastia, y la dinastia ha caido; se pactó la convocacion de Córtes Constituyentes, y se han convocado; se pactó la venida de un Gobierno provisional, y el Gobierno provisional ha venido; pero se pactó tambien que durante el período electoral, el Gobierno se condenaría á un absoluto silencio sobre la forma de gobierno, á una gran imparcialidad entre todos los partidos, y el Gobierno ha echado el peso de su espada en la balanza de una monarquía imposible. (*Aplausos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Los celadores de la tribuna de periodistas cumplirán mis órdenes con la mayor severidad.

El Sr. **CASTELAR**: No ha sido la tribuna de periodistas, Sr. Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sr. Castelar, yo sé por qué lo digo.

El Sr. **CASTELAR**: Yo acato la autoridad del señor Presidente; pero creo que puede cometer alguna inexactitud S. S.

Dice el Sr. Martos que yo he defendido la libertad con una grande compasion por los absolutistas: sí, la defiendo con una grande compasion por los absolutistas; sí, defiendo el derecho de los absolutistas: mi ley tiene por lema el de los grandes guerreros polacos: «peleo, oh rusos, por mi libertad y por la vuestra.»

La libertad es principalmente para los vencidos; si yo pido la libertad para nuestros enemigos, ¡dichosa, feliz idea democrática que nos permite aligerar los hierros de nuestros carceleros, que nos permite interceder por la vida de nuestros verdugos! Cuando yo me asomaba por aquella tribuna, que ahora ocupa tan dignamente una prensa numerosa, oía siempre aquí á los oradores absolutistas pedir mi expulsion de la cátedra, pedir la supresion de mi periódico, pedir que se me matara, sí, porque hubo quien dijo aquí que nosotros no teníamos ni siquiera el derecho de respirar el aire de la pátria, porque no pensábamos como ellos pensaban, lo cual era tanto como condenarnos á muerte. Todo eso se oía aquí, señores; hasta un gran orador faltó conmigo más de una vez á la voz de la sangre en nombre de la piedad católica.

Pues bien; yo pido que no se viole la libertad de mi pátria; yo pido que hasta mis enemigos sean libres; yo pido que ellos emitan como quieran su pensamiento, y lo pide tambien el Sr. Martos, el cual se ha unido conmigo en la reprobacion que yo he lanzado sobre la frente del Gobierno provisional.

Y como me gusta ser muy justo, debo declarar aquí, poniéndome en los límites y en las condiciones de la jus-

ticia, porque de lo contrario los argumentos no tienen fuerza, que mi idea no ha sido de ninguna suerte decir al Sr. Sagasta que fuera él tan cruel, tan duro, tan injusto como las administraciones anteriores: lo que sí digo es que esa ley, siendo más liberal, es la más dura, la más cruel que se ha escrito; porque la ley de imprenta y el Código penal son un maridaje monstruoso, del cual no puede salir sino la muerte de la libertad. Señores, cuando vais á proclamar los derechos individuales os asentáis sobre el cadáver de la libertad de imprenta. Porque ha dicho el Sr. Martos: es que se persigue por injuria y calumnia. No es verdad, perdonéme S. S.; no es exacto: se persigue por delitos políticos, se persigue por desacato á la autoridad, y la prueba de esto es que están presos algunos escritores.

Por injuria y calumnia, por este delito comun no hay prision preventiva, la hay por desacato: ¿luego por qué están presos? Por que el Sr. Ministro de la Gobernacion ó sus jueces tienen la idea de que la autoridad es infalible, impecable, sagrada, santa; la misma idea que tenían los partidos reaccionarios. Podia tenerla el Sr. Sagasta; no debe en ese camino ayudarle el Sr. Martos; sostenga su reprobacion, y habrá dado una gran muestra de imparcialidad y de elevacion de espíritu, desligándose de aquellas mayorías que aprobaban siempre todos los actos del Gobierno.

Dice el Sr. Martos: ¿y por qué el Gobierno habia de reformar el Código penal? Pues qué, digo yo: ¿no ha reformado la ley de Enjuiciamiento mercantil? ¿No ha suspendido los artículos que se refieren á la religion? ¿No se escribe hoy contra la religion, violando completamente el Código penal? Pues así como ha suspendido esos artículos respecto á la idea religiosa, debió haber hecho lo mismo con relacion á las personas. No se diga aquí lo que se dice en Francia: que es posible hablar mal de Dios, y no es posible hablar mal del César.

Señores: en cuanto á las causas de imprenta, aquí tengo *La Píldora*, periódico republicano, condenado por defender la república; un periódico de Segovia, por la misma razon; D. Nicolás Perez, por haber dicho que el Gobierno provisional es inepto; *Los Descamisados*, periódico tambien condenado por haber dicho que los agentes del Gobierno habian sido crueles en Cádiz y en Málaga.

Ahora bien, señores: ¿no son estos juicios particulares sobre la conducta de un Gobierno? Luego el Sr. Martos lo que debe hacer es sostener su reprobacion, y unir su voto al nuestro de censura contra el Ministerio, porque la herida inferida á un solo derecho, es herida inferida á la libertad y á la conciencia humana.

En cuanto á lo que nos ha dicho el Sr. Martos de que yo combato al Gobierno provisional y al mismo tiempo alabo al ejército, es verdad; yo he alabado al ejército; yo he combatido al Gobierno provisional. Yo no quiero el dominio militar: yo aplaudiria mucho al Gobierno provisional si repitiese aquellas grandes palabras de Washington: la espada fué la última razon á que apelé contra los reyes; la espada es lo primero que arrojé á las plantas del pueblo. He dicho.

El Sr. **MARTOS**: No voy á hacer más que dos sencillas rectificaciones.

No puedo complacer á mi amigo el Sr. Castelar asociándome á su reprobacion y á su voto de censura al Gobierno, por la sencilla razon de que S. S. no me ha convencido de que el Gobierno esté persiguiendo á la prensa por delitos políticos.

El Sr. Castelar ha leído una série de datos, á que yo doy perfecto crédito, pero respecto á los cuales me permiti-

to no formar juicio; no porque dude de la exactitud de las palabras de S. S., sino porque ha de serme lícito dudar de un proceso que no conozco porque no lo he estudiado, y quiera Dios que pudiera apreciarle despues de estudiarle.

Pero de esos mismos datos del Sr. Castelar resulta que se están siguiendo varios procedimientos contra la prensa por los jueces de la Nacion, no los del Ministro, como los ha calificado S. S. Los jueces de la Nacion están formando causa á esos periodistas, en aplicacion de disposiciones escritas en el Código penal y en persecucion de delitos comunes calificados en el mismo, porque el delito de desacato es un delito comun, que muchas veces consiste en decir respecto á la autoridad aquello mismo que seria injuria ó calumnia con relacion á la persona.

Yo no sostengo, ¿cómo he de sostenerlo? en principios de derecho constituyente, los términos y las disposiciones del Código penal, y menos en los artículos relativos al desacato; pero yo digo que el Código está vigente, que los tribunales le aplican, que no hay procesos de imprenta y que de consiguiente no hay motivo para lanzar por esto ningun cargo al Gobierno provisional. Las leyes están para que se cumplan; los tribunales para cumplirlas, y por eso los mismos tribunales, encontrándose con una ley dura, pero al fin y al cabo con una ley, y con periodistas que la infringen, les somete á un proceso, no á título de periodistas, sino en concepto de ciudadanos obligados al cumplimiento de las leyes.

Pero es que el Gobierno provisional, dice S. S., ha debido reformar los artículos del Código penal, como ha reformado los que castigan las ofensas á la religion, como ha reformado la ley de enjuiciamiento mercantil y aún hubiera podido añadir la ley hipotecaria y la legislacion de minas.

Contesto á eso que el Gobierno provisional no ha tenido tiempo, ni medios, ni posibilidad para ello; que no podia ir remendando á pedazos el Código penal; que ha hecho las reformas que se derivaban esencialmente de las grandes novedades políticas ocurridas en este país con respecto á la religion, por ejemplo; pero que no ha podido hacer aquello que parece deducirse un poco de las palabras del Sr. Castelar: dejar al país sin Código penal por donde castigar estos delitos.

En cuanto á los absolutistas, yo me duelo con S. S. de su desdicha; pero no me duelo tanto como él, me duelo en los términos que él, no porque lo sienta menos, sino porque no aprecio el caso de la misma manera; porque una cosa es la comiseracion para el vencido, y otra muy diferente censurar el castigo que se impone al que falta á las leyes, cuyo cumplimiento jamás es como en los tiempos de libertad.

Ahora bien: yo presumo, yo debo presumir que esos señores absolutistas, cuya suerte deploro, estarán presos porque se les imputa un delito; y si están presos por haber violado la ley y ésta les impone por ello una pena, yo sinceramente la deploro; pero no deduzco de aquí un hecho de cargo contra el Gobierno provisional.

El Sr. **JOARIZTI**: Señores Diputados, nada más lejos de mi propósito que intervenir en estos magníficos debates levantando mi débil y desautorizada voz en este recinto donde todavia resuena el eco de la palabra potente de tan grandes oradores; pero al oír decir al Sr. Martos que el club de Anton-Martín, reunido en la calle de la Yedra, trataba de emanciparse y negar su obediencia á la minoría republicana, yo, que tengo el honor de ser presidente de aquel club, no he podido menos de considerarme muy directa y personalmente aludido y en el deber de rectificar la opinion de S. S.

El club de Anton-Martín, Sr. Martos, no ha hecho oposicion á la minoría republicana, ni le ha negado su obediencia, ni está dispuesto á negársela: lo que ha verificado, en uso de su derecho y en virtud de la práctica esencialmente republicana, ha sido examinar la conducta observada por sus representantes, aprobándola despues de examinada en todas sus partes, y ha acordado por unanimidad, en medio de una inmensísima concurrencia, nombrar una comision que pusiera en manos de esta minoría un mensaje en que aprueba su conducta y le ofrece todo su apoyo moral y material para que siempre, en todas ocasiones y en todos terrenos, puedan defender las ideas y la dignidad del partido republicano, lo cual es una cosa muy distinta de lo que el Sr. Martos suponía.

Respecto á la cuestion de imprenta, en que debo hablar como redactor y casi como director, por delegacion de sus directores propietarios, de un periódico republicano, el que más honrado se ha visto por las persecuciones gubernamentales, seré muy breve.

Muy poco podré decir despues de las elocuentes frases de mi amigo el Sr. Castelar. La cuestion en su fondo no debo yo tratarla: espero que lo hará con la maestría que sabe y acostumbra mi particular amigo el Sr. Figueras. Yo únicamente debo declarar como procesado que he sido, no por injuria ni por calumnia, sino por un supuesto desacato á la autoridad, fundado en el hecho de haber calificado de inícuo el proceder del Gobierno en los acontecimientos de Cádiz y Málaga, que esta calificación que entonces hice con el carácter de publicista, usando de un derecho á mi ver tan sagrado como el que ejerzo en este momento, ahora la repito aquí como representante del pueblo.

Tal es el único fundamento de la acusacion que contra mí se ha dirigido como redactor de *La Igualdad*.

La prensa republicana, y en particular el periódico á cuya redaccion me honro de pertenecer, no ha faltado hasta el punto de injuriar y calumniar; lo único que ha hecho ha sido emitir su juicio sobre los actos del Gobierno, haciendo, repito, uso de un derecho que considero tan sagrado como el que pueda ejercer el Diputado en el seno de esta Asamblea; porque si esta Asamblea es el jurado que ha de resolver y fallar sobre las grandes cuestiones que interesan al país, y si el Diputado, como miembro de este jurado, tiene el deber indeclinable de emitir su opinion para que pese en el juicio del mismo, la Nacion es el jurado primero en que estas cuestiones se discuten y fallan, y el ciudadano por medio de la prensa emite su opinion como miembro de ese jurado. Esto es lo que ha hecho la prensa republicana. Si su juicio sobre los actos del Gobierno no ha sido tal como éste hubiera deseado, si sus censuras han sido fuertes, no es culpa de la prensa republicana, sino de la conducta del Gobierno mismo. Duras, severas, han sido las censuras de la prensa republicana; pero, ó mucho me engaño, ó no sé si lo han sido tanto como la conducta del Gobierno merecia.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Sagasta): He pedido la palabra únicamente para decir que cuando el Gobierno tome parte en este debate, se ocupará de la cuestion de la prensa, y entonces verán las Cortes Constituyentes hasta dónde ha llevado el Gobierno su tolerancia, y hasta dónde su paciencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusion. »

Dióse cuenta de las credenciales de los Sres. Diputados que han sido presentadas con posterioridad al día 20 de Febrero:

NÚMERO.	NOMBRES.	CIRCUNSCRIPCIONES.	PROVINCIAS.
321	D. Antonio Lopez Botas.....	Las Palmas.....	Canarias.
322	D. Antonio Matos y Moreno.....	Las Palmas.....	Canarias.
323	D. Francisco Monteverde y Leon.....	Santa Cruz de Tenerife... ..	Santa Cruz de Tenerife.
324	D. Juan Moreno y Benitez.....	Santa Cruz de Tenerife... ..	Santa Cruz de Tenerife.
325	D. Feliciano Perez Zamora.....	Santa Cruz de Tenerife... ..	Santa Cruz de Tenerife.
326	D. Julian Martinez y Ricart.....	Castellon.....	Castellon.
327	D. Pedro Caymó y Bascós.....	Gerona.....	Gerona.
328	D. Vicente Hernandez.....	Cáceres.....	Cáceres.
329	D. Ignacio Alcibar y Zavala.....	San Sebastian.....	Guipúzcoa.
330	D. Pascual Garcia Falces.....	Estella.....	Navarra.
331	D. Joaquin Ochoa de Olza.....	Pamplona.....	Navarra.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

«La comision permanente de Aetas ha examinado la de la circunscripcion de la capital en la provincia de Pontevedra, comprendida entre las de tercera clase á consecuencia del dictámen formulado por la misma comision en la sesion del dia 13 del corriente; y como quiera que ni en la discusion que tuvo lugar al tratarse de esta acta, ni en nuevos documentos, se ha presentado razon alguna valedera, á juicio de la comision, que justifiquen las reclamaciones que en un principio se opusieron á que se declarase comprendida entre las de segunda clase: considerando que el candidato vencedor, D. Joaquin Baeza, ha obtenido 19.861 votos, y el candidato vencido que inmediatamente le sigue 19.324, por lo cual, aun en el supuesto negado de que fuesen nulas las 229 papeletas ó cédulas talonarias contra las que se reelama, todavia resulta el Sr. Baeza con la mayoría relativa de 308 votos, por estas razones y otras muchas que se alegarian si fuese necesario en el curso del debate, la comision es de dictámen que el acta debe aprobarse y admitirse como Diputado á D. Joaquin Baeza, cuya aptitud legal no ofrece duda.

»Palacio de las Córtes Constituyentes 20 de Febrero de 1869.—Estanislao Suarez Inclán, presidente.—Manuel V. Garcia.—Vicente Rodriguez.—Pedro Calderon.—Félix Garcia Gomez.—Ignacio Rojo Arias.—Rafael Coronel y Ortiz, secretario.»

«Aprobada el acta de la circunscripcion de Palma, provincia de las Baleares, la comision permanente no halla reparo en que las Córtes se sirvan admitir como Diputado al Sr. D. Juan Palou y Coll, que posteriormente ha presentado su credencial, y cuya aptitud legal no ofrece duda.

»Palacio de las Córtes 20 de Febrero de 1869.—Estanislao Suarez Inclán, presidente.—Ignacio Rojo Arias.—Pedro Calderon.—Vicente Rodriguez.—Félix Garcia Gomez.—Manuel V. Garcia.—Rafael Coronel y Ortiz, secretario.»

«Aprobadas las actas de las circunscripciones de San Sebastian, provincia de Guipúzcoa, y de Bilbao, provincia de Vizcaya, la comision permanente no halla reparo en que las Córtes se sirvan admitir como Diputados á los señores que posteriormente han presentado sus credenciales, y cuya aptitud legal no ofrece duda:

D. Manuel Unceta y Murúa.

D. Pascual Isasi é Isasmendi.

D. Antonio de Arguinzoniz.

»Palacio de las Córtes 20 de Febrero de 1869.—Estanislao Suarez Inclán, presidente.—Pedro Calderon.—Vicente Rodriguez.—Manuel V. Garcia.—Félix Garcia Gomez.—Ignacio Rojo Arias.—Rafael Coronel y Ortiz, secretario.»

«Aprobadas las actas de las circunscripciones que á continuacion se expresan, la comision permanente no encuentra reparo en que las Córtes se sirvan admitir como Diputados á los señores que posteriormente han presentado sus credenciales y cuya aptitud legal no ofrece duda.

#### NOMBRES.

#### CIRCUNSCRIPCIONES.

D. Pedro Caymó y Bascos.....	Gerona.
D. Julian Martinez Ricart.....	Castellon.
D. Vicente Hernandez.....	Cáceres.
D. Ignacio Alcibar y Zabala.....	San Sebastian.

»Palacio de las Córtes 22 de Febrero de 1869.—Estanislao Suarez Inclán.—Vicente Rodriguez.—Ignacio Rojo Arias.—Pedro Calderon.»

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Continuation de la discusion pendiente, y sorteo de secciones.

Se levanta la sesion.»

Eran las siete y cuarto.